



SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PÁGINA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	
Decreto 248/2007, de 18 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.	9
Resolución de 14 de septiembre de 2007, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se modifican los Anexos de la Orden de 26 de julio de 2007, en la que se establecen medidas de lucha contra la lengua azul (fiebre catarral ovina) ocasionada por el virus del serotipo 1 (BTV-1) y se regula el movimiento pecuario de animales de las especies sensibles en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	9

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	
Orden de 5 de septiembre de 2007, por la que se modifica la de 27 de julio de 2007, en la que se publica el listado definitivo de personal funcionario en prácticas, se le declara apto y no apto en dicha fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo convocado por Orden que se cita.	10
CONSEJERÍA DE CULTURA	
Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.	10
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	
Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.	11



UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de agosto de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña Olga Paloma Castro.

11

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 14 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería (DL-5515/07).

12

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato laboral de investigación financiado con los fondos de contratos, grupos o proyectos.

12

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Resolución de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se conceden subvenciones, en la modalidad de Infraestructuras, a Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita.

14

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 3 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el Acuerdo de Inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad ASC: Fomento del Asociacionismo Comercial (convocatoria año 2007).

16

Resolución de 4 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas en la convocatoria de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, correspondiente al ejercicio 2007.

16

Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, correspondientes al ejercicio 2007.

16

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 5 de septiembre de 2007, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se declara la puesta en riego del Sector 15 de la Zona Regable del Chanza, en los términos municipales de Isla Cristina y Lepe (Huelva).

16

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 1 de agosto de 2007, por la que se adscriben al código de la especialidad de Educación Primaria el de los puestos de los centros de educación permanente.

17

Orden de 20 de agosto de 2007, por la que se aprueba el cambio de denominación específica del Instituto de Educación Secundaria «Nuevo Condesa» de Córdoba por el de «Rafael Hoz».

17

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 19 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Colada de Chamburro», tramo completo en todo su recorrido, en el término municipal de Huelva, provincia de Huelva (VP 2482/2005).

17

Resolución de 26 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria, y la modificación de trazado, previa desafectación parcial, de la vía pecuaria «Vereda de Alfarnate», tramo I, desde el límite de términos del municipio de Loja (Granada) y de Alfarnate (Málaga), en los términos municipales de Loja y Zafarraya, provincia de Granada (VP@ 1467/06).

20

Corrección de errores a la Resolución de 19 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de las Marismas», desde el Tramo I de esta misma vía cruce con la Vereda de la Rocina, hasta la intersección con la Vereda de Tablas, en el término municipal de Lucena del Puerto (Huelva) (VP@ 17/05) (BOJA núm. 134, de 9.7.2007).

24

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación del servicio de limpieza de las dependencias correspondientes al Centro de Prevención de Riesgos Laborales, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso y tramitación urgente (Expte. 01/2007/310). (PD. 4036/2007).

25

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 12 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc. 16/07). (PD. 4034/2007).

25

Resolución de 13 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (Sc. 19/07). (PD. 4033/2007).

26

Resolución de 14 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta para la contratación del suministro que se cita. (Sc.17/07). (PD. 4035/2007).

27

Resolución de 14 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc.18/07). (PD. 4032/2007).

27

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 14 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de monitoraje de talleres de manualidades y actividades socioculturales, artísticas y recreativas en los Centros de Día de Mayores de Córdoba ciudad. (PD. 4029/2007).

28

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de agosto de 2007, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 4028/2007).

28

Resolución de 20 de agosto de 2007, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 4026/2007).

29

Resolución de 22 de agosto de 2007, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 4027/2007).

29

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 14 de septiembre de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, «Ejecución de obra civil y movimiento de tierras para la construcción de Centro de Conservación de Especies de Aguas Continentales. Finca La Ermita. T.m. Huétor-Santillán, Granada. (NET569294)». (PD. 4037/2007).

30

Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3996/2007).

30

Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Obras que se indica. (PD. 3995/2007).

31

Resolución de 11 septiembre 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3994/2007).

31

Resolución de 11 septiembre 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3993/2007).

32

Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3992/2007).

32

Resolución de 11 septiembre 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3991/2007).

33

Resolución de 11 septiembre 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Obras que se indica. (PD. 3990/2007).

33

Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3989/2007).

34

Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3986/2007).

34

Resolución de 11 septiembre 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3987/2007).

35

Resolución de 11 septiembre 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3988/2007).

35

Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Fundación Progreso y Salud, por la que se anuncia la contratación del expediente 1014/07. (PD. 4031/2007).

36

Anuncio de 4 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se anuncia la adjudicación de la contratación del suministro para la edición del Catálogo de la Exposición «El Fulgor de la Plata» por el procedimiento de concurso abierto sin admisión de variantes o alternativas.

36

Anuncio de 4 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se anuncia la adjudicación de la contratación del suministro para la edición del Catálogo de la Exposición «Andalucía Barroca 2007, Exposición Itinerante» por el procedimiento de concurso abierto sin admisión de variantes o alternativas.

36

Anuncio de 4 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se anuncia la adjudicación de la contratación del suministro para la edición del Catálogo de la Exposición «La Imagen Reflejada. Andalucía, Espejo de Europa» por el procedimiento de concurso abierto sin admisión de variantes o alternativas.

36

Anuncio de 4 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se anuncia la adjudicación de la contratación del suministro para la edición del Catálogo de la Exposición «Antigüedad y Excelencia» por el procedimiento de concurso abierto sin admisión de variantes o alternativas.

37

Anuncio de 4 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se anuncia la adjudicación de la contratación del suministro para la edición del Catálogo de la Exposición «Teatro de Grandezas», por el procedimiento de concurso abierto sin admisión de variantes o alternativas.

37

Anuncio de 11 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio de dirección de producción de las grabaciones de las obras de la colección de Documentos Sonoros del Patrimonio Musical de Andalucía en la anualidad 2007, por el procedimiento de concurso abierto con publicidad sin admisión de variantes.

37

Anuncio de 14 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia técnica para el Circuito Andaluz de Música, Teatro, Danza y Abecedaria.

38

Anuncio de 8 de agosto de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa, en el puerto de la Atunara (La Línea de la Concepción, Cádiz) consistente en explotación de servicio de lonja, de cámaras de refrigeración y fábrica de hielo. (PP. 3706/2007).

38

Anuncio de 14 de septiembre de 2007, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de licitación de suministro que se cita. (PD. 4030/2007).

38

Anuncio de 14 de septiembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de rectificación de anuncio de licitación de obra de renovación de la capa de rodadura en al autovía A-92, tramo p.k. 12+800 al 38+200 (Expte. C-AG7005/CEJO). (PD. 4022/2007).

39

Anuncio de 17 de septiembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de control de calidad de la autovía del Almazora en A-334. Tramo: Variante de Albox a intersección El Cucador. (PD. 4021/2007).

39

Anuncio de 17 de septiembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de asistencia técnica y consultoría para supervisión de estructuras IV. (PD. 4020/2007).

39

Anuncio de 17 de septiembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de control de calidad del acondicionamiento de la carretera MA-3303, Tramo Coin-Puerto de los Pescadores, del Acondicionamiento de la carretera A-7053, Tramo Puerto de los Pescadores-Entrerrios, y del Acondicionamiento de la carretera A-387, Tramo Alhaurín El Grande-Puerto de los Pescadores. (PD. 4019/2007).

40

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 13 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas.

41

Anuncio de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

41

Anuncio de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

41

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 13 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

42

Anuncio de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del Procedimiento Administrativo de reintegro recaído en los expedientes que abajo se relacionan, por algunos de los motivos previsto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.

42

Anuncio de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del Procedimiento Administrativo de reintegro recaído en los expedientes que abajo se relacionan, por algunos de los motivos previsto en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma.

42

Anuncio de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución de Caducidad recaído en el expediente que abajo se relaciona.

42

Anuncio de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución de Conclusión recaída en el expediente que abajo se relaciona conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la LRJAP.

43

Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Finca de los Olivos». Titular: Manuel Castillo Salinas y 3 más.

43

Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «El Panadero». Titular: Virtudes López Remero.

44

Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «El Pavón». Titular: Francisco Javier López Martín.

44

Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Los García». Titular: José Martínez Martínez.

45

Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Saladar y Leche». Titular: Andrés Maldonado Ruiz y Antonio López Rodríguez.

46

Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «El Piojo». Titular: Victoriano Sánchez Rodríguez.

47

Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «El Acebuchal». Titular: Carmen Puga Medina.

47

Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Los Tristanes». Titular: Mateo Gutiérrez Montoya.

48

Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Archivo de expediente de construcción de sondeo en el Paraje de «Poza Usero». Titular: José A. López Vargas.

49

Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de requerimiento documentación al expediente de apertura de sondeo en el Paraje «Cortijo D. Pedro». Titular: Juan Carlos y José Alberto Cirera Pérez.

50

Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Requerimiento de documentación al expediente de apertura de sondeo en el Paraje «Loma Tenas». Titular: Juan Carlos y Alberto Cirera Pérez.

50

Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de requerimiento autorización de proyecto de instalación de bomba elevadora del sondeo núm. 163 del término municipal de Uleila del Campo a don Juan Antonio Sánchez Sánchez.

51

Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de requerimiento de documentación al expediente de apertura de sondeo en el Paraje «Los Serenos-Las Cordilleras». Titular: Almendra y el Gitano un día un mes y un año, S.L.

51

Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de inscripción de expediente de sondeo para la captación de aguas subterráneas en el Paraje «Los Colmenares». Titular: Juan Mullor Soriano.

51

Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de requerimiento de documentación al expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Era de Morano». Titular: Romper e Hijos, S.L.

52

Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de requerimiento de documentación al expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Los Morales». Titular: Comercial Agrícola y Ganadera Campo de Nijar, S.L.

52

Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de inscripción de expediente de sondeo en el Paraje de «Hueli». Titular: Antonio Ruiz García.

53

Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de inscripción de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «La Mela-Pago de las Lomas». Titular: Juan Manuel Castilla Viñolo.

53

Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Requerimiento de documentación al expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «El Cerrón». Titular: Joaquín Martínez Cortés.

53

Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Inscripción de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «El Faz». Titular: José Hinojo Pérez.

54

Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Aguas de Enmedio». Titulares: Martinus Bernardus y Anika Helna Poort.	54	Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Requerimiento de documentación al expediente de apertura de sondeo en el paraje de «Hidalga». Titular: Mariano Ortiga Carnicero y esposa.	63
Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Fincas de los Olivos». Titulares: Manuel Castillo Salinas y 3 más.	55	Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Finca de San José». Titular: Comunidad de Riegos, «Pozo San José».	63
Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Finca Santa Olalla». Titular: Alberto Capel Torrecillas.	56	Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de autorización previa de perforación subterránea en el Paraje de «El Pinar». Titular: Ana María Rodríguez Blesa.	64
Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Cerrillo de la Matanza». Titular: María Gaitán Gil.	57	Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de requerimiento de documentación al expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Arroyo Verdelecho». Titular: José Rubio Martínez.	65
Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Los Cortezones». Titular: Salvador López Fernández.	57	Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de requerimiento de documentación al expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Llanos del Polvorín-Campillo». Titular: Explotaciones Ganaderas El Sargento, S.L.	65
Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «La Tórtola». Titular: Juan García López.	58	Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Requerimiento de documentación al expediente de sondeo. Titular: Juan José Martínez Rueda	66
Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Cortijo el Sargento». Titular: Don Francisco Montoya Maldonado.	59	Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Requerimiento de documentación al expediente de sondeo en el Paraje de «Llanos de la Quinta». Titular: Pedro González Bernardino.	66
Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Jali». Titular: Antonio Martín Antequera, Riodamar, S.L.	60	Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Requerimiento de documentación al expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «La Alberquilla». Titular: Enrique Sánchez Lorente.	67
Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de solicitud de autorización de sondeo en el Paraje de «El Campillo». Titular: Sergio Montero Vizcaíno.	60	Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Requerimiento de documentación al expediente de apertura de sondeo en el paraje de «Las Lomas». Titular: José Manzano Rodríguez.	67
Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de autorización de proyecto de sondeo en el paraje de «La Gamita». Titular: Antonio Navarro López.	61	Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Cañada de la Iglesia». Titular: Pedro Quesada Molina.	68
Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Cueva de los Capeles». Titular: Ángeles Torres Torres.	61	Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Hoya del Gallego». Titular: Gaspar Jiménez Soler.	69
Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de inscripción de expediente de sondeo en el Paraje de «Los Patrios». Titular: Juan Blas Soto Zamora.	62	Anuncio 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el paraje de «Pago del Real Bajo». Titular: Pedro Cervantes Parra.	70
Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Inscripción de expediente de sondeo en el Paraje de «Pago de Altura». Titular: Carmen Jurado García.	62	Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Mochar-Las Cañas». Titular: Doña Francisca Pérez Fernández.	70

Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Ventilla de Soler». Titular: Don Juan Nieto Nieto.	71	Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes al amparo de la Orden que se cita.	76
Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «El Jali de los Balcanes». Titular: Donato García Pareja.	72	Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes al amparo de la Orden que se cita.	77
Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «El Cambronal». Titular: Quintero González Medina.	73	Anuncio de 10 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre emplazamiento.	77
Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los Hermanos Bohorquez Carreira, Luisa Romero Collantes, Juan Arminio Prieto, Juana Herrera Gómez y Manuel Rodríguez Sánchez, la Resolución por la que se declara la utilidad pública en concreto para la instalación de la línea eléctrica de alta tensión de 220 KV que discurre entre las subestaciones denominadas «Paterna II» y «Medina Norte», en los T.M. de Medina Sidonia y Paterna de Rivera (Cádiz).	73	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	
Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a don Federico José Linares Esteban, don Federico Linares Romero, doña M. ^a José Linares Romero, doña M. ^a Oliva Morillo Crespo, don Guillermo Balen Cabrera y doña M. ^a Elena Balen Cabrera, la Resolución por la que se declara en concreto la utilidad pública para la instalación de un Parque Eólico en Vejer de la Frontera (Cádiz).	74	Anuncio de 11 de septiembre de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	77
Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a doña M. ^a Elena Balen Cabrera la Resolución por la que se declara en concreto la utilidad pública para la instalación de un parque eólico en Vejer de la Frontera (Cádiz).	74	CONSEJERÍA DE SALUD	
Anuncio de 11 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de expropiación forzosa.	74	Anuncio de 5 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.	78
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	
Resolución de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra: «Conexión de la Línea 1 del Metro de Sevilla con Alcalá de Guadaíra. Tramo II: Adufe-Monte Carmelo».- Clave: T-MS 6109/PPRO.	75	Anuncio de 4 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3053/2007).	78
CONSEJERÍA DE EMPLEO		CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	
Resolución de 6 de julio de 2007, de la Dirección General de Planificación, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter nominativo a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo para acciones para el impulso y planificación y seguimiento de actuaciones innovadoras en la implantación de políticas de calidad, estabilidad y seguridad en el empleo.	76	Resolución de 5 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores 352-2007-41-0136, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo del menor que se cita.	78
		Resolución de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 352/2005/41/929 sobre protección de menores, por la que se acuerda suspender cautelarmente las relaciones personales de la menor A.A.V. con su madre e instar judicialmente la suspensión de relaciones personales.	78
		Acuerdo de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Francisco Bodalo Gueldos del acto que se cita.	79
		Acuerdo de 6 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo a doña Sonia Martín Sánchez.	79
		Acuerdo de 6 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación del desamparo a don Juan Jesús Arroyo López y doña Raquel Gómez Herrero.	79

Notificación de 6 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21000081-1.	79	Anuncio de 4 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto, a doña Rosario Santana Arizmendi.	82
Notificación de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente núm. 373-2007-203 y 204.	80	Anuncio de 5 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto, a doña Leocadia López Torres.	82
Notificación de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Declaración de no Desamparo, adoptada en el expediente de protección núm. 353-2007-210000042-1.	80	Anuncio de 6 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Rafael Martín Castro.	82
Notificación de 31 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 12 de julio de 2007, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente núm. 353/2007/41/77, por el que se acuerda la situación de desamparo de la menor y la constitución del acogimiento residencial en el centro declarado idóneo por esta Entidad.	80	Anuncio de 31 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de acuerdo de reintegro a don Carlos Galiste Luque.	83
Notificación de 31 de agosto de 2007, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente núm. 352/2007/41/225, por el que se acuerda el cambio de centro de protección.	81	UNIVERSIDADES	
Notificación de 31 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de 27 de julio de 2007, dictada en el expediente núm. 352/2007/41/187, por el que se acuerda el inicio de procedimiento de desamparo del menor.	81	Anuncio de 17 de septiembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, de Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.	83
Notificación de 31 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 26 de julio de 2007, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores 352/2007/41/234.	81	AYUNTAMIENTOS	
Notificación de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 13 de septiembre de 2007, Comisión Provincial de Medidas, dictado en el expediente 352-2005-41-50 sobre protección de menores, por la que se acuerda el archivo del expediente la resinserción del menor en su núcleo familiar que se relaciona.	81	Anuncio de 10 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de La Palma del Condado, de rectificación de las bases que se citan.	84
Notificación de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 13 de septiembre de 2007, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente núm. 352/2007/41/92, por el que se acuerda el cese del acogimiento residencial, la constitución del acogimiento familiar preadoptivo del menor y suspensión cautelar de las relaciones personales del menor.	82	Anuncio de 12 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Pozoblanco, sobre subsanación de errores de bases (Boja núm. 131, de 4.7.2007).	84
		EMPRESAS PÚBLICAS	
		Anuncio de 14 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.	84
		IB, IFP, IES, CP	
		Anuncio de 5 de septiembre de 2007, del IES Rafael Alberti, de extravío de título de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. (PP. 3845/2007).	85
		SOCIEDADES COOPERATIVAS	
		Anuncio de 29 de junio de 2007, de la Sdad. Coop. And. Jamones Los Navarros de Jabugo, de transformación. (PP. 2964/2007).	85

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 248/2007, de 18 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

La Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, establece la necesidad de registrar las explotaciones ganaderas en la Comunidad Autónoma en que radiquen, con objeto de controlar las condiciones sanitarias básicas y su posible repercusión en la salud pública, por lo que, en desarrollo de dicha Ley, se dicta el Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, estableciéndose los requisitos de las explotaciones ganaderas para la asignación de código e inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

La continua evolución de las explotaciones ganaderas que experimentan un aumento de su capacidad autorizada y la experiencia acumulada desde la entrada en vigor del Decreto 14/2006, de 18 de enero, ha puesto de manifiesto la necesidad de proceder a una adecuación de la profundidad y capacidad de las balsas de almacenado de excrementos y purines así como de ampliar el plazo de adaptación para las explotaciones ganaderas existentes con anterioridad al citado Decreto, modificando las correspondientes disposiciones transitorias.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27.6 y 44.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de septiembre de 2007,

DISPONGO

Artículo Único. Modificación del Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Se modifica el Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, en los términos que a continuación se expresan:

Uno. El primer párrafo de la letra A) del apartado 3. k) del artículo 3 queda redactado como sigue:

«A) Con estercolero impermeabilizado artificialmente o con balsas, que deberán estar debidamente valladas en todo su perímetro, cuyo vaso se encuentre impermeabilizado artificialmente, excavadas desde el nivel del suelo con una profundidad máxima de 5 metros, manteniendo, en todo caso, una distancia de seguridad mínima de 50 centímetros entre la superficie de la lámina de efluente y el borde de la balsa. Cuando el sistema de producción permita una recogida adecuada de residuos sólidos y líquidos, sin almacenamiento en la explotación, la aprobación del Plan de Gestión de Residuos Ganaderos podrá eximir a las explotaciones ganaderas que dispongan de este sistema de la obligación de contar con balsa o estercolero.»

Dos. La disposición transitoria segunda queda redactada como sigue:

«Disposición transitoria segunda. Explotaciones con balsas construidas con anterioridad.

Todas aquellas explotaciones ganaderas en las que existan balsas construidas con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto deberán cumplir, antes del 1 de enero de 2009, los requisitos establecidos en el apartado 3.k) del artículo 3, debiendo incluirse, en su caso, la presentación del proyecto de adaptación correspondiente.»

Disposición transitoria única. Integración de explotaciones.

Las explotaciones ganaderas existentes, a la entrada en vigor de este Decreto, que utilicen una misma base territorial, compartiendo bienes de producción, y pertenezcan a uno o a varios titulares, se integrarán de oficio, en el plazo de dieciocho meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, bajo el mismo código de identificación, previo el correspondiente procedimiento en el que se dará audiencia a las personas titulares de ellas.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de septiembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2007, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se modifican los Anexos de la Orden de 26 de julio de 2007, en la que se establecen medidas de lucha contra la lengua azul (fiebre catarral ovina) ocasionada por el virus del serotipo 1 (BTV-1) y se regula el movimiento pecuario de animales de las especies sensibles en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Disposición final primera de la Orden de 26 de julio de 2007, por la que se establecen medidas de lucha contra la lengua azul (fiebre catarral ovina), ocasionada por virus del serotipo 1 (BTV-1) y se regula el movimiento pecuario de animales de las especies sensibles en la Comunidad Autónoma de Andalucía, faculta al titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el cumplimiento y ejecución de la citada Orden y, en particular, para la modificación de los Anexos, en función de las circunstancias epidemiológicas y el desarrollo de la normativa de carácter estatal o comunitaria.

La constatación de circulación viral en una explotación ovina del término municipal de Almadén de la Plata (Sevilla) hace necesario modificar los anexos de la mencionada Orden de 26 de julio en el siguiente sentido:

Primero. Se modifica el Anexo I que queda de la siguiente forma:

Anexo I. Definición de la zona de restricción.

- Provincias de Cádiz, Huelva, Sevilla, Málaga y Córdoba.

Sevilla, 14 de septiembre de 2007.- El Director General, (por suplencia, Orden de 6.6.2007), el Director General de Desarrollo Rural, José Román Montes.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 5 de septiembre de 2007, por la que se modifica la de 27 de julio de 2007, en la que se publica el listado definitivo de personal funcionario en prácticas, se le declara apto y no apto en dicha fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo convocado por Orden que se cita.

Por Orden de 27 de julio de 2007, se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de la Consejería de Educación de 8 de marzo de 2006, se le declara apto y no apto en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de dicha convocatoria.

Por estimación del recurso presentado por la Profesora doña María del Carmen Martín Portillo, contra la puntuación conseguida en la baremación definitiva de méritos, según se recoge en la Orden de la Consejería de Educación de 8 de marzo de 2006 sobre convocatoria de procedimiento selectivo, esta Consejería de Educación

D I S P O N E

1.º Modificar el listado correspondiente a la especialidad de Tecnología, recogido en el Anexo I de la citada Orden de la Consejería de Educación, de 27 de julio de 2007, como consecuencia de la Resolución de la Consejería de Educación, de 25 de octubre de 2006, por la cual se estima el recurso presentado por doña María del Carmen Martín Portillo contra la baremación efectuada por la Comisión Baremadora núm. 4 de la especialidad de Tecnología del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, correspondiente a la fase de concurso según se estipula en la Orden de Convocatoria de procedimiento selectivo, de 8 de marzo de 2006, en base a lo cual dicha profesora pasaría del número de orden 64, a ostentar el número de orden 42, dentro de la lista general de seleccionados de la especialidad de Tecnología.

2.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante esta Consejería de Educación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de septiembre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 14 de mayo de 2007 (BOJA núm. 105, de 29 de mayo) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 11 de septiembre de 2007.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

A N E X O

DNI: 24.844.914-S.
Primer apellido: Pérez.
Segundo apellido: Plaza.
Nombre: Arturo.
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Jefe de Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico.
Código: 1465110.
Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.
Centro directivo: Dirección General de Bienes Culturales.
Centro de destino: Dirección General de Bienes Culturales.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 15 de mayo de 2007 (BOJA núm. 108, de 1 de junio), al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/de la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de septiembre de 2007.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

A N E X O**CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

DNI: 25.400.242.
Primer apellido: Ortiz.
Segundo apellido: Teruel.
Nombre: Valentín.
C.P.T.: 6545810.
Denominación puesto trabajo: Director C.O.P.
Centro de destino: Delegación Provincial Málaga.
Centro directivo: Delegación Provincial Málaga.
Consejería: Medio Ambiente.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña Olga Paloma Castro.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente, que ha juzgado el concurso para la provisión de una plaza de Profesora Titular de Escuela Universitaria, convocado por Resolución de esta Universidad de 16 de febrero de 2007 y rectificada por Resolución de 30 de marzo de 2007 (BOE de 16 de marzo y 8 de mayo, respectivamente), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

R E S U E L V O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE de 7 de agosto) y el artículo 57 de los Estatutos de esta Universidad, aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Olga Paloma Castro, con DNI 75788418Z del área de conocimiento de Enfermería (DF 3512), con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Cádiz, 27 de agosto de 2007.- El Rector, por delegación (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.6), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, María José Rodríguez Mesa.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería (DL-5515/07).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas, de aquello que no conste en la hoja de acreditación de datos para el personal de la Junta de Andalucía.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 14 de septiembre de 2007.- El Viceconsejero, Juan Ángel Fernández Batanero.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca
Centro de destino y localidad: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca. Cádiz.

Código puesto de trabajo: 2355410.

Denominación: Servicio de Gestión.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Admón. Pública.

Nivel CD: 26.

Complemento específico: XXXX - 15.654,60 euros.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2007, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato laboral de investigación financiado con los fondos de contratos, grupos o proyectos.

La Universidad de Almería convoca a concurso público un contrato laboral de investigación financiado con los fondos de contratos, grupos o proyectos.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar el contrato. El resto de requisitos se establecen en Anexo I.

Salario bruto de la beca: Ver Anexo I. En el importe indicado está incluido el prorrateo de pagas extraordinarias. A este importe se le adicionará la cuota patronal y los días por indemnización. En el caso de que el contrato se homologara tendrá derecho a la exención de las tasas académicas de los cursos de su programa de doctorado realizados en la Universidad de Almería, sólo para los dos primeros años de contrato y un máximo de 32 créditos.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado.)

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de

solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.
- Secretaria General o persona en quien delegue.
- El Director del contrato.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución del contrato se publicará en el citado tablón de anuncios y se notificará conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de solicitudes los admitidos no reuniesen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de este contrato.

Si se produjera la vacante o renuncia del contrato se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Solicitudes.

Obligaciones del contratado:

1. La aceptación del contrato por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el responsable del proyecto, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del contratado/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada del contrato, previo informe del responsable del proyecto, así como informar de la renuncia del mismo.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación del contrato.

La presente Resolución, agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24.12.2001) contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999), o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir igualmente de la recepción de esta resolución. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998).

Almería, 11 de septiembre de 2007.- El Rector, Pedro Molina García.

ANEXO I

Un contrato de investigación financiado con los fondos del proyecto de investigación titulado «Aislamiento y caracterización funcional de genes etiquetados en mutantes de inserción de *Solanum Lycopersicum* afectados en procesos del desarrollo» con referencia AGL2006-15290-C03-02.

Perfil del contrato:

- Titulación requerida: Licenciados en Ciencias Biológicas, Biotecnología, Bioquímica o Ingenieros Agrónomos.
- Se requiere experiencia demostrada en Genética del desarrollo, análisis genético de mutantes de tomate, técnicas de biología molecular PCR y secuenciación de ADN. Experiencia en análisis computacional de secuencias nucleotídicas.
- Se valorarán los conocimientos de inglés.

Salario bruto del contrato: 950 €/mes.

Duración: 6 meses (sin prórroga automática).

Dedicación: tiempo completo.

Director: Dra. doña Trinidad Angosto Trillo.

B A R E M O

1.	Expediente académico	(1 - 4) x 7
2.	Becas	(0 - 0,6)
2.1.	Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada:	0,4
2.2.	Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3.	Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables)	(0 - 0,59)
3.1.	Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2.	Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04
4.	Estancias de investigación en otros centros ¹	(0 - 0,6)
4.1.	En España	0,2 x mes
4.2.	En el extranjero	0,3 x mes
5.	Actividad investigadora	(0 - 4,2)
5.1.	Libros publicados ² de carácter internacional	Hasta 2 puntos por cada uno
5.2.	Libros publicados ² de carácter nacional	Hasta 1 punto por cada uno
5.3.	Libros publicados ² de carácter regional	Hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4.	Capítulos de libros y artículos ² de carácter internacional	Hasta 1 punto por cada uno
5.5.	Capítulos de libros y artículos ² de carácter nacional	Hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6.	Capítulos de libros y artículos ² de carácter regional	Hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7.	Actas de congresos internacionales	Hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8.	Actas de congresos nacionales	Hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9.	Actas de congresos regionales	Hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10.	Comunicaciones a congresos internacionales	Hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11.	Comunicaciones a congresos nacionales	Hasta 0,1 punto por cada uno
5.12.	Comunicaciones a congresos regionales	Hasta 0,04 puntos por cada uno
6.	Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria	(0 - 6)

¹ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

² Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se conceden subvenciones, en la modalidad de Infraestructuras, a Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita.

Vistas las solicitudes presentadas por las Entidades sin ánimo de lucro de esta provincia, que en Anexo adjunto se relacionan, en la modalidad de Infraestructuras, se constatan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con fecha 19 de enero de 2007, se publica la Orden de la Consejería de Gobernación de 2 de enero de 2007, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinadas al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2007. En esta provincia se han admitido a trámite 18 solicitudes de Entidades sin ánimo de lucro en la modalidad de Infraestructuras, prevista en el art. 3.2 de la citada Orden.

2.º Examinadas las solicitudes mencionadas, se comprueban que reúnen los requisitos exigidos en la referida Orden de convocatoria.

3.º Los proyectos presentados están dirigidos a la adquisición, construcción, reforma, reparación, conservación y equipamiento de:

a) Albergues, casas de acogida, alojamientos temporales y servicios diurnos de atención básica para mujeres y hombres inmigrantes (Objetivo 5.2 del II Plan Integral).

b) En coordinación con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Centros y Servicios destinados a personas inmigrantes, con el fin de facilitar su participación e integración (Objetivo 5.3 del II Plan Integral).

c) Sede de asociaciones y federaciones y otras estructuras análogas constituidas por inmigrantes (Objetivo 4.2 del II Plan Integral).

4.º Valoradas las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, se estiman favorables para obtener subvenciones aquellas cuya puntuación alcanzan, como mínimo, los 50 puntos, en la citada modalidad de Infraestructuras.

5.º Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente, si bien no por la totalidad de las cantidades solicitadas.

6.º Atendiendo a la naturaleza de las subvenciones reguladas en dicha convocatoria, al amparo de lo establecido en el art. 13.2 de la citada Ley General de Subvenciones, y en el art. 29.1 de la mencionada Ley 3/2004, de 28 de diciembre, las Entidades Locales solicitantes quedan exceptuadas de las prohibiciones establecidas en dichos preceptos, conforme dispone el art. 5.2 de la Orden de convocatoria.

Ante los anteriores hechos procede la siguiente

VALORACIÓN JURÍDICA

1. El Delegado del Gobierno, a tenor de lo previsto en la Base del art. 11.2 de la Orden de convocatoria, se concluye que

es el órgano competente para tramitar y resolver los proyectos de Entidades sin ánimo de lucro de la respectiva provincia.

2. El art. 6.2 de la Orden de convocatoria establece que el procedimiento de concesión de subvenciones se desarrollará en régimen de concurrencia competitiva, conforme al art. 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, y al art. 31 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. Dicho procedimiento está limitado por las disponibilidades presupuestarias (art. 1.2 de la convocatoria), por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración. Una vez valoradas, por la Comisión correspondiente, todas las solicitudes, de la modalidad de Infraestructuras, que reúnen los requisitos exigidos en la citada convocatoria, la calificación mínima necesaria para obtener subvención se ha establecido en 50 puntos.

3. Mediante Resolución de esta Delegación del Gobierno de 20.6.2007 (BOJA núm. 130, de 3.7.2007), se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las entidades sin ánimo de lucro solicitantes de las subvenciones. El plazo de subsanación finalizó el 14.7.2007.

4. Examinadas las solicitudes correspondientes al anexo de referencia, se aprecia que han obtenido una calificación igual o superior a 50 puntos y por tanto valoradas favorablemente según los criterios referidos para la obtención de una subvención en la modalidad de Infraestructuras.

De las 18 solicitudes admitidas en el procedimiento competitivo, 5 han sido posteriormente objeto de resolución de desistimiento por no haber subsanado, en tiempo y forma, los defectos u omisiones en la documentación a presentar, que le fueron requeridos por Resolución de esta Delegación del Gobierno de 20.6.2007 (BOJA núm. 130, de 3.7.2007), y no existen solicitudes que hayan obtenido una puntuación menor a la antedicha.

5. Las 13 solicitudes restantes admitidas a trámite han sido objeto de propuesta de subvención, si bien al no coincidir en algunos casos la cuantía propuesta con la solicitada por las Asociaciones, se les ha notificado a las mismas la propuesta de concesión de subvención, al objeto de que expresamente acepten las mismas, o bien en el plazo que se les ha concedido puedan proceder, en su caso, a solicitar la reformulación de la solicitud de subvención, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos, conforme a lo previsto en el art. 12.3 de la Orden de Convocatoria.

Finalizado el plazo concedido, se han aceptado, en unos casos, la propuesta y en otros se han reformulado las solicitudes.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

1.º Conceder a las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo adjunto, las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, con indicación del porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado, por un valor total de 120.000,00 euros, para proyectos de la modalidad de Infraestructuras, contemplados en el art. 3.2 de la Orden de convocatoria.

2.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago (art. 17.2 de la convocatoria), con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.14.782.00.31J.2.

3.º El plazo de ejecución de los proyectos será de cuatro meses, a contar desde la fecha de pago de la subvención.

4.º Las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas en el plazo de un mes a contar desde la finalización de plazo de

ejecución, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 19 de la Orden de convocatoria.

5.º Las Entidades sin ánimo de lucro beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Orden de convocatoria.

6.º Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los supuestos contemplados en el artículo 20 de la mencionada Orden de convocatoria.

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno, a efectos de notificación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Córdoba, 7 de septiembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO BENEFICIARIA	Nº EXPEDIENTE	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO DE SUBVENCIÓN	% QUE REPRESENTA LA SUBVENCIÓN/ PRESUPUESTO	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA	CONDICIONES
ASOCIACIÓN DE MUJERES AFRICANAS "ASOMA"	2007/001	Adquisición equipamiento(mobiliario informático) para la sede de la Asociación	2.000,00	2.000,00	100%	0,00	
ASOCIACIÓN MONTILLANA DE ATENCIÓN A LOS INMIGRANTES AMAIs	2007/002	Adquisición de equipamiento (mobiliario e informático) para la sede de la Asociación	4.647,04	4.647,04	100%	0,00	
ASOCIACIÓN CULTURAL "UNIFICACIÓN GLOBAL"	2007/004	Adquisición de equipamiento para la sede de la Asociación	5.104,96	5.000,00	97,94%	104,96	
ONG CÓRDOBA ACOGE	2007/005	Obras de reforma y reparación en Centro de Alojamiento(programa de Infraestructura II)	10.612,55	10.000,00	94,23%	612,55	
ASOCIACIÓN BAENA SOLIDARIA	2007/007	Construcción de vivienda para alojamiento de inmigrantes	20.330,00	19.000,00	93,46%	1.330,00	
ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN (ACCEM)	2007/010	Sufragar obras de remodelación de la sede de la Asociación y del alojamiento de inmigrantes	6.000,00	6.000,00	100%	0,00	
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	2007/012	Instalación de sistemas de refrigeración para el Centro de Migraciones de Cruz Roja en Puente Genil	33.339,01	11.497,33	34,49%	0,00	
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	2007/013	Instalación de sistemas de seguridad ante incendios en el Centro de Migraciones de Cruz Roja en Puente Genil	21.008,63	21.008,63	100%	0,00	
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	2007/014	Adquisición de equipamiento para el proyecto "INTEGRA-T"	12.035,00	12.000,00	99,71%	35,00	
PATRONATO BENÉFICO PARTICULAR FUNDACIÓN MARMOL	2007/015	Adquisición de equipamiento para local de acogida sito en c/ Ribera de Molinos s/n de Priego	15.652,50	15.000,00	95,83%	652,50	
ADIFFATAYN-LAS DOS ORILLAS PARA LA INMIGRACIÓN, COOPERACIÓN Y DIÁLOGO DE CULTURAS	2007/016	Adquisición de equipo informático	2.347,00	2.347,00	100%	0,00	
ASOCIACIÓN HUMANITARIA DE SOLIDARIDAD Y APOYO AL INMIGRANTE "LUGARSUR"	2007/017	Adquisición de equipamiento informático	1.500,00	1.500,00	100%	0,00	
ASOCIACIÓN PRO INMIGRANTES DE CÓRDOBA (APIC-ANDALUCÍA ACOGE)	2007/018	Obras de reforma en la sede de la Asociación y adquisición equipamiento informático (para creación de un aula de usos múltiples para el trabajo grupal con personas inmigrantes)	10.000,00	10.000,00	100%	0,00	
				120.000,00			

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el Acuerdo de Inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad ASC: Fomento del Asociacionismo Comercial (convocatoria año 2007).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el desarrollo de Centros Comerciales abiertos (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 3 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (convocatoria año 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 3 de julio de 2007.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas en la convocatoria de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, correspondiente al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 3 (ASC): Fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de Centros Comerciales Abiertos (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 4 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes presentadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provin-

cial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 4 de julio de 2007.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, correspondientes al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 10 de septiembre de 2007, de esta Delegación Provincial, por la que se acuerda la concesión de ayudas a asociaciones, federaciones y confederaciones de comerciantes solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Comercio, Turismo y Deporte, y en el de esta Delegación sita en C/ Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13, de Huelva, así como en la página web de dicha Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 10 de septiembre de 2007.- La Delegada, Rosario Ballester Ángulo.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2007, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se declara la puesta en riego del Sector 15 de la Zona Regable del Chanza, en los términos municipales de Isla Cristina y Lepe (Huelva).

Mediante Real Decreto 1242/1985, de 17 de julio (BOE núm. 177, de 25 de julio), se declaró de Interés General de la Nación la Zona Regable del Chanza, en la provincia de Huelva.

El Plan General de Transformación de la segunda parte (Subzona Oeste) fue aprobado por Real Decreto 876/1987, de 27 de mayo (BOE núm. 158, de 3 de julio).

Finalizadas las actuaciones previstas en el Plan de Transformación para el Sector 15, el IARA, por Resolución del Delegado Provincial de Huelva de 21 de abril de 2003, entregó a la Comunidad de Regantes del Chanza-Piedras las obras de

Puesta en Riego de este Sector, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973.

El art. 44, apartado 1, de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, y el art. 97 del Reglamento para su ejecución establecen que finalizadas las obras de Interés General y las de Interés Común contenidas en el Plan de Transformación, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria declarará efectuada la «puesta en riego».

Declarada la «puesta en riego», según establece el artículo 44, apartado 2, de la Ley de Reforma Agraria, y el artículo 98 del Reglamento para su ejecución, los titulares de las unidades de explotación deberán cumplir las siguientes obligaciones:

a) Alcanzar los índices de aprovechamiento en el plazo fijado en el Plan de Transformación.

b) Realizar las obras y trabajos de acondicionamiento en dichas tierras que se consideren necesarios para la puesta en regadío de la explotación.

c) Y, en general, todas las demás establecidas en el Decreto de aprobación del Plan de Transformación.

Las subvenciones correspondientes a las obras de Interés Común sólo tendrán efectividad cuando los titulares de explotación cumplan con las obligaciones anteriores.

La Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria tiene competencia para dictar Resolución en virtud de lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria.

Habiendo finalizado las obras a realizar en el Sector 15 de la Zona Regable del Chanza en los términos municipales de Isla Cristina y Lepe (Huelva), en virtud de las facultades atribuidas por el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, esta Presidencia

R E S U E L V E

1.º Declarar, conforme a lo establecido en la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, y en el Reglamento para su ejecución, la «puesta en riego» del Sector 15 de la Zona Regable del Chanza, en los términos municipales de Isla Cristina y Lepe (Huelva).

2.º Los titulares de las unidades de explotación deberán cumplir las obligaciones que a este respecto establece la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, y el Reglamento para su ejecución, una vez producida la declaración.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de septiembre de 2007.- El Presidente, Tomás Martínez Jiménez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 1 de agosto de 2007, por la que se adscriben al código de la especialidad de Educación Primaria el de los puestos de los centros de educación permanente.

La disposición transitoria segunda del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE del 2 de marzo), añade a

las especialidades del Cuerpo de Maestros la de Educación Primaria, especialidad que tiene asignado por el Ministerio de Educación y Ciencia el código nacional 00597038

Por otra parte, la disposición adicional primera del Decreto 36/2007, de 6 de febrero (BOJA del 2 de marzo) suprimió el carácter singular de los puestos de trabajo de educación de adultos a que se refería el Decreto 90/1991, de 23 de abril, por el que se desarrollaron determinados aspectos de la Ley 3/1990, de 27 de marzo, para la educación de adultos, relativos al personal.

Atendiendo a ambas disposiciones, procede adscribir al mencionado código nacional de la especialidad de Educación Primaria (00597038) el de los puestos de trabajo de los centros y secciones de educación permanente (00597044).

En consecuencia, en virtud de las competencias que me confiere el Decreto 242/2004, de 28 de mayo (BOJA de 21),

D I S P O N G O

1. Adscribir al código de la especialidad de Educación Primaria (00597038) el código hasta ahora existente en los centros y secciones de educación permanente (00597044), en las plantillas vigentes.

2. Autorizar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos a que lleve a cabo, de oficio, lo dispuesto en el punto anterior, con efectos administrativos de 1 de septiembre de 2007.

Sevilla, 1 de agosto de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 20 de agosto de 2007, por la que se aprueba el cambio de denominación específica del Instituto de Educación Secundaria «Nuevo Condesa» de Córdoba por el de «Rafael Hoz».

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria «Nuevo Condesa», código 14002261, con domicilio en C/ San Francisco de Sales, s/n, de Córdoba, acordó proponer la modificación de la denominación específica del centro por la de «Rafael de la Hoz».

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 200/1997, de 3 de septiembre.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Rafael de la Hoz» para el Instituto de Educación Secundaria «Nuevo Condesa» de Córdoba, código 14002261, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 20 de agosto de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Colada de Chamburro», tramo completo en todo su recorrido, en el término municipal de Huelva, provincia de Huelva (VP 2482/2005).

Examinado el expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Colada de Chamburro», tramo completo en todo su recorrido,

en el término municipal de Huelva (Huelva), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Huelva, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 14 de mayo de 1951, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 5 de junio de 1951.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 23 de enero de 2006, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Colada de Chamburro», tramo completo en todo su recorrido, en el término municipal de Huelva (Huelva), en relación a la consultoría y asistencia de diversas vías pecuarias en la provincia de Huelva.

Mediante la Resolución de fecha 27 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la resolución del presente expediente de deslinde, por nueve meses más, notificándolo a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 3 de mayo de 2006, siendo aplazadas, y se continuaron el día 8 de junio de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 54, de fecha 21 de marzo de 2006, y BOP núm. 93, de fecha 18 de mayo de 2006, respectivamente.

A estos trabajos materiales se le presentaron diversas alegaciones por los siguientes interesados:

Don José Zamorano Wisnes en representación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Huelva.

Don Enrique Martín Martín en representación la Agencia Andaluza del Agua.

Las alegaciones formuladas por los anteriores citados serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 224, de fecha 24 de noviembre de 2006.

A esta Proposición se presenta una alegación por parte de don Hermelando Corbí Rico en representación de la Unidad de Carreteras de Huelva perteneciente al Ministerio de Fomento.

Esta alegación formulada por el anteriormente citado será objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 10 de julio de 2007.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de

11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Colada de Chamburro», tramo completo en todo su recorrido, en el término municipal de Huelva (Huelva), fue clasificada por la Orden Ministerial de fecha 14 de mayo de 1951, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 5 de junio de 1951, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones realizadas en las operaciones materiales del deslinde, los interesados plantean diversas cuestiones que pueden resumirse según lo siguiente:

1. Don José Zamorano Wisnes en representación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Huelva, que a través de los escritos de fechas 26 de abril y 6 de junio de 2006, hace constar su desacuerdo con el deslinde, dado que se está tramitando un Convenio de Cooperación para la modificación del trazado de aquellas vías pecuarias que queden incluidas en el casco urbano de la ciudad, formando parte de este Convenio la vía pecuaria objeto de este procedimiento de deslinde.

Contestar a esta alegación que el presente deslinde se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que dice que «... el deslinde es el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias, incluyendo los abrevaderos, descansaderos, majadas y demás lugares asociados al tránsito ganadero, de acuerdo con la clasificación aprobada».

Por lo que en ningún caso dicho procedimiento obstaculizará la formalización del referido Convenio de Cooperación, en todo caso lo facilitará, en cuanto a que el mismo aportará información detallada de la vía pecuaria afectada por el Plan de General de Ordenación Urbana.

2. Don Enrique Martín Martín Jefe de Departamento de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, que presenta escrito dirigido a esta Administración, con fecha de 14 de junio de 2006, en el que expone que en relación a la notificación del acto de las operaciones materiales del presente procedimiento de deslinde, se informa de que la vía pecuaria «Colada del Chamburro» a su paso por el t.m. de Huelva, y dentro de la Demarcación Atlántica de la Agencia Andaluza del Agua, afecta al Dominio Público Hidráulico del arroyo Monte Candelar, perteneciente al río Tinto, en los puntos que se indican, en el cruce con la A-49.

Señala la alegante que en el caso de que se realicen obras sobre dicho Dominio Público Hidráulico, habrá que solicitarse la correspondiente autorización y presentación del proyecto justificativo, a que se refieren los arts. 126 y ss. del Real Decreto 849/1986, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

En relación al escrito recibido por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, responder que distintos Dominios Públicos, pueden concurrir sobre una misma franja de terreno en el caso de que las afecciones de éstos sean compatibles, como así sucede en este supuesto, en este sentido se manifiesta la Sentencia del Tribunal Constitucional núm. 102/96, de 26 de junio, que considera el territorio del Estado como soporte físico para el ejercicio de diversas competencias. Luego cabe la posibilidad que una porción de terreno sea al mismo tiempo, vía pecuaria afecta al uso ganadero y demás usos legalmente dispuestos, y que también esta misma franja de terreno esté afecta a otros fines públicos compatibles.

En cuanto a la posible utilización o aprovechamiento de los particulares de los bienes situados en el Dominio Público Hidráulico, indicar que por parte de esta administración se tiene en cuenta esta cuestión, para las posibles actuaciones que se puedan llevar a cabo, sobre los bienes pertenecientes al Dominio Público Hidráulico, y necesiten en su caso de la correspondiente solicitud, o Proyecto de ejecución de obras.

Quinto. A la Proposición del Deslinde se presenta una alegación por parte de don Hermelando Corbi Rico, en representación de la Unidad de Carreteras de Huelva perteneciente al Ministerio de Fomento que presenta escrito con fecha de 21 de diciembre de 2006, en el que expone que la vía pecuaria objeto de este expediente de deslinde atraviesa la actual carretera H-30, por su enlace con la H-31, entendiéndose que este cruce debiera hacerse a diferente nivel.

Añade el alegante que este nuevo deslinde no debiera realizarse a través de los terrenos ocupados por la Autovía H-30, sino utilizando sus vías de servicio y pasos inferiores o superiores.

A esta alegación contestar que esta Administración esta de acuerdo en que el cruce de la referenciada vía debe de hacerse a diferente nivel, debiendo ser la Administración actuante, es decir el Ministerio de Fomento, quien solicitase y facilitará el establecimiento de un paso as distinto nivel conforme a lo establecido en la Ley de 22/1974, de 27 de junio, y la Ley 3/1995, de 23 de marzo, ambas de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía que, permita con garantías de seguridad y practicabilidad suficientes, el paso del ganado y los usuarios de la vía pecuaria, objeto de este expediente de deslinde, ya que la clasificación de la referida vía pecuaria es de 14 de mayo de 1951, es de fecha anterior a la existencia de la carretera que por lo tanto ésta ocupó la superficie de la vía pecuaria, afectando a e impidiendo su continuidad y posibles usos normativamente contemplados.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, con fecha 23 de abril de 2007, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha de 10 de julio de 2007,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Chamburro», tramo completo en todo su recorrido, en el término municipal de Huelva, provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, a tenor de los datos y la descripción

que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud deslindada: 1.530,11 metros lineales.
Anchura: 6,68 metros lineales.

Descripción registral.

Descripción: Finca rústica de forma rectangular y alargada, en el término municipal de Huelva, con una anchura de 6,68 m y longitud total de 1.530,11 m, que queda dividida en dos parcelas por el casco urbano de Huelva sumando una superficie total de 10.221,24 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Colada del Chamburro»:

- Parcela A: Finca rústica de forma rectangular y alargada que discurre desde la línea suelo urbano que sale de la C/ Galaroza hasta la línea de suelo urbano ubicada en la Avda. de Andalucía, una vez pasada la Estación de Servicio; con una anchura de 6,68 m y longitud de 885,95 m, resultando una superficie total de 5.918,23 metros cuadrados y lindando:

- Al Norte.

Con Aluminios Suárez Vaz, S.A. (32670); Ayuntamiento de Huelva (33680); CA Andalucía C Empleo (35690); Ayto. de Huelva (Suelo Urbano) 16/9001, propietario de la finca urbana 36701; Hierros Godoy, S.A. (20/40); Lozano Mora, Isabel (20/39); Tercona, S.A. (20/17) y Ayto. de Huelva (Suelo Urbano), (20/9024).

- Al Sur.

Con el Ayto. de Huelva (Suelo Urbano), (16/9001); Grupo Alca, S.A. (32674 y 34670); propietario de la parcela urbana 33677; Onubense de Desarrollo Inmobiliario, S.A. (34680); Ayto. de Huelva (Suelo Urbano), (16/9001), CA Andalucía C Empleo (35690); Ayto. de Huelva (Suelo Urbano), (16/9001), propietario de la parcela urbana 36701; Hierros Godoy, S.A. (20/40); Lozano Mora, Isabel (20/39); Tercona, S.A. (20/17); Explotaciones Astigi, S.L. (20/26) y Ayto. de Huelva (Suelo Urbano), (20/9027), y con el Ayto. de Huelva (Suelo Urbano), (20/9024).

- Al Este.

Con el Ayto. de Huelva (Suelo Urbano), (16/9001, 20/9024 y 20/9027) y tramo de la Colada del Chamburro exceptuado de deslinde por discurrir por Suelo Urbano en virtud de la Disposición adicional segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre.

- Al Oeste.

Con el Ayto. de Huelva (Suelo Urbano), (16/9001) y tramo de la Colada del Chamburro exceptuado de deslinde por discurrir por Suelo Urbano en virtud de la Disposición adicional segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre.

- Parcela B: Finca rústica de forma rectangular y alargada que discurre desde la línea de suelo urbano que delimita la Ronda Exterior de Huelva (H-30) hasta el arroyo del Monte Candelar; con una anchura de 6,68 m y longitud de 644,16 m, resultando una superficie total de 4.303,01 m² y lindando:

- Al Norte.

Con la H-30 y H-31 (13/9034, Ministerio de Fomento) y el Arroyo Monte Candelar (13/9033, Agencia Andaluza del Agua).

- Al Sur.

Con la H-30 y H-31 (13/9034, Ministerio de Fomento).

- Al Este.

Con la H-31 (13/9034, Ministerio de Fomento) y el Arroyo Monte Candelar (13/9033, Agencia Andaluza del Agua).

- Al Oeste.

Con el Ayto. de Huelva (Suelo Urbano), (20/9024) y tramo de la Colada del Chamburro exceptuado de deslinde por discurrir por Suelo Urbano en virtud de la Disposición adicional segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 19 de julio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA «COLADA DEL CHAMBURRO», TRAMO COMPLETO EN TODO SU RECORRIDO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUELVA, PROVINCIA DE HUELVA

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M DE LA VÍA PECUARIA «COLADA DEL CHAMBURRO»

VÉRTICE	COORDENADA X	COORDENADA Y
1A	151120.5544	4131934.7584
2	151161.3893	4131954.5175
3	151233.3796	4132032.8236
4	151312.4337	4132114.1433
5	151386.1539	4132209.1238
6	151447.0944	4132250.4511
7	151617.8557	4132329.2995
8	151689.1003	4132373.8539
9	151718.1000	4132413.2595
10	151727.5104	4132453.1839
11	151735.1059	4132512.5107
12	152218.9169	4133046.3803
13	152280.5014	4133057.4566
14	152351.6784	4133098.9366
15	152379.5230	4133130.7285
16	152438.9703	4133183.0821
17	152493.0010	4133222.2000
18	152574.8194	4133263.5123
19	152675.2665	4133313.7400
20	152737.0998	4133397.4085

VÉRTICE	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	151126.7751	4131930.3475
2	151165.4451	4131949.0591
3	151238.2342	4132028.2341
4	151317.4826	4132109.7537
5	151390.7807	4132204.1904

VÉRTICE	COORDENADA X	COORDENADA Y
6	151450.3912	4132244.6156
7	151621.0395	4132323.4118
8	151693.7241	4132368.8668
9	151724.2889	4132410.3990
10	151734.0921	4132451.9902
11A	151742.6454	4132518.7979
12A	152219.2070	4133039.6453
13	152282.8453	4133051.0910
14	152355.9846	4133093.7146
15	152384.2629	4133126.0016
16	152443.1460	4133177.8583
17	152496.4872	4133216.4770
18	152577.8187	4133257.5435
19	152679.6867	4133308.4817
20	152742.4720	4133393.4383

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria, y la modificación de trazado, previa desafectación parcial, de la vía pecuaria «Vereda de Alfarnate», tramo I, desde el límite de términos del municipio de Loja (Granada) y de Alfarnate (Málaga), en los términos municipales de Loja y Zafarraya, provincia de Granada (VP @ 1467/06).

Examinado el expediente de deslinde y modificación de trazado, previa desafectación parcial de la vía pecuaria «Vereda de Alfarnate», tramo I, desde el límite de términos del municipio de Loja (Granada) y de Alfarnate (Málaga), en los términos municipales de Loja y Zafarraya, provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Vereda de Alfarnate», tramo I, desde el límite de términos del municipio de Loja (Granada) y de Alfarnate (Málaga), en los términos municipales de Loja y Zafarraya, provincia de Granada, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha de 22 de mayo de 1968, y publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 25 de junio de 1968.

Segundo. Mediante Resolución de 22 de agosto de 2006 de la Viceconsejería de Medio Ambiente y a petición de don Antonio Matas Rodríguez se acordó iniciar el procedimiento administrativo de modificación de trazado, previa Desafectación Parcial, y su acumulación al procedimiento de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Alfarnate», tramo I, desde el límite de términos del municipio de Loja (Granada) y de Alfarnate (Málaga), en los términos municipales de Loja y Zafarraya, provincia de Granada, en relación a lo establecido en el procedimiento de prevención ambiental de la ampliación de la Cantera de Áridos Desmontes y Perforaciones, S.A. (ADEPE, S.A) de las Cañadas, condicionando dicho procedimiento de prevención la viabilidad de esta explotación a que, se solucionara la afección que provocó la actividad de la cantera en las últimas décadas, a la vía pecuaria objeto de este expediente, que materialmente había cortado la continuidad de la Vereda.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde y de la modificación del trazado, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 27 de octubre de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 188, de 3 de octubre de 2006.

Durante el acto de apeo no se presentaron alegaciones.

Cuarto. Redactada la proposición de deslinde y de la modificación del trazado, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 30, de fecha de 13 de febrero de 2007.

Quinto. A dicha proposición de deslinde y modificación de trazado no se han presentado alegaciones.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 10 de julio 2007.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del procedimiento administrativo de deslinde y de modificación del trazado, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de Alfarnate», tramo I, desde el límite de términos del municipio de Loja (Granada) y de Alfarnate (Málaga), en los términos municipales de Loja y Zafarraya, provincia de Granada, fue clasificada por la Orden Ministerial de fecha de 22 de mayo de 1968, y publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 25 de junio de 1968, debiendo, por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde y la modificación de trazado, previa desafectación parcial formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada

con fecha 27 de abril de 2007, y el informe de Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitido con fecha de 10 de julio 2007,

RESUELVO

Aprobar el deslinde, y la modificación de trazado, previa desafectación parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda de Alfarnate», tramo I, desde el límite de términos del municipio de Loja (Granada) y de Alfarnate (Málaga), en los términos municipales de Loja y Zafarraya, provincia de Granada, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Longitud base deslindada: 1.247,66 metros lineales.
- Anchura base deslindada: 20,89 metros lineales.
- Longitud resultante de modificación del trazado: 1.537,60 metros lineales.
- Anchura resultante de la modificación del trazado: 20,89 metros lineales.
- Longitud modificada y desafectada: 1.076,19 metros lineales.
- Anchura modificada y desafectada: 20,89 metros lineales.

Descripción del tramo deslindado:

Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, en el término municipal de Loja, provincia de Granada, de forma alargada, con una anchura de veinte metros con ochenta y nueve centímetros. El tramo deslindado tiene una longitud deslindada de mil doscientos cuarenta y siete metros con sesenta y seis centímetros, la superficie deslindada es de dos hectáreas, sesenta áreas y sesenta y una con cincuenta y cinco centiáreas, que se conoce como Vereda de Alfarnate, comenzando su recorrido en su extremo Sur, en el paraje «Venta del Mojón», en el límite de términos municipal de Loja y de Alfarnate, límite provincial de Granada y Málaga, respectivamente, en donde enlaza con la vía pecuaria Vereda de Zafarraya hasta su extremo Norte, cuando la Vereda de Alfarnate alcanza las inmediaciones del Cortijo de Uceda o de Paloseco, en el punto número diecisiete, en el paraje «Uceda».

Según la Clasificación: «Que arranca del Cordel de Málaga por el sitio Paloseco y toma dirección al Sur por Cuesta Blanca y terrenos del Cortijo de Las Cabezas para llegar al cruce con la carretera de Zafarraya por el Ventorro del Mojón y continúa al término municipal de Alfarnate (Málaga). La anchura de esta vía pecuaria es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m). Su dirección es de N a S. Y su recorrido dentro del término es aproximadamente de mil quinientos (1.500 m). Se propone igualmente como vía necesaria». Como consecuencia de la solicitud de de Hormigones y Áridos Antonio Matas, S.L., se he llevado a cabo el expediente de modificación de trazado de la vía pecuaria Vereda de Alfarnate con una anchura de veinte metros con ochenta y nueve centímetros. El tramo modificado tiene una longitud deslindada de mil setecientos nueve metros, la superficie deslindada es de tres hectáreas, veintiún áreas y tres con treinta y cinco centiáreas. La modificación de trazado discurre al Este del tramo objeto de deslinde parcial anteriormente descrito, la cual parte del mismo punto, es decir, en el paraje «Venta del Mojón», en el límite de términos municipal de Loja y de Alfarnate, límite de términos provincial de Granada y Málaga, respectivamente, en donde enlaza con la vía pecuaria Vereda

de Zafarraya y finaliza en el mismo punto que el tramo deslindado, es decir, cuando la Vereda de Alfarnate alcanza las inmediaciones del Cortijo de Uceda o de Paloseco, en el punto número treinta y tres de la modificación de trazado (diecisiete del deslinde), en el paraje «Uceda».

El tramo deslindado (antiguo trazado), linda:

- Al Norte, con la continuación de la vía pecuaria Vereda de Alfarnate en el Término Municipal de Loja.

- Al Sur, con la continuación de la vía pecuaria Vereda de Zafarraya en el Término Municipal de Alfarnate (provincia de Málaga).

- Al Este, desde el inicio en el punto núm. 1D, hasta el punto núm. 17D, y de forma consecutiva, con doña Purificación García Palma (referencia catastral: Polígono 4 parcela 31; parcela catastral en el término municipal de Alfarnate), Diputación de Málaga (4/9003; t.m. Alfarnate; Carretera), doña Purificación García Palma (4/32; t.m. Alfarnate; el propietario registral es Hormigones y Áridos Antonio Matas, S.L.), doña Pilar Porras Fernández (4/33; t.m. Alfarnate), Ayuntamiento de Alfarnate (4/9002); t.m. Alfarnate; camino), Hormigones y Áridos Antonio Matas, S.L. (15/34; t.m. Loja; cantera), Hermanos Jaimez Arcas, C.B. (15/35; t.m. Loja), y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (15/36; t.m. Loja).

- Y al Oeste, desde el inicio en el punto núm. 1I, hasta el punto núm. 17I, y de forma consecutiva, con don Antonio Porras Tallón (referencia catastral: Polígono 4 parcela 34; parcela catastral en el término municipal de Alfarnate), Diputación de Málaga (4/9003; t.m. Alfarnate; Carretera), doña Pilar Porras Fernández (4/33; t.m. Alfarnate), Ayuntamiento de Alfarnate (4/9002); t.m. Alfarnate; camino), Hormigones y Áridos Antonio Matas S.L. (15/34; t.m. Loja; cantera), Hermanos Jaimez Arcas, C.B. (15/35; t.m. Loja), y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (15/36; t.m. Loja).

Descripción de la vía pecuaria una vez modificada:

- Al Norte, con la continuación de la vía pecuaria Vereda de Alfarnate en el término municipal de Loja.

- Al Sur, con la continuación de la vía pecuaria Vereda de Zafarraya en el término municipal de Alfarnate (provincia de Málaga).

- Al Este, desde el inicio en el punto núm. 1D, hasta el punto núm. 33D, y de forma consecutiva, con doña Purificación García Palma (referencia catastral: Polígono 4 parcela 31; parcela catastral en el término municipal de Alfarnate), Diputación de Málaga (4/9003; t.m. Alfarnate; Carretera), doña Purificación García Palma (4/32; t.m. de Alfarnate; el propietario registral es Hormigones y Áridos Antonio Matas, S.L.), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (2/2; t.m. Zafarraya; parcela; el propietario registral es Hormigones y Áridos Antonio Matas, S.L.), vía pecuaria Vereda de Alfarnate a Vélez Málaga, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (2/2; t.m. Zafarraya; parcela; el propietario registral es Hormigones y Áridos Antonio Matas, S.L.), don Antonio Ortigosa Luque (2/1; t.m. Zafarraya; el propietario registral es Hormigones y Áridos Antonio Matas, S.L.), Agencia Andaluza del Agua (3/9013; t.m. Zafarraya; camino), Ayuntamiento de Zafarraya (3/2; parcela; el propietario registral es Hormigones y Áridos Antonio Matas, S.L.), Agencia Andaluza del Agua (3/14; t.m. Zafarraya; parcela), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (15/33; t.m. Zafarraya; parcela), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (15/9033; t.m. Loja; cauce), y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (15/36; t.m. Loja).

- Y al Oeste, desde el inicio en el punto núm. 1I, hasta el punto núm. 33I, y de forma consecutiva, con don Antonio Porras Tallón (referencia catastral: Polígono 4 parcela 34; parcela catastral en el término municipal de Alfarnate), Diputación de Málaga (4/9003; t.m. Alfarnate; Carretera), doña Pilar Po-

rras Fernández (4/33; t.m. Alfarnate), doña Purificación García Palma (4/32; t.m. de Alfarnate; el propietario registral es Hormigones y Áridos Antonio Matas, S.L.), don Antonio Ortigosa Luque (2/1; t.m. Zafarraya; el propietario registral es Hormigones y Áridos Antonio Matas, S.L.), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (2/2; t.m. Zafarraya; parcela; el propietario registral es Hormigones y Áridos Antonio Matas, S.L.), don Antonio Ortigosa Luque (2/1; t.m. Zafarraya; el propietario registral es Hormigones y Áridos Antonio Matas, S.L.), don Miguel Puerto García (3/1; t.m. Zafarraya; el propietario registral es Hormigones y Áridos Antonio Matas, S.L.), Ayuntamiento de Zafarraya (3/2; parcela; el propietario registral es Hormigones y Áridos Antonio Matas, S.L.), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (15/33; t.m. Zafarraya; parcela), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (15/9033; t.m. Loja; cauce), y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (15/36; t.m. Loja).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 26 de julio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 26 DE JULIO DE 2007, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE Y LA MODIFICACIÓN DE TRAZADO, PREVIA DESAFECTACIÓN PARCIAL, DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DE ALFARNATE», TRAMO I, DESDE EL LÍMITE DE TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE LOJA (GRANADA) Y DE ALFARNATE (MÁLAGA), EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LOJA Y ZAFARRAYA, PROVINCIA DE GRANADA

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DEL DESLINDE Y LA MODIFICACIÓN DE TRAZADO DE LA VÍA PECUARIA, «VEREDA DE ALFARNATE»

VP/01467/2006		
T.M. DE LOJA (GRANADA)		
COORDENADAS DE LA PROPUESTA DE DESLINDE PARCIAL		
PUNTO	X	Y
1D	391174,68	4097076,30
2D	391186,76	4097090,13
3D	391201,87	4097106,03
4D	391254,89	4097184,50
5D	391327,41	4097289,47
6D	391415,99	4097421,23
7D	391478,28	4097472,03
8D	391542,15	4097524,10
9D	391601,64	4097582,32
10D	391661,25	4097640,64
11D	391708,55	4097699,74
12D	391740,70	4097761,28

13D	391773,10	4097823,32
14D	391792,91	4097930,73
15D	391797,39	4098030,29
16D	391799,42	4098075,41
17D	391816,81	4098095,19
1I	391158,41	4097089,42
2I	391171,32	4097104,21
3I	391185,54	4097119,16
4I	391237,64	4097196,28
5I	391310,14	4097301,23
6I	391400,38	4097435,46
7I	391465,08	4097488,22
8I	391528,21	4097539,69
9I	391587,03	4097597,25
10I	391645,73	4097654,69
11I	391690,97	4097711,21
12I	391722,18	4097770,95
13I	391753,13	4097830,20
14I	391772,11	4097933,10
15I	391776,52	4098031,23
16I1	391778,56	4098076,35
16I2	391780,05	4098083,22
16I3	391783,74	4098089,21
17I	391802,43	4098110,48

«VEREDA DE ALFARNATE» VP/01467/2006		
TT.MM. DE LOJA Y DE ZAFARRAYA (GRANADA)		
COORDENADAS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TRAZADO		
PUNTO	X	Y
1D	391151,16	4097062,53
2D	391157,85	4097063,04
3D	391194,76	4097033,29
4D	391225,47	4096950,44
5D1	391266,12	4096919,73
5D2	391273,09	4096916,28
5D3	391280,85	4096915,62
6D1	391328,04	4096920,47
6D2	391336,70	4096923,36
6D3	391343,30	4096929,67
7D	391391,44	4097002,01
8D	391430,09	4097045,94
9D	391477,16	4097094,07
10D	391555,39	4097164,36
11D	391611,11	4097215,45
12D	391662,11	4097260,37
13D	391730,47	4097321,68
14D	391763,05	4097351,13
15D	391790,50	4097384,21
16D	391826,90	4097428,27
17D	391862,81	4097471,24
18D	391884,43	4097497,23

19D1	391918,44	4097544,28
19D2	391921,87	4097551,82
19D3	391922,10	4097560,10
20D	391920,08	4097571,70
21D	391910,99	4097623,16
22D	391902,90	4097670,34
23D	391895,86	4097710,73
24D	391889,64	4097746,35
25D	391887,25	4097758,28
26D	391875,94	4097809,94
27D	391870,10	4097837,50
28D	391865,55	4097856,75
29D	391827,15	4097899,26
30D	391793,14	4097935,82
31D	391797,39	4098030,29
32D	391799,42	4098075,41
33D	391816,81	4098095,19
1I	391146,03	4097083,09
2I1	391156,29	4097083,87
2I2	391164,06	4097082,98
2I3	391170,96	4097079,30
3I	391212,35	4097045,94
4I	391242,93	4096963,43
5I	391278,71	4096936,40
6I	391325,91	4096941,25
7I	391374,83	4097014,76
8I	391414,77	4097060,15
9I	391462,69	4097109,16
10I	391541,35	4097179,83
11I	391597,15	4097230,99
12I	391648,23	4097275,99
13I	391716,49	4097337,20
14I	391747,93	4097365,62
15I	391774,41	4097397,53
16I	391810,83	4097441,62
17I	391846,76	4097484,62
18I	391867,91	4097510,05
19I	391901,51	4097556,52
20I	391899,50	4097568,09
21I	391890,41	4097619,57
22I	391882,32	4097666,78
23I	391875,28	4097707,14
24I	391869,11	4097742,50
25I	391866,80	4097753,98
26I	391855,52	4097805,54
27I	391849,72	4097832,93
28I	391846,45	4097846,73
29I	391811,75	4097885,14
30I1	391777,84	4097921,59
30I2	391773,53	4097928,62
30I3	391772,27	4097936,76
31I	391776,52	4098031,23
32I1	391778,56	4098076,35
32I2	391780,05	4098083,22
32I3	391783,74	4098089,21
33I	391802,43	4098110,48

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 19 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de las Marismas», desde el Tramo I de esta misma vía cruce con la Vereda de la Rocina, hasta la intersección con la Vereda de Tablas, en el término municipal de Lucena del Puerto (Huelva) (VP@ 17/05) (BOJA núm. 134, de 9.7.2007).

Detectado error material en la denominación de la Vía Pecuaria realizada en el Anexo de la Resolución citada, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al artículo primero, punto 23 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, antes referida, pasamos a la siguiente corrección.

En el Anexo de la Resolución referida:

Donde dice:

Relación de Coordenadas UTM de la Vía Pecuaria «Vereda de la Rocina».

Debe decir:

Relación de Coordenadas UTM de la Vía Pecuaria «Vereda de las Marismas».

Sevilla, 10 de septiembre de 2007

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación del servicio de limpieza de las dependencias correspondientes al Centro de Prevención de Riesgos Laborales, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso y tramitación urgente (Expte. 01/2007/310). (PD. 4036/2007).

1. Entidad adjudicadora: Delegación Provincial de Empleo en la provincia de Granada.

a) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial.

b) Número de expediente: 01/2007/310.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Servicio de limpieza de las dependencias del Centro de Prevención de Riesgos Laborales.

b) Lugar de ejecución: Sede del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito Camino del Jueves, 110, C.P. 18100, Armilla (Granada).

c) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cuarenta mil noventa y dos euros (40.092,00 euros).

5. Garantías.

a) Definitiva: 4% importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo.

b) Domicilio: Plaza Villamena, núm. 1.

c) Localidad y código postal: Granada, 18071.

d) Teléfonos: 958 029 539/958 029 581.

e) Telefax: 958 029 519.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo II).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14,00 horas del día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

- Sobre núm. 1: «Documentación administrativa», la señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Sobre núm. 2: «Proposición económica, la señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Delegación Provincial de Empleo, sita en Plaza Villamena, núm. 1, C.P. 18071, Granada.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Ofi-

cina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por este organismo con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, los diez días naturales siguientes a la fecha indicada, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Núm. de fax del Registro General: 958 029 519.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, a las 9,00 horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación administrativa presentada y publicará en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo de tres días hábiles, los defectos observados en la documentación.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo.

b) Domicilio: Plaza de Villamena, 1.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: El undécimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

d) Hora: 9,00 de la mañana.

10. Gastos del anuncio: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 11 de septiembre de 2007.- El Delegado, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc. 16/07). (PD. 4034/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: Sc. 16/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliario de laboratorio para el Laboratorio Agroalimentario de Córdoba.

b) Lugar de ejecución: Laboratorio Agroalimentario de Córdoba. Avda. Menéndez Pidal, s/n, apartado 3045, 14001, Córdoba.

c) Plazo de ejecución: Dos meses y medio, a partir del día siguiente a la firma del contrato.

d) División por lotes y número: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento cinco mil euros (105.000,00 euros).

5. Garantía provisional: Dos mil cien euros (2.100,00 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 032 350.

e) Telefax: 955 032 365.

f) A través del web de la Consejería de Agricultura y Pesca: www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural, a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correos, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: Séptimo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de septiembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (Sc. 19/07). (PD. 4033/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: Sc.19/07.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Adquisición de diverso material de laboratorio para el Laboratorio Agroalimentario de Sevilla. 7 Lotes.

b) Lugar de ejecución: Laboratorio Agroalimentario. C/ Bergantín, 39, 41071, Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Dos meses y medio, contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

d) División por lotes y número: Sí. 7 Lotes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento setenta y un mil setecientos veinte euros (171.720,00 euros).

5. Garantía provisional: 2% del lote o lotes a los que se licite.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 032 350.

e) Telefax: 955 032 365.

f) A través de la web de la Consejería de Agricultura y Pesca: www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El séptimo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa, y el sobre número 2 la proposición ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de septiembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta para la contratación del suministro que se cita. (Sc.17/07). (PD. 4035/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: Sc.17/07.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de dos sistemas de cromatografía de gases con detector MS/MS para el Laboratorio Agroalimentario de Córdoba y el Laboratorio Agroalimentario de Santa Fe (Granada).
 - b) Lugar de ejecución: Los indicados en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Plazo de ejecución: Cuarenta días a partir del día siguiente a la firma del contrato.
 - d) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 euros).
5. Garantía provisional: Cinco mil euros (5.000,00 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: C/Tabladilla, s/n.
 - c) Localidad y código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 032 350.
 - e) Telefax: 955 032 365.
 - f) A través del web de la Consejería de Agricultura y Pesca: www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del 5 de noviembre de 2007. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.
 - b) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
 - b) Fecha: 13 de noviembre de 2007.
 - c) Hora: 12,00 horas.
10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustada al modelo que figura en el

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE: 14 de septiembre de 2007.

Sevilla, 14 de septiembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc.18/07). (PD. 4032/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: Sc.18/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de tres Analizadores de IR para análisis de vinos para los Laboratorios Agroalimentarios y Estaciones Enológicas de Jerez de la Frontera (Cádiz), Trigueros (Huelva) y Montilla (Córdoba).
 - b) Lugar de ejecución: En las sedes de los Laboratorios citados, según se indica en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo II).
 - c) Plazo de ejecución: Cuarenta días a partir del día siguiente a la firma del contrato.
 - d) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Trescientos treinta y nueve mil euros (339.000,00 euros).
5. Garantía provisional: Seis mil setecientos ochenta euros (6.780,00).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 032 350.
 - e) Telefax: 955 032 365.
 - f) A través del web de la Consejería de Agricultura y Pesca: www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del 5 de noviembre de 2007. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El día 13 de noviembre de 2007.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE: 14 de septiembre de 2007.

Sevilla, 14 de septiembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Piñilla Piñero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de monitoraje de talleres de manualidades y actividades socioculturales, artísticas y recreativas en los Centros de Día de Mayores de Córdoba ciudad. (PD. 4029/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: CO-32/07-SV.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de monitoraje de talleres de manualidades y actividades socioculturales, artísticas y recreativas en los Centros de Día de Mayores de Córdoba ciudad.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba ciudad.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 202.950,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 4.059,00 euros.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, núm. 6.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfono: 957 005 428.

e) Telefax: 957 005 448.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación

de ofertas. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOJA. Si coincidiera en sábado o festivo, se trasladará el cierre de admisión al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, código postal 14071, de Córdoba.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, núm. 6.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el tercer día hábil siguiente a que termine el plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, en plazo no superior a tres días, los defectos materiales observados en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, a las 10,00 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de subsanación de defectos, en la dirección indicada en el apartado 9.b).

10. Otras informaciones.

a) Las ofertas se presentarán en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 14 de septiembre de 2007.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2007, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 4028/2007).

1. Entidad adjudicadora:

Consejería de Medio Ambiente.

Secretaría General Técnica.

Dirección: Avda. de Manuel Siurot, 50, C.P. 41013.

Tlfno.: 955 003 681-955 003 682. Fax: 955 003 777.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio destinado a la atención a usuarios en el entorno microinformático de los centros periféricos de la Consejería de Medio Ambiente.

b) Número de expediente: 764/2007/1/00.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:
Importe total: 670.000 euros (inc. IVA).
5. Garantías. Provisional: 13.400 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Dirección General de Participación e Información Ambiental, o en la web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/medioambiente.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 22 de octubre de 2007, a las 14,00 horas.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - c) Fecha y hora: 5 de noviembre de 2007 a las 12,00 horas.
10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de agosto de 2007.- La Directora General (art. único Orden de 26.5.2004), la Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2007, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 4026/2007).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Secretaría General Técnica.
Dirección: Avda. de Manuel Siurot, 50. C.P. 41013.
Tlfnos.: 955 003 681-955 003 682. Fax: 955 003 777.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Optimización y administración de los sistemas corporativos de la Consejería de Medio Ambiente.
 - b) Número de expediente: 688/2007/I/00.
 - c) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 376.000 euros (Inc. IVA).

5. Garantías.
Provisional: 7.250 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Dirección General de Participación e Información Ambiental, o en la web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/medioambiente.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 22 de octubre de 2007, a las 14,00 horas.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - c) Fecha y hora: 5 de noviembre, a las 12,00 horas.
10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de agosto de 2007.- La Directora General (art. único, Orden de 26.5.2004); la Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2007, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 4027/2007).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Secretaría General Técnica.
Dirección: Avda. de Manuel Siurot, 50. C.P.: 41013.
Tlfnos.: 955 003 681-955 003 682. Fax: 955 003 777.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Ampliación de recursos de los servidores IBM P-Series de la Consejería de Medio Ambiente.
 - b) Número de expediente: 523/2007/I/00.
 - c) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 250.000,00 euros (inc. IVA).
5. Garantías. Provisional: 5.000,00 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Dirección General de Participación e Información Ambiental, o en la web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 19 de octubre de 2007, a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

c) Fecha y hora: 29 de octubre, a las 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de agosto de 2007.- La Directora General, (art. único, Orden de 26.5.2004), la Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, «Ejecución de obra civil y movimiento de tierras para la construcción de Centro de Conservación de Especies de Aguas Continentales. Finca La Ermita. T.m. Huétor-Santillán, Granada. (NET569294)». (PD. 4037/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tfno.: 902 525 100. Fax: 955 044 610, página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET569294.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Ejecución de obra civil y movimiento de tierras para la construcción de Centro de Conservación de Especies de Aguas Continentales. Finca La Ermita. T.m. Huétor-Santillán, Granada».

b) Lugar de ejecución: T.m. Huétor-Santillán (Granada).

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Novecientos sesenta mil ochocientos veintisiete euros con cuarenta y cinco céntimos (960.827,45 €), IVA incluido.

5. Garantía.

a) Garantía provisional del 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.

b) Garantía definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información.

En nuestra página Web www.egmasa.es Sección Egmasa Contrata con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 11 de octubre de 2007.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 14 de septiembre de 2007.

Sevilla, 14 de septiembre de 2007.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.^a Jiménez Piñanes.

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3996/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.^a planta.

18012, Granada.

Teléfono: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 187/ISE/2007/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Sustitución de carpinterías y pinturas en CEIP Mures.

b) Lugar de ejecución: Cúllar.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y un euros con dos céntimos (134.751,02 €).

5. Garantías.

a) Provisional: Sí, Dos mil seiscientos noventa y cinco euros con dos céntimos (2.695,02 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 11 de septiembre de 2007.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Obras que se indica. (PD. 3995/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta.

18012, Granada.

Teléfono: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 185/ISE/2007/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Instalación de calefacción por agua caliente en CEIP Gómez Moreno.

b) Lugar de ejecución: Granada.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento treinta y cinco mil trescientos noventa y seis euros con cinco céntimos (135.396,05 €).

5. Garantías.

a) Provisional: Sí, dos mil setecientos siete euros con noventa y dos céntimos (2.707,92 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 11 de septiembre de 2007.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3994/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta.

18012, Granada.

Teléfono: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 184/ISE/2007/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ampliación pista polideportiva en IES Montes Orientales.

b) Lugar de ejecución: Iznalloz.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ochenta mil doscientos setenta y un euros con cuarenta y siete céntimos (80.271,47 €).

5. Garantías.

a) Provisional: Sí, mil seiscientos cinco euros con cuarenta y tres céntimos (1.605,43 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 11 de septiembre de 2007.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3993/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta.
18012, Granada.

Teléfono: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 183/ISE/2007/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Reforma y reparación en CEIP Hurtado de Mendoza.

b) Lugar de ejecución: Cogollos Vega.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros con treinta y seis céntimos (203.445,36 €).

5. Garantías.

a) Provisional: Sí, cuatro mil sesenta y ocho euros con noventa y un céntimos (4.068,91 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 11 de septiembre de 2007.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3992/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta, 18012, Granada.

Teléfonos: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 182/ISE/2007/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Rehabilitación en CEIP HH. Coronel Velázquez.

b) Lugar de ejecución: Píñar.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos (236.844,84 €).

5. Garantías.

a) Provisional: Sí, cuatro mil setecientos treinta y seis euros con noventa céntimos (4.736,90 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de

anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 11 de septiembre de 2007.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCIÓN de 11 septiembre 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3991/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta, 18012, Granada.
Teléfonos: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 181/ISE/2007/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Sustitución de carpinterías en IES Pedro Jiménez Montoya.

b) Lugar de ejecución: Baza.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos noventa y ocho mil novecientos veinticuatro euros con nueve céntimos (298.924,09 €).

5. Garantía.

a) Provisional: Sí, cinco mil novecientos setenta y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos (5.978,48 €)

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 11 de septiembre de 2007.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCIÓN de 11 septiembre 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Obras que se indica. (PD. 3990/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta.

18012, Granada.

Teléfono: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 180/ISE/2007/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Reforma para adecuación de aulas en IES Emilio Muñoz.

b) Lugar de ejecución: Cogollos Vega.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y tres euros con noventa y tres céntimos (89.343,93 €).

5. Garantías.

a) Provisional: Sí, mil setecientos ochenta y seis euros con ochenta y ocho céntimos (1.786,88 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 11 de septiembre de 2007.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3989/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta, 18012, Granada.
Teléfonos: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220.
Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 179/ISE/2007/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Reparación general en CPR Al-Dehecun.

b) Lugar de ejecución: Dehesas de Guadix.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Setenta y nueve mil ciento sesenta y siete euros con noventa y cuatro céntimos (79.167,94 €).

5. Garantías.

a) Provisional: Sí, mil quinientos ochenta y tres euros con treinta y seis céntimos (1.583,36 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 11 de septiembre de 2007.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3986/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta, 18012, Granada.
Teléfonos: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220.
Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 178/ISE/2007/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Sustitución de ventanas en CEIP Padre Manjón.

b) Lugar de ejecución: Pedro-Martínez.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento cuarenta y seis mil noventa y cinco euros con ochenta y cuatro céntimos (146.095,84 €).

5. Garantías.

a) Provisional: Sí, dos mil novecientos veintiún euros con noventa y dos céntimos (2.921,92 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 11 de septiembre de 2007.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCIÓN de 11 septiembre 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3987/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta.
18012, Granada.
Teléfono: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220.
Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Número de expediente: 177/ISE/2007/GRA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Reparación general en CEIP Agustín Serrano de Haro.
 - b) Lugar de ejecución: Villanueva de las Torres.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 5 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Doscientos cuarenta y un mil doscientos setenta euros con sesenta y nueve céntimos (241.270,69 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Sí, cuatro mil ochocientos veinticinco euros con cuarenta y un céntimos (4.825,41 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 11 de septiembre de 2007.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCION de 11 septiembre 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3988/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta, 18012, Granada.
Teléfonos: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220.
Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Número de expediente: 176/ISE/2007/GRA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Sustitución en CPR El Alféizar.
 - b) Lugar de ejecución: Tablones (Los).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Quinientos noventa y cinco mil novecientos ochenta y cinco euros con dos céntimos (595.985,02 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Sí, once mil novecientos diecinueve euros con setenta céntimos (11.919,70 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 11 de septiembre de 2007.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2007, de la Fundación Progreso y Salud, por la que se anuncia la contratación del expediente 1014/07. (PD. 4031/2007).

Objeto: Suministro científico para el Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (Expte. 1014/07).

Presupuesto de licitación: Noventa y tres mil euros (93.000,00 euros), de acuerdo al siguiente desglose: Lote 1 - 93.000,00 euros. Robot picador de colonias.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto, concurso público.

Lugar de entrega: Ver Pliegos.

Plazo de ejecución: Ver Pliegos.

Disponibilidad de la documentación: Fundación Progreso y Salud, Telf. 955 040 450, Fax: 955 040 457, Avda. Américo Vespucio 5, bloque 2, planta 2.ª, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, o en www.fundacionprogresoysalud.org.

Plazo de presentación de ofertas: 7 días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio, antes de las 13,00 horas. (Si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prolongará al día hábil siguiente.)

Lugar para la presentación de ofertas: Fundación Progreso y Salud, Avda. Américo Vespucio, 5, bloque 2, planta 2.ª, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas: Fundación Progreso y Salud, Avda. Américo Vespucio, 5, bloque 2, planta 2.ª, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, a las 13,00 horas, de los siguientes 13 días naturales a contar desde la publicación de este anuncio.

Fianza definitiva: 4% del precio de contratación.

Sevilla, 10 de septiembre de 2007.- El Director Gerente, Juan Jesús Bandera González.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se anuncia la adjudicación de la contratación del suministro para la edición del Catálogo de la Exposición «El Fulgor de la Plata» por el procedimiento de concurso abierto sin admisión de variantes o alternativas.

Esta Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Dirección: C/ José Luis Luque, núm. 2, de Sevilla.

Tlfno.: 955 037 300.

Área Jurídica.

Expediente número 04/Catálogos PRCL «El Fulgor de la Plata»/2007.

2. Objeto del contrato: Edición y suministro de 3.000 catálogos de la exposición «El Fulgor de la Plata», por el procedimiento de concurso abierto sin admisión de variantes.

3. Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto sin admisión de variantes.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe máximo: 78.000,00 euros, IVA incluido y demás impuestos.

5. Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 126, de 27 de junio de 2007.

6. Adjudicación: 23 de julio 2007.

7. Adjudicataria: Grafo, S.A.

Nacionalidad: Española.

8. Importe de adjudicación: Sesenta y tres mil ochocientos sesenta y dos euros, IVA incluido y demás impuestos (63.862,00 €, IVA incluido y demás impuestos).

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se anuncia la adjudicación de la contratación del suministro para la edición del Catálogo de la Exposición «Andalucía Barroca 2007, Exposición Itinerante» por el procedimiento de concurso abierto sin admisión de variantes o alternativas.

Esta Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Dirección: C/ José Luis Luque, núm. 2, de Sevilla.

Tlfno.: 955 037 300.

Área Jurídica.

Expediente número 03/Catálogos PRCL «Andalucía Barroca 2007, Exposición Itinerante»/2007.

2. Objeto del contrato: Edición y suministro de 3.000 catálogos de la exposición «Andalucía Barroca 2007, Exposición Itinerante» por el procedimiento de concurso abierto sin admisión de variantes.

3. Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto sin admisión de variantes.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto de licitación.

Importe máximo: 78.000,00 euros IVA incluido y demás impuestos.

5. Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 126, de 27 de junio de 2007.

6. Adjudicación: 23 de julio de 2007.

7. Adjudicataria: Grafo, S.A.

Nacionalidad: Española.

8. Importe adjudicación: Sesenta y tres mil ochocientos sesenta y dos euros, IVA incluido y demás impuestos (63.862,00 €).

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.- El Director Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se anuncia la adjudicación de la contratación del suministro para la edición del Catálogo de la Exposición «La Imagen Reflejada. Andalucía, Espejo de Europa» por el procedimiento de concurso abierto sin admisión de variantes o alternativas.

Esta Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Dirección: C/ José Luis Luque, núm. 2, de Sevilla.
Tlfno.: 955 037 300.

Área Jurídica.

Expediente número 05/Catálogos PRCL «La Imagen Reflejada. Andalucía, Espejo de Europa»/2007.

2. Objeto del contrato.

Edición y suministro de 3.000 catálogos de la exposición «La Imagen Reflejada. Andalucía, Espejo de Europa», por el procedimiento de concurso abierto sin admisión de variantes.

3. Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto sin admisión de variantes.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe máximo: 78.000,00 euros, IVA incluido y demás impuestos.

5. Boletines o Diarios Oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 126, de 27 de junio de 2007.

6. Adjudicación: 23 de julio de 2007.

7. Adjudicataria: Grafo, S.A.

Nacionalidad: Española.

8. Importe adjudicación: Sesenta y tres mil ochocientos sesenta y dos euros, IVA incluido y demás impuestos (63.862,00 €, IVA incluido y demás impuestos).

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se anuncia la adjudicación de la contratación del suministro para la edición del Catálogo de la Exposición «Antigüedad y Excelencia» por el procedimiento de concurso abierto sin admisión de variantes o alternativas.

Esta Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Dirección: C/ José Luis Luque, núm. 2, de Sevilla.

Tlfno.: 955 037 300.

Área Jurídica.

Expediente número 01/Catálogos PRCL «Antigüedad y Excelencia»/2007.

2. Objeto del contrato: Edición y suministro de 3.000 catálogos de la exposición «Antigüedad y Excelencia» por el procedimiento de concurso abierto sin admisión de variantes.

3. Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto sin admisión de variantes.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto de licitación.

Importe máximo: 78.000,00 euros, IVA incluido y demás impuestos.

5. Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 126, de 27 de junio de 2007.

6. Adjudicación: 23 de julio de 2007.

7. Adjudicataria: Grafo, S.A.

Nacionalidad: Española.

8. Importe de adjudicación: Sesenta y tres mil ochocientos sesenta y dos euros, IVA incluido y demás impuestos (63.862,00 €, IVA incluido y demás impuestos).

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se anuncia la adjudicación de la contratación del suministro para la edición del Catálogo de la Exposición «Teatro de Grandezas», por el procedimiento de concurso abierto sin admisión de variantes o alternativas.

Esta Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Dirección: C/ José Luis Luque, núm. 2, de Sevilla.

Tlfno.: 955 037 300.

Área Jurídica.

Expediente número 02/Catálogos PRCL «Teatro de Grandezas»/2007.

2. Objeto del contrato.

Edición y suministro de 3.000 catálogos de la exposición «Teatro de Grandezas», por el procedimiento de concurso abierto sin admisión de variantes.

3. Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto sin admisión de variantes.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe máximo: 78.000 euros, IVA incluido y demás impuestos.

5. Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 126, de 27 de junio de 2007.

6. Adjudicación: 23 de julio de 2007.

7. Adjudicataria: Grafo, S.A.

Nacionalidad: Española.

8. Importe de adjudicación: Sesenta y tres mil ochocientos sesenta y dos euros, IVA incluido y demás impuestos (63.862,00 €, incluido y demás impuestos).

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.- El Director Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio de dirección de producción de las grabaciones de las obras de la colección de Documentos Sonoros del Patrimonio Musical de Andalucía en la anualidad 2007, por el procedimiento de concurso abierto con publicidad sin admisión de variantes.

Esta Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Dirección: C/ José Luis Luque, núm. 2, de Sevilla.

Tlfno.: 955 037 300.

Expediente número: EPGPC/011/07.

2. Objeto del contrato: Servicios de producción ejecutiva, edición de obras y reedición de dos ejemplares agotados de la serie Documentos Sonoros del Patrimonio Musical de Andalucía.

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto sin admisión de variantes.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe máximo: 65.000,00 euros, IVA incluido y demás impuestos.

5. Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 114, de 11 de junio de 2007.

6. Adjudicación: 20 de julio de 2007.

7. Adjudicataria: Proyectos y Promociones Musicales la Tirana, S.L.

Nacionalidad: Española.

8. Importe de adjudicación: Cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta euros, IVA incluido y demás impuestos (59.740,00 €, IVA incluido y demás impuestos).

Sevilla, 11 de septiembre de 2007.- El Director Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia técnica para el Circuito Andaluz de Música, Teatro, Danza y Abecedaria.

Esta Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora:

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Dirección: C/ José Luis Luque, núm. 2, de Sevilla.

Tlfno.: 955 037 300.

Área Jurídica.

Expediente número: AJ/48/07.

2. Objeto del contrato: Consultoría y asistencia técnica para el Circuito Andaluz de Música, Teatro, Danza y Abecedaria.

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto sin admisión de variantes.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe máximo: 248.000,00 euros, IVA incluido y demás impuestos.

5. Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 156, de 8 de agosto de 2007.

6. Adjudicación: 13 de septiembre de 2007.

7. Adjudicataria: Open Cultura Andaluza Culturanda, S.L.

Nacionalidad: Española.

8. Importe de adjudicación: Doscientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro euros con treinta y dos céntimos de euros, IVA incluido y demás impuestos (239.864,32 €, IVA incluido y demás impuestos).

Sevilla, 14 de septiembre de 2007.- El Director Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANUNCIO de 8 de agosto de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa, en el puerto de la Atunara (La Línea de la Concepción, Cádiz) consistente en explotación de servicio de lonja, de cámaras de refrigeración y fábrica de hielo. (PP. 3706/2007).

De acuerdo con lo establecido en los art. 146.12 del Real Decreto 1471/1989, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 110 de la Ley 48/2003, se hace público

que la Comisión Ejecutiva de La Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 12 de junio de 2007, se tomó, por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Aprobar, por delegación de la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa, a favor de Cofradía de Pescadores de La Línea de la Concepción, cuyo objeto es la "Explotación del servicio de lonja, cámaras de refrigeración y fábrica de hielo, en el Puerto de La Atunara, Cádiz (clave: C.AT.L.002)" con una duración de diez años y un cánón de 10.331,42 euros para el primer ejercicio con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el Pliego de Condiciones Generales para Concesión de Dominio Público en Puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones, y el Pliego de Explotación de Lonjas.»

Sevilla, 8 de agosto de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2007, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de licitación de suministro que se cita. (PD. 4030/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Nuevas Tecnologías.

c) Número de expediente: 07/273.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro y asistencia técnica necesaria para la actualización, ampliación y consolidación de la infraestructura tecnológica de los sistemas de información de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales en Sevilla.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Presupuesto total: 244.000 €, incluido IVA.

5. Garantía definitiva: 4% precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

b) Domicilio: Avda. Averroes, 8, planta baja, módulo 5, Edificio Acrópolis, 41020, Sevilla.

c) Teléfono: 955 049 300.

d) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/fundaciondeserviciosociales>.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de condiciones.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 14,00 horas del vigésimo (20.º) día, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo si dicha fecha coincidiera en sábado o festivo, en cuyo caso la finalización del plazo se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La relacionada en los Pliegos de contratación.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

2.ª Domicilio: Avda. Averroes, 8, planta baja, módulo 5, Edificio Acrópolis, 41020, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis (6) meses, a contar desde la presentación de las proposiciones.

Sevilla, 14 de septiembre de 2007.- El Director Gerente, Pedro Rodríguez Delgado.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de rectificación de anuncio de licitación de obra de renovación de la capa de rodadura en al autovía A-92, tramo p.k. 12+800 al 38+200 (Expte. C-AG7005/CEJO). (PD. 4022/2007).

Habiéndose publicado anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. de licitación de expediente C-AG7005/CEJO, obra de renovación de la capa de rodadura en la autovía A-92, tramo p.k. 12+800 al 38+200, en el BOJA de 13 de septiembre (PD. 3864/2007), por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio de la siguiente manera:

Donde dice:

8. Presentación ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 10 de septiembre de 2007.

Debe decir

8. Presentación ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 10 de octubre de 2007.

Sevilla, 14 de septiembre de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de control de calidad de la autovía del Almanzora en A-334. Tramo: Variante de Albox a intersección El Cucador. (PD. 4021/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción. Expediente: C-AL1005/OCCO. Control de calidad de la autovía del Almanzora en A-334. Tramo: Variante de Albox a intersección El Cucador.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos trece mil quinientos cuarenta y cinco euros con quince céntimos, IVA incluido (213.545,15).

5. Garantía: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 22 de octubre de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla) 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, (Sevilla), 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 17 de septiembre de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de asistencia técnica y consultoría para supervisión de estructuras IV. (PD. 4020/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente G-GI0130/PAT0. Asistencia técnica y consultoría para supervisión de estructuras IV.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con veintiún céntimos, IVA incluido (183.434,21).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h del día 22 de octubre de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla), 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10 (Sevilla), 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 17 de septiembre de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de control de calidad del acondicionamiento de la carretera MA-3303, Tramo Coin-Puerto de los Pescadores, del Acondicionamiento de la carretera A-7053, Tramo Puerto de los Pescadores-Entrerrios, y del Acondicionamiento de la carretera A-387, Tramo Alhaurín El Grande-Puerto de los Pescadores. (PD. 4019/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-MA5112/OCC0, C-MA5113/OCC0 y C-MA5114/OCC0: Control de calidad del acondicionamiento de la carretera MA-3303, Tramo Coin-Puerto de los Pescadores, del Acondicionamiento de la carretera A-7053, Tramo Puerto de los Pescadores-Entrerrios, y del Acondicionamiento de la carretera A-387, Tramo Alhaurín el Grande-Puerto de los Pescadores.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos veintidós mil ochocientos cincuenta y tres euros con diez céntimos, IVA incluido (322.853,10).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 8 de noviembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla), 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10 (Sevilla), 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 17 de septiembre de 2007.

Sevilla, 17 de septiembre de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla.

Interesado: Manuel Ángel Martos Morales.

Expte.: GR-356/06-MR.

Infracción: Muy grave.

Sanción: 30.050,61 euros.

Fecha: 26.7.2007.

Acto notificado: Resolución sancionadora.

Materia: Máquinas recreativas.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 13 de septiembre de 2007.- La Jefa de Servicio, Carmen Capitán Carmona.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 287/07.

Empresa imputada: Segurvip Mediación de Riesgos, S.L.; CIF: B-04495065.

Último domicilio conocido: Avda. Castilla, núm. 50. 04738, La Gangosa. V.º (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Ochocientos euros (800 €).

Almería, 7 de septiembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 342/07.

Empresa imputada: Cantongutiérrez, S.C.; CIF: G-04444782.

Último domicilio conocido: C/ Murcia, núm. 20, de Almería.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presunta infracción en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Quinientos euros (500 €).

Almería, 10 de septiembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al programa presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002, Orden de 1 de septiembre de 2003 y Orden de 25 de septiembre de 2006 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento del Empleo Asociado.

Núm. de expediente: RS.0011.JA/07.
Entidad beneficiaria: Metalúrgica San José Artesano, S.C.A.
Municipio: Alcalá la Real (Jaén).
Importe subvención: 3.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0013.JA/07.
Entidad beneficiaria: Construcciones y Reformas Canena, S.L.L.
Municipio: Canena (Jaén).
Importe subvención: 9.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 13 de agosto de 2007.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del Procedimiento Administrativo de reintegro recaído en los expedientes que abajo se relacionan, por algunos de los motivos previsto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido se le notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: Distribuidora Andaluza de Aceites de Almazara, S. Coop. And.

Dirección: Plaza del Teatro, 41 D, 29008, Málaga.

Núm. Expte.: SC.0222.MA/01

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de reintegro a dicha entidad de fecha 12 de julio de 2007.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrán alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.- La Directora General, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del Procedimiento Administrativo de reintegro recaído en los expedientes que abajo se relacionan, por algunos de los motivos previsto en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido se le notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: Electromecánica Moelsur, S. Coop. And.

Dirección: Pg. Ind. Zabal Bajo, C/ Bajel, parcela 53, 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Núm. Expte.: SC.0084.CA/03.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de reintegro a dicha entidad de fecha 27 de julio de 2007.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrán alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.- La Directora General, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución de Caducidad recaído en el expediente que abajo se relaciona.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de la resolución de caducidad, sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que transcurrido el período de publicación en el BOJA y en el correspondiente tablón de edictos del Ayuntamiento, la entidad se dará por notificada, quedando expedita la jurisdicción contenciosa-administrativa.

Entidad: Distribuidora Andaluza de Aceites de Almazara, S. Coop. And.

Núm. Expte.: SC.0222.MA/01.

Dirección: Plaza del Teatro, 41 D, 29008, Málaga.

Motivo: Notificación de la resolución de caducidad.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.- La Directora General, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución de Conclusión recaída en el expediente que abajo se relaciona conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la LRJAP.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar notificación de la citada resolución a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido se le notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: Revestimientos Carvacruz, S.L.L.
Dirección: EE El Frontil. Pg. Ind. El Frontil, s/n. A.P. 55, 18300, Loja (Granada).
Núm. Expte.: SC.052.GR/02.
Asunto: Notificación de la Resolución de Conclusión de fecha 3 de julio de 2007.

Asimismo, se les advierte expresamente al interesado que contra la resolución de Conclusión, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Directora General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.- La Directora General, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Finca de los Olivos». Titular: Manuel Castillo Salinas y 3 más.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos Requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Manuel Castillo Salinas y 3 más.
Último domicilio conocido: C/ Nueva Musa, núm. 8, 04009, Almería.
Acto que se notifica: Archivo de expediente.

Fecha: 27.7.2007.

Ref.: RG-EB/PL.

Asunto: Archivo de expediente de construcción de sondeo en el t.m. de Níjar.

Visto el expediente presentado por ud. en solicitud de Autorización para obras de captación de aguas subterráneas en el paraje «Finca de los Olivos», del término municipal Níjar, y presentado en esta Delegación Provincial en fecha 22.5.1996, y con núm. de Registro de entrada 10.433, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 14.6.2006, con número de registro de salida 9.128, se le requirió al solicitante para que dentro del plazo de 10 días hábiles presentara Autorización del Organismo de Cuenca, debido a que el sondeo en proyecto se encuentra dentro de un Acuífero declarado como sobreexplotado. El requerimiento no surtió efecto. debido a que la Oficina de Correos de Roquetas de Mar da por desconocido al interesado en el domicilio que consta en la documentación aportada.

Segundo. Con fecha 10 de mayo de 2007 esta Delegación Provincial remite al Excmo. Ayuntamiento de Almería para la publicación del requerimiento de documentación al interesado en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero. Con fecha 21.07.05.2006 se publica en BOJA la notificación al interesado y con fecha 1.6.2007 el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en su diligencia hace constar que la referida notificación ha permanecido expuesta en el tablón de edictos durante los días 21 al 31 de mayo de 2007, sin que nadie se haya personado en el expediente

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Provincial, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía es competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes, de la Ley 22/1973, de 21 de junio, de Minas (BOE núm. 176, de 24 de junio de 1973), y en el artículo 140 y siguientes del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE núm. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978; por ello y con relación al R.D. 4164/1982, de 29 de diciembre, por el que se regula el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 24, de 22 de marzo de 1983), y al artículo 5 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 3, de 25 de abril), y asimismo, el artículo 1 del Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El artículo 7.1.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), dice que «se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desestimada su petición».

Tercero. En fecha de hoy, el interesado no ha presentado la documentación requerida.

Vistas las actuaciones realizadas, los preceptos legales citados, y cuanto de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería

R E S U E L V E

Se le tiene por desistido al solicitante, a quien se dirige este comunicado, de su solicitud de Autorización para obras de captación de aguas subterráneas, y procedase al archivo del expediente, por las razones ya expuestas en los fundamentos de esta Resolución.

Notifíquese esta Resolución al interesado/a, en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa de que, contra la misma podrá interponer recurso de alzada, bien ante esta Delegación, o bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, órgano éste competente para resolverlo, sin perjuicio de poder presentarlo en los registros y oficinas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de un mes, a contar desde el día de recepción de esta notificación, en virtud de lo establecido en el artículo 114 y siguientes, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Trascurrido dicho plazo sin haber interpuesto recurso alguno, la presente resolución será firme.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «El Panadero». Titular: Virtudes López Remero.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Virtudes López Remero.
Último domicilio conocido: C/ La Plata, núm. 47, 04008, Almería.
Acto que se notifica: Archivo de expediente.
Fecha: 18.4.2007.
Ref.: RG-EB/rl.
Asunto: archivo de expediente de apertura de sondeo en t.m. de Níjar.

Visto el expediente presentado por interesado/a, en solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas en el paraje «El Panadero», del término municipal arriba indicado, y presentado en esta Delegación Provincial en fecha 1.3.1996 y con núm. de registro de entrada 4.611, y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º En fecha 10.3.1997, se le comunica mediante escrito al interesado, la necesidad de aportar la siguiente documentación:

- La autorización del Organismo de Cuenca por estar en zona sobreexplotada.
- Las tasas reglamentarias.

2.º A fecha de hoy no ha presentado la documentación requerida.

A estos antecedentes les son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía es competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes, de la Ley 22/1973, de 21 de junio, de Minas (BOE núm. 176, de 24 de junio de 1973), y en el artículo 140 y siguientes, del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978); por ello, y con relación al R.D. 4164/1982, de 29 de diciembre, por el que se regula el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 24, de 22 de marzo de 1983), y al artículo 5 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 3, de 25 de abril), y, así mismo, el artículo 1 del Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), dice que «se requerirá al interesado, para que, en un plazo de diez días, subsane la falta, o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desestimada su petición».

Tercero. En fecha de hoy, el interesado/a no ha presentado la documentación requerida.

Vistas las actuaciones realizadas, los preceptos legales citados, y cuanto de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería

R E S U E L V E

Se le tiene por desistido al solicitante interesado/a, a quien se dirige este comunicado, de su solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas, y procedase al archivo del expediente, por las razones ya expuestas en los fundamentos de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente resolución, pudiéndose presentar ante el órgano que dictó el acto impugnado o ante el competente para resolverlo, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/92, de RJAP y PAC (BOE núm. 285, de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.99).

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «El Pavón». Titular: Francisco Javier López Martín.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos Requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Francisco Javier López Martín.
 Último domicilio conocido: C/ Numancia, núm. 2, 04740, El Parador de las Hortichuelas (Almería).
 Acto que se notifica: Archivo de expediente.
 Fecha: 18.4.2007.
 Ref.: RG-EB/RL.
 Asunto: Archivo de expediente de apertura de sondeo en el t.m. de Níjar.

Visto el expediente presentado por interesado/a, en solicitud de Autorización para obras de captación de aguas subterráneas en el paraje «El Pavón», del término municipal arriba indicado, y presentado en esta Delegación Provincial en fecha 11.11.1996, y con núm. de Registro de entrada 23.157, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 14.3.1997, se le comunica mediante escrito al interesado, la necesidad de aportar la siguiente documentación: La autorización del Organismo de Cuenca por estar en zona sobreexplotada.

Segundo. A fecha de hoy no ha presentado la documentación requerida.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía es competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes, de la Ley 22/1973, de 21 de junio, de Minas (BOE núm. 176, de 24 de junio de 1973), y en el artículo 140 y siguientes del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE núm. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978; por ello y con relación al R.D. 4164/1982, de 29 de diciembre, por el que se regula el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 24, de 22 de marzo de 1983), y al artículo 5 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 3, de 25 de abril), y asimismo, el artículo 1 del Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), dice que «se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desestimada su petición».

Tercero. En fecha de hoy, el interesado no ha presentado la documentación requerida.

Vistas las actuaciones realizadas, los preceptos legales citados, y cuanto de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería

R E S U E L V E

Se le tiene por desistido al solicitante, a quien se dirige este comunicado, de su solicitud de Autorización para obras de captación de aguas subterráneas, y procédase al archivo

del expediente, por las razones ya expuestas en los fundamentos de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente resolución, pudiéndose presentar ante el órgano que dictó el acto impugnado o ante el competente para resolverlo, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/92, de RJAP y PAC (BOE núm. 285, de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.99).

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Los García».
 Titular: José Martínez Martínez.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don José Martínez Martínez.
 Último domicilio conocido: C/ Río Guadiana, 25, 04738, VÍcar (Almería).
 Acto que se notifica: Archivo de expediente.
 Fecha: 19.4.2007.
 Ref.: RG-EB/rl.
 Asunto: Archivo de expediente de apertura de sondeo en el t.m. de Níjar.

T E X T O

Visto el expediente presentado por el interesado/a en solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas en el paraje «Los García», del término municipal arriba indicado, y presentado en esta Delegación Provincial en fecha 29.1.1998 y con núm. de registro de entrada 2.083, y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º En fecha 26.2.1998, se le comunica mediante escrito al interesado la necesidad de aportar la siguiente documentación:

- La autorización del Organismo de Cuenca por estar en zona sobreexplotada.

2.º A fecha de hoy no ha presentado la documentación requerida.

A estos antecedentes les son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía es competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 22/1973, de 21 de junio, de Minas (BOE núm. 176, de 24 de junio de 1973), y en los artículos 140 y siguientes del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el

Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE núms. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978); por ello, y con relación al R.D. 4164/1982, de 29 de diciembre, por el que se regula el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 24, de 22 de marzo de 1983), y al artículo 5 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 3, de 25 de abril), y, así mismo, el artículo 1 del Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), dice que «se requerirá al interesado, para que, en un plazo de diez días, subsane la falta, o, acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desestimada su petición».

Tercero. En fecha de hoy, el interesado/a no ha presentado la documentación requerida.

Vistas las actuaciones realizadas, los preceptos legales citados, y cuanto de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería,

R E S U E L V E

Se le tiene por desistido al solicitante interesado/a, a quien se dirige este comunicado, de su solicitud de Autorización para obras de captación de aguas subterráneas, y procédase al archivo del expediente, por las razones ya expuestas en los fundamentos de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente Resolución, pudiéndose presentar ante el órgano que dictó el acto impugnado o ante el competente para resolverlo, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/92, de RJAP y PAC (BOE núm. 285, de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.99).

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Saladar y Leche». Titular: Andrés Maldonado Ruiz y Antonio López Rodríguez.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos Requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Andrés Maldonado Ruiz y Antonio López Rodríguez.
Último domicilio conocido: Ctra. Zamora, 2736. 04738, VÍCAR (Almería).
Acto que se notifica: Archivo de expediente.

Fecha: 19.4.2007.

Ref.: RG-EB/rl.

Asunto: Archivo de expediente de apertura de sondeo en t.m. de Níjar.

Visto el expediente presentado por interesado/a, en solicitud de Autorización para obras de captación de aguas subterráneas en el paraje «Saladar y Leche», del término municipal arriba indicado, y presentado en esta Delegación Provincial en fecha 13.4.1998 y con núm. de registro de entrada 9.594, y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º En fecha 21.4.1998, se le comunica mediante escrito al interesado la necesidad de aportar la siguiente documentación:

- La autorización del Organismo de Cuenca por estar en zona sobreexplotada.
- Las tasas reglamentarias.

2.º A fecha de hoy no ha presentado la documentación requerida.

A estos antecedentes les son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía es competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 22/1973, de 21 de junio, de Minas (BOE núm. 176, de 24 de junio de 1973), y en los artículos 140 y siguientes del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978); por ello, y con relación al R.D. 4164/1982, de 29 de diciembre, por el que se regula el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 24, de 22 de marzo de 1983), y al artículo 5 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 3, de 25 de abril), y, así mismo, el artículo 1 del Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), dice que «se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta, o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desestimada su petición».

Tercero. En fecha de hoy, el interesado/a no ha presentado la documentación requerida.

Vistas las actuaciones realizadas, los preceptos legales citados, y cuanto de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería

R E S U E L V E

Se le tiene por desistido al solicitante interesado/a, a quien se dirige este comunicado, de su solicitud de Autorización para obras de captación de aguas subterráneas, y procédase al archivo del expediente, por las razones ya expuestas en los fundamentos de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente Resolución, pudiéndose presentar ante el órgano que dictó el acto impugnado o ante el competente para resolverlo, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/92, de RJAP y PAC (BOE núm. 285, de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.99).

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «El Piojo». Titular: Victoriano Sánchez Rodríguez.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Victoriano Sánchez Rodríguez.
Último domicilio conocido: C/ Río Tajo, 17 - 04740 - Roquetas de Mar (Almería).
Acto que se notifica: Archivo de expediente.

Fecha: 7.5.2007.
Ref.: RG-EB/rl.
Asunto: Archivo de expediente de apertura de sondeo en t.m. de Níjar.

Visto el expediente presentado por interesado/a, en solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas en el paraje «El Piojo», del término municipal arriba indicado, y presentado en esta Delegación Provincial en fecha 18.6.1998 y con núm. de registro de entrada 17.490, y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º En fecha 30.6.1998, se entrega requerimiento presencialmente al interesado (DNI 27.529.561), comunicándole la necesidad de aportar: La autorización del Organismo de Cuenca por estar en zona sobreexplotada.

2.º A fecha de hoy no ha presentado la documentación requerida.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Provincial, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía es competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes, de la Ley 22/1973, de 21 de junio, de Minas (BOE núm. 176, de 24 de junio de 1973), y en el artículo 140 y siguientes, del R.D. 857/978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978; por ello y con relación al R.D. 4164/1982, de 29 de diciembre, por el que se regula el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 24, de 22 de marzo de 1983),

y al artículo 5 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 3, de 25 de abril), y, así mismo, el artículo 1 del Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), dice que se requerirá al interesado, para que, en un plazo de diez días, subsane la falta, o, acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desestimada su petición.»

Tercero. En fecha de hoy, el interesado/a no ha presentado la documentación requerida.

Vistas las actuaciones realizadas, los preceptos legales citados, y cuanto de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería,

R E S U E L V E

Se le tiene por desistido al solicitante interesado/a, a quien se dirige este comunicado, de su solicitud de Autorización para obras de captación de aguas subterráneas, y procédase al archivo del expediente, por las razones ya expuestas en los fundamentos de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente Resolución, pudiéndose presentar ante el órgano que dictó el acto impugnado o ante el competente para resolverlo, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/92, de RJAP y PAC (BOE núm. 285, de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.99).

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «El Acebuchal». Titular: Carmen Puga Medina.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Carmen Puga Medina.
Último domicilio conocido: C/ Mecina Bombarón, núm. 11, 04740, Roquetas de Mar (Almería).
Acto que se notifica: Archivo de expediente.
Fecha: 20.4.2007.
Ref.: RG-EB/rl.
Asunto: Archivo de expediente de apertura de sondeo en t.m. de Níjar.

Visto el expediente presentado por la interesada, en solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas en el Paraje «El Acebuchal», del término municipal arriba indicado, y presentado en esta Delegación Provincial en

fecha 8.3.1999 y con núm. de registro de entrada 6.963, y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El 16.3.1999 con núm. de registro de salida 5.226 (con acuse de recibo de 22.3.1999), se le comunica a la interesada la necesidad de aportar:

- Autorización del Organismo de Cuenca, por estar en zona sobreexplotada.
- No coinciden las características geológicas de la zona con lo descrito en el apartado 14 de la memoria.
- Las fotocopias compulsadas de la escritura que aportó están incompletas.

En dicho escrito se le concede un plazo de 3 meses para el aporte de documentación, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por caducada su petición.

2.º El 14.5.1999 con núm. de registro de entrada 15.167 se recibe la rectificación del apartado núm. 14 y un ejemplar de las escrituras completas.

3.º A fecha de hoy no se ha presentado toda la documentación.

A estos antecedentes les son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía es competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 22/1973, de 21 de junio, de Minas (BOE núm. 176, de 24 de junio de 1973), y en los artículos 140 y siguientes del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978); por ello, y con relación al R.D. 4164/1982, de 29 de diciembre, por el que se regula el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 24, de 22 de marzo de 1983), y al artículo 5 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 3, de 25 de abril), y, así mismo, el artículo 1 del Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), dice que «en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su solicitud por causa imputable al mismo, la Administración le advertirá que transcurridos 3 meses se producirá la caducidad del mismo. Consumido este plazo... se acordará el archivo de las actuaciones...».

Tercero. En fecha de hoy, la interesada no ha presentado toda la documentación.

Vistas las actuaciones realizadas, los preceptos legales citados, y cuanto de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería

RESUELVE

Se le tiene por caducado la solicitante interesada, a quien se dirige este comunicado, de su solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas, y procedáse al archivo del expediente, por las razones ya expuestas en los fundamentos de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente Resolución, pudiéndose presentar ante el órgano que dictó el acto impugnado o ante el competente para resolverlo, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/92, de RJAP y PAC (BOE núm. 285, de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.99).

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Los Tristanes».
Titular: Mateo Gutiérrez Montoya.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Mateo Gutiérrez Montoya.
Último domicilio conocido: C/ Sarasate, núm. 2 - 04740 - Roquetas de Mar (Almería).
Acto que se notifica: Archivo de expediente.
Requerimiento:

Fecha: 18.4.2007.
Ref.: RG-EB/rl.
Asunto: Archivo de expediente de apertura de sondeo en t.m. de Níjar.

Visto el expediente presentado por interesado/a, en solicitud de Autorización para obras de captación de aguas subterráneas en el paraje «Los Tristanes», del término municipal arriba indicado, y presentado en esta Delegación Provincial en fecha 10.12.1996 y con núm. de registro de entrada 25.810, y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º En fecha 20.3.1997, se le comunica mediante escrito al interesado, la necesidad de aportar la siguiente documentación:

- La autorización del Organismo de Cuenca por estar en zona sobreexplotada.
- Las tasas reglamentarias.
- Fotocopia compulsada del original del D.C.E. en vigor del sonlista.
- Complimentar el dorso del impreso de autorización.
- El proyecto debe ir en carpetas normalizadas.

2.º A fecha de hoy no ha presentado dicha documentación.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Provincial, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía es competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes, de la Ley 22/1973, de 21 de junio, de Minas (BOE núm. 176, de 24 de junio de 1973), y en el artículo 140 y siguientes, del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978; por ello, y con relación al R.D. 4164/1982, de 29 de diciembre, por el que se regula el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 24, de 22 de marzo de 1983), y al artículo 5 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 3, de 25 de abril), y, así mismo, el artículo 1 del Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), dice que «se requerirá al interesado, para que, en un plazo de diez días, subsane la falta, o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desestimada su petición.»

Tercero. En fecha de hoy, el interesado/a no ha presentado la documentación requerida.

Vistas las actuaciones realizadas, los preceptos legales citados, y cuanto de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería

R E S U E L V E

Se le tiene por desistido al solicitante interesado/a, a quien se dirige este comunicado, de su solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas, y procédase al archivo del expediente, por las razones ya expuestas en los fundamentos de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente Resolución, pudiéndose presentar ante el órgano que dictó el acto impugnado o ante el competente para resolverlo, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/92, de RJAP y PAC (BOE núm. 285, de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.99).

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Archivo de expediente de construcción de sondeo en el Paraje de «Poza Usero». Titular: José A. López Vargas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don José A. López Vargas.

Último domicilio conocido: Ctra. de Sabinar a Las Marinas, 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Acto que se notifica: Archivo de expediente.

Fecha: 27.7.2007.

Ref.: RG-EB/PL.

Asunto: Archivo de expediente de construcción de sondeo en el t.m. de Níjar.

Visto el expediente presentado por ud. en solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas en el paraje «Poza Usero», del término municipal Níjar, y presentado en esta Delegación Provincial en fecha 25.11.1998, y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 10.12.1998, con número de registro de salida 24.032, se le requirió al solicitante para que dentro del plazo de 10 días hábiles presentara determinada documentación para continuar con la tramitación del expediente. El requerimiento no surtió efecto, debido a que la Oficina de Correos de Roquetas de Mar da por desconocido al interesado en el domicilio que consta en la documentación aportada.

Segundo. Con fecha 15 de mayo de 2005, esta Delegación Provincial remite al BOJA y al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la publicación del requerimiento de documentación al interesado en BOJA y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero. Con fecha 27.5.2007 se publica en BOJA la notificación al interesado y con fecha 4.6.2007, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en su diligencia, hace constar que la referida notificación ha permanecido expuesta en el tablón de edictos durante los días 21 al 31 de mayo de 2007, sin que nadie se haya personado en el expediente.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Provincial, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía es competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 22/1973, de 21 de junio, de Minas (BOE núm. 176, de 24 de junio de 1973), y en el artículo 140 y siguientes, del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen en de la Minería (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978; por ello, y con relación al R.D. 4164/1982, de 29 de diciembre, por el que se regula el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 24, de 22 de marzo de 1983), y al artículo 5 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 3, de 25 de abril), y, así mismo, el artículo 1 del Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), dice que «se requerirá al interesado, para que, en un plazo de diez días, subsane la falta, o,

acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desestimada su petición».

Tercero. En fecha de hoy, el interesado no ha presentado la documentación requerida.

Vistas las actuaciones realizadas, los preceptos legales citados, y cuanto de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería,

R E S U E L V E

Se le tiene por desistido al solicitante, a quien se dirige este comunicado, de su solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas, y procédase al archivo del expediente, por las razones ya expuestas en los fundamentos de esta Resolución.

Notifíquese esta Resolución al interesado/a, en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa de que, contra la misma podrá interponer recurso de alzada, bien ante esta Delegación, o bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, órgano éste competente para resolverlo, sin perjuicio de poder presentarlo en los registros y oficinas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de un mes, a contar desde el día de recepción de esta notificación, en virtud de lo establecido en el artículo 114 y siguientes, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Trascurrido dicho plazo sin haber interpuesto recurso alguno, la presente Resolución será firme.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de requerimiento de documentación al expediente de apertura de sondeo en el Paraje «Cortijo D. Pedro». Titular: Juan Carlos y José Alberto Cirera Pérez.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesados: Don Juan Carlos y José Alberto Cirera Pérez.
Último domicilio conocido: C/ Isleta del Moro, 16 - 04720 - Aguadulce - Roquetas de Mar (Almería).
Acto que se notifica: Requerimiento documentación.

Fecha: 28.6.2007.

Ref.: RG-EB/PL.

Asunto: Requerimiento de documentación.

Con fecha de 18.5.2007, don Juan Carlos y don José Alberto Cirera Pérez presentaron en esta Delegación Provincial, solicitud para efectuar una profundización de sondeo, correspondiente al pozo núm. 92, situado en el paraje «Cortijo D. Pedro», en el término municipal de Oria, según Proyecto elaborado por el Ingeniero Técnico de Minas don Francisco Cano Medina, siendo autorizado en fecha 15.6.2006.

La autorización de referencia, tal y como se indicaba, era provisional y condicionada a ejecutar la obra en el plazo de seis meses, debiendo aportar, en caso de haber realizado la profundización del sondeo indicado, certificado final de obra y corte litológico.

Por tanto, habiendo comprobado, en el presente expediente, que no se ha aportado dicha documentación, ni tampoco se ha informado circunstancia alguna sobre la realización o no de la profundización de sondeo autorizado, se le requiere, a fin de regularizar la situación, para que informe, sobre la circunstancia de si se ha realizado dicha profundización, y en su caso, se emita Certificado final de obra y Corte litológico del terreno, firmado por el Técnico Director de la obra y visado por el Colegio Profesional correspondiente.

En base a lo establecido en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 3 meses, a partir del recibo de esta comunicación, para presentar dicha información, de no hacerlo se dará por caducada su autorización previa de la manera establecida en el artículo 42 de la citada ley.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Requerimiento de documentación al expediente de apertura de sondeo en el Paraje «Loma Tenas». Titular: Juan Carlos y Alberto Cirera Pérez.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos Requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Juan Carlos y Alberto Cirera Pérez.
Último domicilio conocido: C/ Isleta del Moro, núm. 16, 04720, Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería).
Acto que se notifica: Requerimiento Certificado Fin de Obra.

Fecha: 3.7.2007.

Ref.: RG-EB/PL.

Asunto: Requerimiento Certificado Fin de Obra.

Con fecha 23.1.2004, usted presentó en esta Delegación Provincial, una solicitud para efectuar un sondeo en el paraje «Loma Tenas», sito en el término municipal de Serón.

Con fecha 28.9.2004, y núm. de Registro de salida 4.061 (con acuse de recibo de fecha de 1.10.2004) se le comunicó la Autorización previa para realizar la obra. En aquella Autorización se dice al solicitante que debe comunicar a este Departamento el comienzo de las obras con 15 días de antelación, también se dice que cuenta con un plazo de 6 meses para ejecutar la obra antes de que la Autorización previa pierda su validez. En otro apartado se menciona la obligación de presentar al finalizar las obras, se alumbren o no aguas subterráneas, la correspondiente columna litológica, adjuntando en caso positivo el certificado fin de obra para la inscripción definitiva.

Por todo ello le recordamos que falta por presentar el Certificado final de obra y corte litológico del terreno, respecto del mismo, firmado por el técnico de dirección y visado por el Colegio Profesional de Almería. Este Certificado deberá incluir, además de las características del sondeo, las Coordenadas UTM definitivas, y la confirmación del cumplimiento de las distancias superficiales reglamentadas en art. 3.º de Reglamento General para el Régimen de la Minería y art. 6.º de la Ley de Aguas.

En base a lo establecido en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 3 meses, a partir del recibo de esta comunicación, para presen-

tar dicha información, de no hacerlo se dará por caducada su autorización previa de la manera establecida en el artículo 42 de la citada Ley.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de requerimiento autorización de proyecto de instalación de bomba elevadora del sondeo núm. 163 del término municipal de Uleila del Campo a don Juan Antonio Sánchez Sánchez.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Juan Antonio Sánchez Sánchez.
Último domicilio conocido: C/ Circunvalación, s/n-04200-Tavernas (Almería).
Acto que se notifica: Requerimiento documentación.
Requerimiento:

Fecha: 19.2.2007.
Ref.: FA/RG-EB.

Asunto: Requerimiento autorización de proyecto de instalación de bomba elevadora del sondeo núm. 163 del término municipal de Uleila del Campo.

Acusamos recibo a la documentación aportada el 8.2.2007, con núm. de registro de entrada 2.703, a la que acompañaba memoria de puesta en servicio de la instalación elevadora del sondeo referenciado en el asunto, ubicado en el paraje «Casa blanca». Revisado el mismo le comunicamos que:

El esquema unifilar de la instalación eléctrica carece de proyector magnetotérmico general de la instalación. Este ha de ser adecuado a los 10 kW de potencia que Ud. pretende en su instalación. Deberá indicarnos la intensidad de corte del mismo.

En base a lo establecido en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 10 días hábiles, a partir del recibo de esta comunicación, para presentar dicha información, de no hacerlo se dará por desistida su solicitud de la manera establecida en el artículo 42 de la citada ley.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de requerimiento de documentación al expediente de apertura de sondeo en el Paraje «Los Serenos-Las Cordilleras». Titular: Almendra y el Gitano un día un mes y un año, S.L.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Almendra y el Gitano un día un mes y un año, S.L.
Último domicilio conocido: C/ Arameos, 11- 04720 - Aguadulce - Roquetas de Mar (Almería).
Acto que se notifica: Requerimiento documentación.

Fecha: 10.7.2007.
Ref.: RG-EB.

Asunto: Requerimiento a su solicitud de reinicio de expediente de autorización de sondeo de captación de agua sito en el paraje «Los Serenos-Las Cordilleras», sito en el t.m. de Nijar-Aguamarga (Almería).

Acusamos recibo de su solicitud de reinicio de expediente de fecha de 13.6.2007 y núm. de registro de entrada 14.387 por el que solicita reinicio de expediente de autorización de sondeo de captación de aguas en el paraje Los Serenos-Las Cordilleras, sito en el término municipal de Nijar-Aguamarga.

Revisada su documentación le comunicamos que deberá aportar:

- Modelo de solicitud de autorización previa debidamente rellenado, firmado por los peticionarios y Técnico Director de la obra, y visado por el colegio profesional.

- Fotocopia compulsada del D.C.E. de la empresa que realiza el sondeo. De acuerdo con el art. 22.2 del R.D. 204/1995 «La expedición de copias autenticadas de documentos administrativos de la Junta de Andalucía, corresponderá a las Jefaturas de Sección u órgano asimilado dependiente que tenga encomendada las funciones de tramitación o custodia del expediente a que pertenezca dicho documento original».

- Plano catastral ubicando el sondeo, en el que se refleje el polígono y parcela donde se ubica la captación. En el existente no se aprecia la ubicación del sondeo.

- Fotocopia compulsada de la autorización del Organismo de Cuenca o en su defecto Informe Favorable del Organismo de Cuenca.

- Se le confirma que la propiedad donde se quiere ubicar el sondeo está a nombre de Ángel Vivas Cacho, por lo que el mismo será registrado en su momento a nombre del titular del terreno y no de la empresa.

En base a lo establecido en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 10 días hábiles, a partir del recibo de esta comunicación, para presentar dicha información, de no hacerlo se dará por desistida su solicitud, de la manera establecida en el artículo 42 de la citada Ley.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de inscripción de expediente de sondeo para la captación de aguas subterráneas en el Paraje «Los Colmenares». Titular: Juan Mullor Soriano.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Juan Mullor Soriano.
Último domicilio conocido: C/ Juan Padilla - Venta Vitorino - 04720 - Aguadulce - Roquetas de Mar (Almería).
Acto que se notifica: Inscripción de expediente de sondeo para captación de aguas subterráneas.

Fecha: 19.6.2007.

Ref.: RG-EB.

Asunto: Inscripción de expediente de sondeo para captación de aguas subterráneas.

Notificada el 2.6.2006 por el Director Facultativo la realización de la obra de referencia, solicitada por Vds. el 11.7.2003, y autorizada por esta Delegación con fecha de 30.6.2005, sita en el paraje «Colmenares» del término municipal de Tahal, le comunicamos que, con fecha de hoy, dicho expediente queda referenciado con el número 104 de dicho término, con caudal solicitado inferior a 7.000 m³/año, con una profundidad de 105 m y 180 mm de diámetro.

Coordenadas UTM	X = 558.968
	Y = 4.122.358

Dicha inscripción no le confiere ningún derecho al aprovechamiento de un caudal superior a 7.000 m³/año en su finca, (aunque existan varias captaciones en la misma); ni tampoco le confiere el derecho a utilizar las aguas en parcela distinta de la que nacen (aunque fuese del mismo propietario). Para una extracción anual superior a la mencionada se requerirá la concesión administrativa del Organismo de Cuenca.

Con independencia de las competencias que puedan corresponderle a otros Organismos, el montaje de cualquier instalación elevadora necesitará autorización previa de esta Delegación.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de requerimiento de documentación al expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Era de Morano». Titular: Romper e Hijos, S.L.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Romper e Hijos, S.L.
Último domicilio conocido: C/ Porto Alegre-Pueblo Andaluz, núm. 7, 04740, Roquetas de Mar (Almería).
Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.
Ref.: RG-EB/PL.
Fecha: 19.6.07.
Asunto: Requerimiento certificado fin de obra.

Con fecha 2.9.2003, usted presentó en esta Delegación Provincial una solicitud para efectuar la construcción de sondeo en el paraje «Era de Morano», sito en el término municipal de Tahal, Almería.

Con fecha 24.9.2003 con núm. de salida 26.827 se le comunicó la autorización previa para realizar la obra y con fecha 10.11.2003. Don José Ángel González Toral con DNI núm. 11.927.152-C. En aquella autorización se dice que cuenta con un plazo de 6 meses para ejecutar la obra antes de que la autorización previa pierda su validez. En otro apartado se men-

ciona la obligación de presentar al finalizar las obras, se alumbrén o no aguas subterráneas, la correspondiente columna litológica, adjuntando en caso positivo el certificado final de obra para su inscripción definitiva.

Por todo ello le recordamos que falta por presentar el certificado final de obra y corte litológico del terreno, respecto del mismo, firmado por el técnico director de obra y visado por el Colegio Profesional de Almería. Este certificado deberá incluir, además de las características del sondeo, las coordenadas UTM definitivas.

En base a lo establecido en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 3 meses, a partir del recibo de esta comunicación, para presentar dicha información; de no hacerlo se dará por caducada su autorización previa de la manera establecida en el artículo 42 de la citada Ley.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de requerimiento de documentación al expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Los Morales». Titular: Comercial Agrícola y Ganadera Campo de Nijar, S.L.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Comercial Agrícola y Ganadera Campo de Nijar, S.L.
Último domicilio conocido: Ctra. de las Negras, núm. 56, 04110, Campohermoso-Nijar (Almería).
Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.
Ref.: RG-EB/PL.
Fecha: 20.6.07.
Asunto: Requerimiento certificado fin de obra.

Con fecha 14.5.2003, usted presentó en esta Delegación Provincial una solicitud para efectuar la realización de un sondeo, sita en el Paraje «Los Morales», en el término municipal de Uleila del Campo, Almería.

Con fecha 18.11.2003 con núm. de salida 29.157 (con acuse de recibo de fecha 21.11.2005) se le comunicó la autorización previa para realizar la obra. En aquella autorización se dice que una vez finalizados los trabajos de limpieza se deberá presentar el certificado final de obra por el Director Técnico de la misma, debidamente visado por el Colegio Profesional.

Por todo ello le recordamos que falta por presentar el certificado final de obra y corte litológico del terreno, respecto del mismo, firmado por el técnico director de obra y visado por el Colegio Profesional de Almería. Este Certificado deberá incluir, además de las características del sondeo, las coordenadas UTM definitivas.

En base a lo establecido en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 3 meses, a partir del recibo de esta comunicación, para presentar dicha información; de no hacerlo se dará por caducada su autorización previa de la manera establecida en el artículo 42 de la citada Ley.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de inscripción de expediente de sondeo en el Paraje de «Hueli». Titular: Antonio Ruiz García.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Antonio Ruiz García.
 Último domicilio conocido: Cortijo Nuevo de Cinta Blanca, 04270, Sorbas (Almería).
 Acto que se notifica: Inscripción de expediente.
 Fecha: 12.7.07.
 Ref.: RG-EB.
 Asunto: Inscripción de expediente de sondeo para captación de aguas subterráneas.

Notificada por el Director Facultativo la realización de la obra de referencia, solicitada por Vd. el 12.8.03, con autorización previa en fecha 6.10.03, sita en el Paraje «Hueli» del término municipal de Sorbas, le comunicamos que, con esta fecha, dicho expediente queda referenciado con el número 345 de dicho término, con una profundidad de 100 m y 180 mm de diámetro.

Coordenadas UTM:
 X = 577.407
 Y = 4.104.586

Dicha inscripción no le confiere ningún derecho al aprovechamiento de un caudal superior a 7.000 m³/año en su finca –aunque existan varias captaciones en la misma finca–. Para una extracción anual superior a la mencionada, se requerirá la concesión administrativa del Organismo de Cuenca.

Con independencia de las competencias que puedan corresponderle a otros Organismos, el montaje de cualquier instalación elevadora necesitará autorización previa de esta Delegación.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de inscripción de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «La Mela-Pago de las Lomas». Titular: Juan Manuel Castilla Viñolo.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Juan Manuel Castilla Viñolo.
 Último domicilio conocido: C/ Marqués de Comillas, 4-1, 04004, Almería.
 Acto que se notifica: Inscripción de expediente.

Fecha: 16.7.2007.
 Ref.: RG-EB.
 Asunto: Inscripción de expediente de sondeo para captación de aguas subterráneas.

Notificada el 12.6.2007 por el Director Facultativo la realización de la obra de referencia, solicitada por Vds. el 4.6.2006, y autorizada por esta Delegación con fecha de 24.7.2006, sita en el paraje «La Mela-Pago de las Lomas» del término municipal de Sorbas, le comunicamos que, con fecha de hoy, dicho expediente queda referenciado con el número 449 de dicho término, con caudal autorizado según su solicitud al Organismo de Cuenca de 6.950 m³/año, con una profundidad de 125 m y 180 mm de diámetro.

Coordenadas U.T.M. => X = 579.200.
 Y = 4.113.595.

Dicha inscripción no le confiere ningún derecho al aprovechamiento de un caudal superior a 7.000 m³/año en su finca (aunque existan varias captaciones en la misma); ni tampoco le confiere el derecho a utilizar las aguas en parcela distinta de la que nacen (aunque fuese del mismo propietario). Para una extracción anual superior a la mencionada, se requerirá la concesión administrativa del Organismo de Cuenca.

Con independencia de las competencias que puedan corresponderle a otros Organismos, el montaje de cualquier instalación elevadora necesitará autorización previa de esta Delegación.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Requerimiento de documentación al expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «El Cerrón». Titular: Joaquín Martínez Cortés.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Joaquín Martínez Cortés.
 Último domicilio conocido: Barriada el Puntal, s/n, 04270, Sorbas (Almería).
 Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.
 Ref.: RG-EB/PL.
 Fecha: 6.7.2007.
 Asuntos: Requerimiento Certificado Fin de Obra.

Con fecha 16.3.2005, y núm. de recepción 9.145 usted presentó en esta Delegación Provincial, una solicitud para efectuar limpieza y profundización del sondeo núm. 149, situado en el Paraje «Los Vázquez», sito en el término municipal de Sorbas.

Con fecha 17.5.2005 con acuse de recibo de fecha de 20.5.2005 se le comunicó la Autorización previa para realizar la obra. En aquella Autorización se dice al solicitante que debe comunicar a este Departamento el comienzo de las obras con quince días de antelación, también se dice que cuenta con un plazo de seis meses para ejecutar la obra antes de que la Autorización previa pierda su validez. En otro apartado se menciona la obligación de presentar al finalizar las obras, se alumbren o no aguas subterráneas, la correspondiente columna litológica adjuntando en caso positivo el Certificado de Fin de Obra para la inscripción definitiva.

Por todo ello le recordamos que falta por presentar el Certificado Final de Obra y Corte Litológico del terreno, respecto del mismo, firmado por el técnico de dirección y visado por el Colegio Profesional de Almería. Este Certificado deberá incluir, además de las características del sondeo, las Coordenadas UTM definitivas, y la confirmación del cumplimiento de las distancias superficiales reglamentadas en art. 3.º de Reglamento General para el Régimen de la Minería y art. 6.º de la Ley de Aguas.

En base a lo establecido en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de tres meses, a partir del recibo de esta comunicación, para presentar dicha información, de no hacerlo se dará por caducada su autorización previa de la manera establecida en el artículo 42 de la citada Ley.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Inscripción de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «El Faz».
Titular: José Hinojo Pérez.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don José Hinojo Pérez.
Último domicilio conocido: Avda. del Mediterráneo, núm. 201, 04368, Playa de Mojácar, Mojácar (Almería).
Acto que se notifica: Inscripción de expediente.
Fecha: 2.5.2007.
Ref.: RG-EB/rl.
Asunto: Inscripción de expediente de pozo para captación de aguas subterráneas.

Notificada el 27.4.2007 por el Director Facultativo la realización de la obra de referencia, solicitada por Vds. el 19.6.2006 y autorizada por esta Delegación con fecha 13.3.2007, sita en el paraje «El Faz» del término municipal de Mojácar, le comunicarnos que, con fecha de hoy, dicho expediente queda referenciado con el número 123 de dicho término, para un caudal según su solicitud al Organismo de Cuenca de 7.000 m³/año, con una profundidad de 50 m y 188 mm de diámetro.

COORDENADAS UTM

X = 600.720
Y = 4.113.080

Dicha inscripción no le confiere ningún derecho al aprovechamiento de un caudal superior a 7.000 m³/año en su finca, (aunque existan varias captaciones en la misma); ni tampoco le confiere el derecho a utilizar las aguas en parcela distinta de la que nacen (aunque fuese del mismo propietario). Para una extracción anual superior a la mencionada, se requerirá la concesión administrativa del Organismo de Cuenca.

Con independencia de las competencias que puedan corresponderle a otros Organismos, el montar de cualquier instalación elevadora necesitará autorización previa de esta Delegación.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Aguas de Enmedio». Titulares: Martinus Bernardus y Anika Helna Poort.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesados: Don Martinus Bernardus y doña Anika Helna Poort.
Último domicilio conocido: C/ Vendaval, 17, 04638, Mojácar (Almería).

Acto que se notifica: Archivo de expediente.

Fecha: 30.3.2007.

Ref.: RG-EB.

Asunto: Archivo de expediente de legalización de manantial en t.m. de Mojácar.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º En fecha 23.6.2006, con número de registro de entrada 27.5.07, se recibe proyecto de legalización de manantial sito en el paraje «Aguas de Enmedio», del término municipal arriba indicado.

A estos antecedentes les son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía es competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 22/1973, de 21 de junio, de Minas (BOE núm. 176, de 24 de junio de 1973), y en los artículos 140 y siguientes del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978); por ello, y con relación al R.D. 4164/1982, de 29 de diciembre, por el que se regula el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 24, de 22 de marzo de 1983), y al artículo 5 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 3, de 25 de abril), y, así mismo, el artículo 1 del Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El art. 1 de la Ley 22/73, de 21 de julio, establece el ámbito de aplicación y clasificación de los recursos citando: «La presente Ley tiene por objeto establecer el régimen jurídico de la investigación y aprovechamiento de yacimientos minerales y demás recursos geológicos cualesquiera que fueren su origen y estado físico».

Tercero. El art. 2.2 de la Ley 22/73, de 21 de julio, cita: «en cuanto al dominio de las aguas, se estará a lo dispuesto en el Código Civil, las Leyes Especiales sin perjuicio de lo que establece la presente Ley en orden a su investigación y aprovechamiento».

Cuarto. El art. 108 cita: «Los trabajos de prospección y explotación de aguas subterráneas, mineras y mineromédicinas precisarán aprobación previa».

Quinto. El art. 1.4 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería cita:

«Queda fuera del ámbito de aplicación de la Ley de Minas y de este Reglamento la extracción ocasional y de escasa importancia técnica y económica de recursos minerales que, cualquiera que sea su clasificación, se lleve a cabo por el propietario del terreno en que se hallen para su uso exclusivo, y no exija aplicación de técnica minera alguna. A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior se entiende necesaria la aplicación de técnica minera en los trabajos que a continuación se enumeran cuando estos tengan por finalidad la investigación y aprovechamiento de recursos minerales.

Todos los que se ejecuten mediante labores subterráneas, cualquiera que sea su importancia.

Los que requieran el uso de explosivos, aunque sean labores superficiales.

Los que realizándose a roza abierta y sin empleo de explosivos requieran formación de cortas, tajos o bancos de más de tres metros de altura.

Los que, hallándose o no comprendidos en los casos anteriores, requieran el empleo de cualquier clase de maquinaria para investigación, extracción, preparación para concentración, depuración o clasificación.

Todos los que se realicen en las salinas marítimas y lacustres, y en relación con aguas minerales, termales y recursos geotérmicos.»

Vistas las actuaciones realizadas, los preceptos legales citados y cuanto de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería

R E S U E L V E

Al no existir aplicación de técnica minera ni ser un recurso regulado por la Ley de Minas, se procede al archivo del expediente, por las razones ya expuestas en los fundamentos de esta Resolución.

Notifíquese esta Resolución a los interesados, en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada, bien ante esta Delegación o bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, órgano este competente para resolverlo, sin perjuicio de poder presentarlo en los registros y oficinas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de un mes, a contar desde el día de recepción de esta notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Transcurrido dicho plazo sin haber interpuesto recurso alguno, la presente Resolución será firme.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Fincas de los Olivos». Titulares: Manuel Castillo Salinas y 3 más.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesados: Don Manuel Castillo Salinas y 3 más.

Último domicilio conocido: C/ Nueva Musa, núm. 8, 04009 (Nueva Almería), Almería.

Acto que se notifica: Archivo de expediente.

Fecha: 23.7.2007.

Ref.: RG-EB/PL.

Asunto: Archivo de expediente de apertura de sondeo en t.m. de Nijar.

Visto el expediente presentado por don Manuel Castillo Salinas y 3 más en solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas en el Paraje «Finca de los Olivos», del término municipal Nijar, y presentado en esta Delegación Provincial en fecha 22.5.1996 y con núm. de registro de entrada 10.433, y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 22.5.1996 con núm. de registro de salida 10.433 se presentó en esta Delegación Provincial su solicitud para autorización de un sondeo para captación de aguas subterráneas en el Paraje Finca de los Olivos, del t.m. de Nijar, de acuerdo con el proyecto presentado por el Ingeniero Técnico de Minas don Jerónimo de Troya Roperero y el Geólogo don Eduardo Bueno Espejo.

Segundo. Con fechas 1.5.2006, con núm. de registro de salida 6.555, y 14.6.2006, con núm. de registro de salida 9.128, para continuar con la tramitación del expediente se solicita al interesado la aportación de autorización del Organismo de Cuenca por encontrarse el sondeo proyectado dentro de un acuífero sobreexplotado.

Tercero. Con fechas 4.5.2006 y 19.6.2006 la Oficina de Correos de Almería da por desconocido al interesado en el domicilio arriba indicado.

Cuarto. Con fecha 10.5.2007 se remite el expediente al Excmo. Ayuntamiento de Almería y al BOJA para su publicación en el tablón de edictos y en el BOJA respectivamente.

Quinto. Con fecha 6.6.2007 se recibe Diligencia del Ayuntamiento de Almería en la que se hace constar que ha permanecido el edicto en el tablón de anuncios durante los días 21.5.2007 al 31.5.2007; también fue publicado en BOJA con fecha con fecha 21.7.2006, por lo que se considera la referida comunicación notificada.

A estos antecedentes les son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía es competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 22/1973, de 21 de junio, de Minas (BOE núm. 176, de 24 de junio de 1973), y en los artículos 140 y siguientes del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978); por ello, y con relación al R.D. 4164/1982, de 29 de diciembre, por el que se regula el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 24, de 22 de marzo de 1983), y al artículo 5 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 3, de

25 de abril), y, así mismo, el artículo 1 del Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), dice que «se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desestimada su petición».

Tercero. En fecha de hoy, el interesado no ha presentado la documentación requerida.

Vistas las actuaciones realizadas, los preceptos legales citados, y cuanto de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería

R E S U E L V E

Se le tiene por desistidos a los solicitantes interesados, a quienes se dirige este comunicado, de su solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas, y procédase al archivo del expediente, por las razones ya expuestas en los fundamentos de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente Resolución, pudiéndose presentar ante el órgano que dictó el acto impugnado o ante el competente para resolverlo, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/92, de RJAP y PAC (BOE núm. 285, de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.99).

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Finca Santa Olalla». Titular: Alberto Capel Torrecillas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Alberto Capel Torrecillas.
Último domicilio conocido: C/ Artés de Arcos, núm. 4, 04005, Almería.
Acto que se notifica: Archivo de expediente.

Fecha: 12.4.2007.

Ref.: RG-EB/rl.

Asunto: Archivo de expediente de apertura de sondeo en el t.m. de Níjar

Visto el expediente presentado por el/la interesado/a, en solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas en el paraje «Finca Santa Olalla», del término municipal arriba indicado, y presentado en esta Delegación Provincial en fecha 10.7.1997 y con núm. de registro de entrada 12.759, y en atención a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El 1.5.2006 con núm. de registro de salida 6.557 (con acuse de recibo de 5.5.2006) se le comunica al interesado la necesidad de aportar, para efectuar el sondeo, la autorización del Organismo de Cuenca, debido a que se encuentra dentro de un acuífero declarado como sobreexplotado.

En dicho escrito se le concede un plazo de 10 días para el aporte de documentación, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

2.º A fecha de hoy no se ha presentado ninguna documentación.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía es competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 22/1973, de 21 de junio, de Minas (BOE núm. 176, de 24 de junio de 1973), y en los artículos 140 y siguientes del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978; por ello, y con relación al R.D. 4164/1982, de 29 de diciembre, por el que se regula el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 24, de 22 de marzo de 1983), y al artículo 5 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 3, de 25 de abril), y, así mismo, el artículo 1 del Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), dice que «se requerirá al interesado, para que, en un plazo de diez días, subsane la falta, o, acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desestimada su petición».

Tercero. En fecha de hoy, el/la interesado/a no ha presentado la documentación requerida.

Vistas las actuaciones realizadas, los preceptos legales citados, y cuanto de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería

R E S U E L V E

Se le tiene por desistido al/a la solicitante interesado/a, a quien se dirige este comunicado, de su solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas, y procédase al archivo del expediente, por las razones ya expuestas en los fundamentos de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente Resolución, pudiéndose presentar ante el órgano que dictó el acto impugnado o ante el competente para resolverlo, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/92, de RJAP y PAC (BOE núm. 285, de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.99).

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Cerrillo de la Matanza». Titular: María Gaitán Gil.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña María Gaitán Gil.
 Último domicilio conocido: Ctra. de Ronda, 319, 04009, Almería.
 Acto que se notifica: Archivo de expediente.
 Fecha: 7.5.2007.
 Ref: RG-EB/rl
 Asunto: Archivo de expediente de apertura de sondeo en t.m. de Níjar.

Visto el expediente presentado por interesado/a, en solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas en el paraje «Cerrillo de la Matanza», del término municipal arriba indicado, y presentado en esta Delegación Provincial en fecha 15.3.1999 y con núm. de registro de entrada 7.728, y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El 25.3.1999 con núm. de registro de salida 5.963 se entrega requerimiento presencialmente al interesado (DNI 27.529.561X), comunicándole la necesidad de aportar:

- Autorización del Organismo de Cuenca, por estar en zona sobreexplotada.

En dicho escrito se le concede un plazo de 3 meses para el aporte de documentación, indicándole que si así no lo hiciera, se le tendrá por caducada su petición.

2.º A fecha de hoy no ha presentado la documentación.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Provincial, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía es competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes, de la Ley 22/1973, de 21 de junio, de Minas (BOE núm. 176, de 24 de junio de 1973), y en el artículo 140 y siguientes, del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), por ello, y con relación al R.D. 4164/1982, de 29 de diciembre, por el que se regula el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 24, de 22 de marzo de 1983), y al artículo 5 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 3, de 25 de abril), y, así mismo, el artículo 1 del Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), dice que «en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su o-

licitud por causa imputable al mismo, la administración le advertirá que, transcurridos 3 meses se producirá la caducidad del mismo. Consumido este plazo ... se acordará el archivo de las actuaciones ...».

Tercero. En fecha de hoy, el interesado/a no ha presentado la documentación requerida.

Vistas las actuaciones realizadas, los preceptos legales citados, y cuanto de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería,

R E S U E L V E

Se le tiene por caducado al solicitante interesado/a, a quien se dirige este comunicado, de su solicitud de Autorización para obras de captación de aguas subterráneas, y procédase al archivo del expediente, por las razones ya expuestas en los fundamentos de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente resolución, pudiéndose presentar ante el órgano que dictó el acto impugnado o ante el competente para resolverlo, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/92 de RJAP y PAC (BOE núm. 285, de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 112, de 14.1.99).

Almería, 3 de septiembre de 2007.- Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Los Cortezones». Titular: Salvador López Fernández.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Salvador López Fernández.
 Último domicilio conocido: C/ Cabrera Infante, 4, 04740, Roquetas de Mar (Almería).
 Acto que se notifica: Archivo de expediente.

Fecha: 18.04.2007.
 Ref.: RG-EB/rl.
 Asunto: Archivo de expediente de apertura de sondeo en t.m. de Níjar.

Visto el expediente presentado por interesado/a, en solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas en el paraje «Los Cortezones», del término municipal arriba indicado, y presentado en esta Delegación Provincial en fecha 28.12.1998 y con núm. de registro de entrada 35.876, y en atención a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El 1.2.1999 con núm. de registro de salida 1.843 (con acuse de recibo de 4.2.1999), se le comunica al interesado la necesidad de aportar:

- Fotocopia compulsada, del original de la escritura de propiedad del terreno donde se ubicará el sondeo.

- Autorización del Organismo de Cuenca, por estar en zona sobreexplotada.

En dicho escrito se le concede un plazo de 3 meses para el aporte de documentación, indicándole que si así no lo hiciera, se le tendrá por caducada su petición.

2.º A fecha de hoy no se ha presentado ninguna documentación.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Provincial, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía es competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes, de la Ley 22/1973, de 21 de junio, de Minas (BOE núm. 176, de 24 de junio de 1973) y en el artículo 140 y siguientes, del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978); por ello, y con relación al R.D. 4164/1982, de 29 de diciembre, por el que se regula el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 24, de 22 de marzo de 1983), y al artículo 5 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 3, de 25 de abril), y, así mismo, el artículo 1 del Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), dice que «en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su solicitud por causa imputable al mismo, la administración le advertirá que, transcurridos 3 meses se producirá la caducidad del mismo. Consumido este plazo ... se acordará el archivo de las actuaciones...».

Tercero. En fecha de hoy, el interesado/a no ha presentado ninguna documentación.

Vistas las actuaciones realizadas, los preceptos legales citados, y cuanto de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería,

R E S U E L V E

Se le tiene por caducado al solicitante interesado/a, a quien se dirige este comunicado, de su solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas, y procédase al archivo del expediente, por las razones ya expuestas en los fundamentos de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente Resolución, pudiéndose presentar ante el órgano que dictó el acto impugnado o ante el competente para resolverlo, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/92, de RJAP y PAC (B.O.E. núm. 285, de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.99).

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «La Tórtola».
Titular: Juan García López.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Juan García López.

Último domicilio conocido: C/ Goya, núm. 22 - 04738 - Cabañuelas de Vúcar (Almería).

Acto que se notifica: Archivo de expediente.

Fecha: 16.4.2007.

Ref.: RG-EB/rl.

Asunto: Archivo de expediente de apertura de sondeo en t.m. de Níjar.

Visto el expediente presentado por interesado/a, en solicitud de Autorización para obras de captación de aguas subterráneas en el paraje «La Tórtola», del término municipal arriba indicado, y presentado en esta Delegación Provincial en fecha 11.9.1998 y con núm. de registro de entrada 25.308, y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El 16.9.1998 con núm. de registro de salida 17.765 (con acuse de recibo de 23.9.1998) se le comunica al interesado la necesidad de aportar:

- Documento que aclare la discrepancia en las coordenadas dadas, ya que son distintas las que figuran en el modelo de solicitud y las reflejadas en el apartado 3 de la memoria.
- Un duplicado del proyecto.
- Fotocopia compulsada del original de la escritura de propiedad, donde conste una diligencia notarial. que indique que el sondeo se efectuará en dicho predio.
- Autorización del Organismo de Cuenca, por estar en zona sobreexplotada.

En dicho escrito se le concede un plazo de 3 meses para el aporte de documentación, indicándole que si así no lo hiciera, se le tendrá por caducada su petición.

2.º El 17.11.1998 con núm. de registro de entrada 31.839 se recibe una declaración jurada de realizar el sondeo en el polígono, parcela y paraje descrito por las escrituras acompañada de la fotocopia compulsada de la escritura de propiedad.

3.º El 2.3.1999 aporta documentación referente a la ubicación del sondeo.

4.º El 19.3.1999 con núm. de registro de entrada 8.409 se recibe otro ejemplar del proyecto y manifiesta que se encuentra próximo al límite de la zona sobreexplotada pero fuera de ella.

A fecha de hoy no ha presentado la autorización del Organismo de Cuenca, va que el sondeo según los planos está en zona sobreexplotada.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Provincial, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía es competente para conocer y resolver este expediente, de

conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes, de la Ley 22/1973, de 21 de junio, de Minas (BOE núm. 176, de 24 de junio de 1973), y en los artículos 140 y siguientes, del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978, por ello, y con relación al R.D. 4164/1982, de 29 de diciembre, por el que se regula el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 24, de 22 de marzo de 1983), y al artículo 5 del Decreto del Presidente 111/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 3, de 25 de abril), y, así mismo, el artículo 1 del Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), dice que «en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su solicitud por causa imputable al mismo, la Administración le advertirá que, transcurridos 3 meses se producirá la caducidad del mismo. Consumido este plazo se acordará el archivo de las actuaciones.»

Tercero. En fecha de hoy, el interesado/a no ha presentado toda la documentación.

Vistas las actuaciones realizadas, los preceptos legales citados, y cuanto de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería,

R E S U E L V E

Se le tiene por caducado al solicitante interesado/a, a quien se dirige este comunicado, de su solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas, y procédase al archivo del expediente, por las razones ya expuestas en los fundamentos de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente Resolución, pudiéndose presentar ante el órgano que dictó el acto impugnado o ante el competente para resolverlo, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/92, de RJAP y PAC (BOE núm. 285, de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 121, de 14.1.99).

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Cortijo el Sargento». Titular: Don Francisco Montoya Maldonado.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Francisco Montoya Maldonado.
Último domicilio conocido: C/ Barcelona, 174, 04700, El Ejido (Almería).
Acto que se notifica: Archivo de expediente.

Fecha: 19.4.2007.

Ref.: RG-EB/rl.

Asunto: Archivo de expediente de apertura de sondeo en t.m. de Nijar.

Visto el expediente presentado por el interesado, en solitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas en el paraje «Cortijo el Sargento», del término municipal arriba indicado, y presentado en esta Delegación Provincial en fecha 25.9.1998 y con núm. de registro de entrada 26.618, y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El 28.9.1998 con núm. de entrada 26.710 se reciben las escrituras compulsadas, con anexo realizado por Notario, de acta de manifestaciones.

2.º El 6.10.1998 con núm. de registro de salida 19.300 (con acuse de recibo de 23.10.1998), se le comunica al interesado la necesidad de aportar:

- Autorización del Organismo de Cuenca, por estar en zona sobreexplotada.
- Debe corregir lo expuesto en el apartado 12 de la memoria, ya que discrepa, con lo indicado al final del primer párrafo del apartado 3.
- Cualquier tratamiento de los descritos en el apartado C.7.10, que implique riesgos de contaminación, debe requerir autorización previa del Organismo de Cuenca.

En dicho escrito se le concede un plazo de 3 meses para el aporte de documentación, indicándole que si así no lo hiciera, se le tendrá por caducada su petición.

3.º A fecha de hoy no se ha presentado ninguna documentación.

A estos antecedentes les son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Provincial, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía es competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes, de la Ley 22/1973, de 21 de junio, de Minas (BOE núm. 176, de 24 de junio de 1973) y en los artículos 140 y siguientes, del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), por ello, y con relación al R.D. 4164/1982, de 29 de diciembre, por el que se regula el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 24, de 22 de marzo de 1983), y al artículo 5 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 3, de 25 de abril), y, asimismo, el artículo 1 del Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), dice que «en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su solicitud por causa imputable al mismo, la administración le advertirá que, transcurridos 3 meses se producirá la caducidad del mismo. Consumido este plazo se acordará el archivo de las actuaciones».

Tercero. En fecha de hoy, el interesado no ha presentado ninguna documentación.

Vistas las actuaciones realizadas, los preceptos legales citados, y cuanto de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería,

R E S U E L V E

Se le tiene por caducado al solicitante interesado, a quien se dirige este comunicado, de su solicitud de Autorización para obras de captación de aguas subterráneas, y procédase al archivo del expediente, por las razones ya expuestas en los fundamentos de esta Resolución.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente resolución, pudiéndose presentar ante el órgano que dictó el acto impugnado o ante el competente para resolverlo, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/92, de RJAP y PAC (BOE núm. 285, de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.99).

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Jali». Titular: Antonio Martín Antequera, Riodamar, S.L.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Antonio Martín Antequera, Riodamar, S.L.
Último domicilio conocido: Avda. Federico García Lorca, 2, 04100, Níjar (Almería).
Acto que se notifica: Archivo de expediente.

Fecha: 19.4.2007.

Ref.: RG-EB/rl.

Asunto: Archivo de expediente de apertura de sondeo en el T.M. de Níjar.

Visto el expediente presentado por interesado/a, en solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas en el paraje «Jali», del término municipal arriba indicado, y presentado en esta Delegación Provincial en fecha 11.6.1999, y con núm. de Registro de entrada 19.310, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 21.6.1999, con núm. de registro de salida 13.043 (con acuse de recibo de 24.6.1999), se le comunica al interesado la necesidad de aportar:

Autorización del Organismo de Cuenca, por estar en zona sobreexplotada.

En dicho escrito se le concede un plazo de tres meses para el aporte de documentación, indicándole que si así no lo hiciera, se le tendrá por caducada su petición.

Segundo. A fecha de hoy no se ha presentado ninguna documentación.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía es competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 22/1973, de 21 de junio, de Minas (BOE núm. 176, de 24 de junio de 1973), y en los artículos 140 y siguientes del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE núm. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978; por ello y con relación al R.D. 4164/1982, de 29 de diciembre, por el que se regula el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 24, de 22 de marzo de 1983), y al artículo 5 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 3, de 25 de abril) y, asimismo, el artículo 1 del Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), dice que «en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su solicitud por causa imputable al mismo, la Administración le advertirá que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo. Consumido este plazo, se acordará el archivo de las actuaciones».

Tercero. En fecha de hoy, el interesado/a no ha presentado ninguna documentación.

Vistas las actuaciones realizadas, los preceptos legales citados, y cuanto de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería

R E S U E L V E

Se le tiene por caducado al solicitante interesado/a, a quien se dirige este comunicado, de su solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas, y procédase al archivo del expediente, por las razones ya expuestas en los fundamentos de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente resolución, pudiéndose presentar ante el órgano que dictó el acto impugnado o ante el competente para resolverlo, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/92, de RJAP y PAC (BOE núm. 285, de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.99).

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de solicitud de autorización de sondeo en el Paraje de «El Campillo». Titular: Sergio Montero Vizcaino.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose prac-

ticar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Sergio Montero Vizcaino.
Último domicilio conocido: Ntra. Sra. de Araceli, núm. 28 (1.º-3), 04009 (Bda. Araceli), Almería.
Acto que se notifica: Solicitud de autorización.

Fecha: 12.7.2007.

Ref.: RG-EB/PL.

Asunto: Solicitud de autorización de sondeo t.m. Huecija.

Acusamos recibo a la documentación aportada en fecha 15.4.02 con número de registro de entrada 13.109, a la que acompañaba proyecto para la ejecución de un sondeo en el paraje «El Campillo» sito en el t.m. de Huecija. Revisado el expediente, le informamos que:

Debe aportarse el documento elevado a público donde conste la posesión de los terrenos.

Por lo que se le otorga, tal y como establece el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente para que se aporte lo requerido, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que habrá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la citada ley.

Debiendo abstenerse, en tanto no tenga autorización de iniciar los trabajos de perforación, so pena de incurrir en causa de expediente sancionador.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de autorización de proyecto de sondeo en el paraje de «La Gamita». Titular: Antonio Navarro López.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Antonio Navarro López.
Último domicilio conocido: C/ Murcia, núm. 1, 04880 Tijola (Almería).
Acto que se notifica: Autorización proyecto de sondeo.

Fecha: 20.6.2007.

Ref.: RG-EB.

Asunto: Aut. proyecto sondeo.

Acusamos recibo a la documentación aportada el 2.6.2006, con número de registro de entrada 24.362, a la que acompañaba solicitud para realizar obras consistentes en un sondeo, sito en el paraje La Gamita, t.m. de Tijola. Revisado el mismo, le comunicamos que:

- Deberá aportar la comunicación del Organismo de Cuenca.

- Deberá aportar el D.C.E. del sondista en vigor.
- La solicitud no está debidamente cumplimentada, la aceptación de Dirección de Obra está firmada por un Geólogo y el Proyecto por un Ingeniero Técnico de Minas distinto, deberá aclarar estas discrepancias y la Dirección de Obra debe estar firmada por un titulado en Minas.
- El Director de Obra deberá certificar si cumple o no con el art. 3.º del Reglamento General para el Régimen para la Minería.
- Deberá demostrar la titularidad de la finca con cualquier documento válido en derecho.

En base a lo establecido en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días hábiles, a partir del recibo de esta comunicación, para presentar cualquier alegación, de no hacerlo se dará por desistida su solicitud de la manera establecida en el artículo 42 de la citada Ley.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Cueva de los Capeles». Titular: Ángeles Torres Torres.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Ángeles Torres Torres.
Último domicilio conocido: Camino de los Encajes, 5-Urbanización de Retamar, 04131 (Almería).
Acto que se notifica: Archivo de expediente.

Fecha: 10.4.2007.

Ref.: FAIRG-EB.

Asunto: Archivo de expediente de apertura de sondeo en t.m. de Almería.

Visto el expediente presentado por interesado/a, en solicitud de autorización de sondeo situado en el paraje de «Cueva de los Capeles», del término municipal referenciado en el asunto, y presentado en esta Delegación Provincial en fecha 23.1.2007 y con núm. de registro de entrada 1.335, y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Mediante escrito de fecha 23.1.2007, entregado a la persona que aporta el proyecto, doña Francisca Pérez Jiménez, se le requiere al interesado que deberá aportar la siguiente documentación: Fotocopia compulsada de la autorización del Organismo de Cuenca o en su defecto Informe Favorable del Organismo Cuenca.

2.º En el requerimiento se comunica al interesado que de no presentar la documentación se le dará por desistida su solicitud.

3.º El 6 de febrero de 2007 y con núm. de registro de entrada 2.449 el interesado aporta comunicado manifestando que aportó junto al proyecto comunicado de ejecución del sondeo a la Agencia Andaluza del Agua, solicitando la continuidad del expediente.

A fecha de hoy no ha presentado la documentación.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Provincial, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía es competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes, de la Ley 22/1973, de 21 de junio, de Minas (BOE núm. 176, de 24 de junio de 1973), y en el artículo 140 y siguientes, del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978; por ello, y con relación al R.D. 4164/1982, de 29 de diciembre, por el que se regula el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 24, de 22 de marzo de 1983), y al artículo 5 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 3, de 25 de abril), y, así mismo, el artículo 1 del Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), dice que «se requerirá al interesado, para que, en un plazo de diez días, subsane la falta, o, acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desestimada su petición».

Tercero. La orden de 15 de junio de 2006, por la que se amplía los requisitos para la aprobación previa de los trabajos de prospección para captación de aguas subterráneas, en su artículo 1 cita que: «En los procedimientos prevenidosque tengan por objeto la captación de aguas subterráneas será presupuesto necesario para la obtención de la aprobación previa, se acompañe copia compulsada de la resolución de concesión aprovechamiento del recurso, o en su defecto, de informe favorable del aprovechamiento, emitidos en ambos casos por el Organismo de Cuenca».

Cuarto. En fecha de hoy, el interesado/a no ha presentado la documentación requerida.

Vistas las actuaciones realizadas, los preceptos legales citados, y cuanto de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería,

R E S U E L V E

Se le tiene por desistido al solicitante interesado/a, a quien se dirige este comunicado, de su solicitud de Autorización para obras de captación de aguas subterráneas, y procédase al archivo del expediente, por las razones ya expuestas en los fundamentos de esta Resolución.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente resolución, pudiéndose presentar ante el órgano que dictó el acto impugnado o ante el competente para resolverlo, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/92 de RJAP y PAC, (BOE núm. 285, de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.99).

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de inscripción de expediente de sondeo en el Paraje de «Los Patricios». Titular: Juan Blas Soto Zamora.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Juan Blas Soto Zamora.

Último domicilio conocido: C/ Miguel de Unamuno, núm. 6, 04140, Carboneras (Almería).

Acto que se notifica: Inscripción de expediente de sondeo.

Fecha: 30.4.2007.

Ref.: RG-EB/rl.

Asunto: Inscripción de expediente de sondeo para captación de aguas subterráneas.

Notificada el 26.4.2007 por el Director Facultativo la realización de la obra de referencia, solicitada por Vds. el 24.3.2006, y autorizada por esta Delegación con fecha de 14.2.2007 sita en el paraje «Los Patricios» del término municipal de Carboneras, le comunicamos que, con fecha de hoy, dicho expediente queda referenciado con el número 264 de dicho término, con caudal autorizado según su solicitud al Organismo de Cuenca de 7.000 m³/año, con una profundidad de 80 m y 400 mm de diámetro.

Coordenadas U.T.M. => X = 596.203
Y = 4.096.851

Dicha inscripción no le confiere ningún derecho al aprovechamiento de un caudal superior a 7.000 m³/año en su finca (aunque existan varias captaciones en la misma); ni tampoco le confiere el derecho a utilizar las aguas en parcela distinta de la que nacen (aunque fuese del mismo propietario). Para una extracción anual superior a la mencionada, se requerirá la concesión administrativa del Organismo de Cuenca.

Con independencia de las competencias que puedan corresponderle a otros Organismos, el montaje de cualquier instalación elevadora necesitará autorización previa de esta Delegación.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Inscripción de expediente de sondeo en el Paraje de «Pago de Altura». Titular: Carmen Jurado García.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Carmen Jurado García.

Último domicilio conocido: Avda. Andalucía, núm. 32, 04500, Fiñana (Almería).

Acto que se notifica: Inscripción de expediente de sondeo.

Fecha: 25.4.2007.

Ref.: RG-EB/rl.

Asunto: Inscripción de expediente de sondeo para captación de aguas subterráneas.

Notificada el 4.4.2007, por el Director Facultativo, la realización de la obra de referencia, solicitada por ustedes el 3.1.2006 y autorizada por esta Delegación con fecha de 10.1.2006, sita en el paraje «Pago de Altura», del término municipal de Fiñana, le comunicamos que, con fecha de hoy, dicho expediente queda referenciado con el número 81 de dicho término, con caudal autorizado según su solicitud al Organismo de Cuenca de 7.000 m³/año, con una profundidad de 70 m y 200 mm de diámetro.

Coordenadas UTM X = 516.180
 Y = 4.113.830

Dicha inscripción no le confiere ningún derecho al aprovechamiento de un caudal superior a 7.000 m³/año en su finca (aunque existan varias captaciones en la misma); ni tampoco le confiere el derecho a utilizar las aguas en parcela distinta de la que nacen (aunque fuese del mismo propietario). Para una extracción anual superior a la mencionada, se requerirá la concesión administrativa del Organismo de Cuenca.

Con independencia de las competencias que puedan corresponderle a otros Organismo, el montaje de cualquier instalación elevadora, necesitará autorización previa de esta Delegación.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Requerimiento de documentación al expediente de apertura de sondeo en el paraje de «Hidalga». Titular: Mariano Ortiga Carnicero y esposa.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Mariano Ortiga Carnicero y esposa.
Último domicilio conocido: Travesía de la Envía, núm. 14, dúplex 4, 04727, La Envía Golf, Vicar (Almería).
Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.

Ref.: RG-EB/PL.

Fecha: 3.7.2007.

Asunto: Requerimiento Certificado Fin de Obra.

Con fecha 14.11.2005, ustedes presentaron en esta Delegación Provincial una solicitud para efectuar un sondeo en el paraje «Hidalga», sito en el término municipal de Siervo.

Con fecha 22.11.2005 y número de Registro de salida 14.788 (con acuse de recibo de fecha 28.11.2005, se le comunicó la Autorización previa para realizar la obra. En aquella Autorización se dice al solicitante que debe comunicar a este Departamento el comienzo de las obras con 15 días de antelación, también se dice que cuenta con un plazo de 6 meses para ejecutar la obra antes de que la Autorización previa pierda su validez. En otro apartado se menciona la obligación de presentar al finalizar las obras, se alumbren o no aguas subterráneas, la correspondiente Columna Litológica, adjun-

tando en caso positivo el Certificado Fin de Obra para la inscripción definitiva.

Por todo ello le recordamos que falta por presentar el Certificado Final de Obra y Corte Litológico del terreno, respecto del mismo, firmado por el técnico de dirección y visado por el Colegio Profesional de Almería. Este Certificado deberá incluir, además de las características del sondeo, las Coordenadas UTM definitivas, y la confirmación del cumplimiento de las distancias superficiales reglamentadas en art. 3.º del Reglamento General para el Régimen de la Minería y art. 6.º de la Ley de Aguas.

En base a lo establecido en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de tres meses, a partir del recibo de esta comunicación, para presentar dicha información, de no hacerlo se dará por caducada su autorización previa de la manera establecida en el artículo 42 de la citada ley.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Finca de San José». Titular: Comunidad de Riegos, «Pozo San José».

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Comunidad de Riegos «Pozo San José».
Último domicilio conocido: Paraje San José de Vicar, 04738, Vicar (Almería).
Acto que se notifica: Archivo de expediente.

Fecha: 29.6.2007.

Ref.: FA/RG-EB/PL.

Asunto: Archivo de expediente de autorización de sondeo en el t.m. de Vicar.

Visto el expediente presentado por esa entidad, en solicitud de profundización del sondeo núm. 70, situado en el paraje «Finca de San José», del término municipal Vicar, presentado en esta Delegación Provincial en fecha 11.2.2002 y con núm. de registro de entrada 4.469, y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 11.2.2002 y con núm. de registro de entrada 4.469 se presentó en esta Delegación Provincial la documentación para la reprofundización del sondeo núm. 70, situado en el paraje de San José, del t.m. de Vicar.

Segundo. Con fecha 6.3.2002, mediante escrito de requerimiento, con núm. de registro de salida 20.357 se le comunicó al interesado (fecha de acuse de recibo 12.9.2002) que deberá aportar a esta Delegación la siguiente documentación:

- Copia compulsada del Documento Notarial de Constitución de la Comunidad de riegos.
- Copia compulsada de los poderes de representación.
- Fotocopia compulsada del DNI del Representante Legal de la Comunidad de Riegos «Pozo de San José».

- Copia compulsada de la autorización administrativa previa, extendida, conforme a lo previsto en el texto refundido de la Ley de Aguas o bien Certificado de Inmunesidad por la Comisaría de Aguas, dado que la obra se sitúa en la Unidad Hidrogeológica con problemas de sobreexplotación.
- Copia compulsada del Título de Concesión que ampare la totalidad del aprovechamiento presentado, dado que la obra de profundización implicará la modificación de las condiciones y Régimen de aprovechamiento del sondeo núm. 70 del t.m. de Vúcar.

Tercero. Hasta la fecha de hoy no se ha presentado la documentación requerida.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Provincial, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía es competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes, de la Ley 22/1973, de 21 de junio, de Minas (BOE núm. 176, de 24 de junio de 1973), y en los artículos 140 y siguientes, del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978; por ello, y con relación al R.D. 4164/1982, de 29 de diciembre, por el que se regula el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 24, de 22 de marzo de 1983), y al artículo 5 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 3, de 25 de abril), y, asimismo, el artículo 1 del Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), dice que «se requerirá al interesado, para que, en un plazo de diez días, subsane la falta, o, acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desestimada su petición».

Tercero. La Orden de 15 de junio de 2006, por la que se amplía los requisitos para la aprobación previa de los trabajos de prospección para captación de aguas subterráneas en su artículo 1 cita que: «En los procedimientos prevenidos que tengan por objeto la captación de aguas subterráneas será presupuesto necesario para la obtención de la aprobación previa ... se acompañe copia compulsada de la resolución de concesión de aprovechamiento del recurso, o en su defecto, de informe favorable del aprovechamiento, emitidos en ambos casos por el Organismo de Cuenca».

Cuarto. A fecha de hoy, la interesada no ha presentado la documentación requerida vistas las actuaciones realizadas, los preceptos legales citados, y cuanto es de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería,

R E S U E L V E

Se le tiene por desistida a la solicitante interesada, a quien se dirige este comunicado, de su solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas, y procédase al archivo del expediente, por las razones ya expuestas en los fundamentos de esta Resolución.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente resolución, pudiéndose presentar ante el órgano que dictó el acto impugnado o ante el competente para resolverlo, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/92 de RJAP y PAC (BOE núm. 285, de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.99).

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de autorización previa de perforación subterránea en el Paraje de «El Pinar». Titular: Ana María Rodríguez Blesa.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Promociones Lakes-Vega, S.L., doña Ana María Rodríguez Blesa.

Último domicilio conocido: Avda. de Andalucía, s/n, 04660, Arboleas (Almería).

Acto que se notifica: Autorización previa de perforación subterránea.

Ref.: FA/RG-EB.

AUTORIZACIÓN PREVIA DE PERFORACIÓN SUBTERRÁNEA

Examinado el expediente presentado en esta Delegación Provincial con fecha 25.9.2004, y número de registro de entrada 33.516, por la empresa Promociones Lakes-Vega, S.L., solicitando apertura de sondeo para obra de captación de aguas subterráneas en la finca propiedad de doña Ana María Rodríguez Blesa, en el término municipal de Zurgena, cuyas características se adjuntan a continuación.

Se autoriza el proyecto con las siguientes condiciones:

1.º Los trabajos se deberán efectuar de acuerdo con el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (R.D. 863/1985 de 2 de abril) e Instrucciones Técnicas Complementarias.

2.º El plazo máximo de ejecución será de 6 meses, transcurridos los cuales sin la Certificación Final de Obra, se procederá a declarar la caducidad del expediente con archivo de todas las actuaciones.

3.º El solicitante está obligado a comunicar, con una antelación de 15 días, el comienzo de las obras a la Sección de Minas.

4.º Cuando el volumen total de aprovechamiento sobrepase los 7.000 m³/año en la finca, o no sea titular del terreno, de acuerdo con el R.D.L. 1/2001, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas (BOE núm. 176, de 24.7.01), deberá solicitarse la Concesión del Organismo de Cuenca.

5.º Las instalaciones de la captación deberán incorporar un contador volumétrico totalizador, así como tubería auxiliar para control de nivel piezométrico.

6.º Cualquier modificación posterior a la obra de captación requerirá autorización previa.

7.º Esta autorización se entiende sin perjuicio de terceros, a salvo de mejor derecho y es independiente de la que pueda corresponder a otros organismos y corporaciones.

8.º Las aguas no podrán utilizarse en finca distinta de aquella en las que nacen, en cumplimiento del art. 84 del R.D. 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

9.º Al finalizar las obras, se alumbren o no aguas subterráneas, se presentará la Columna Litológica en cumplimiento de lo que establece el art. 6 de la vigente Ley de Minas y el art. 8 de su Reglamento.

Almería, 28 de junio de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

Visto el informe que antecede y la vigente legislación de Minas, se autoriza la ejecución de las obras que se describen con las condiciones que se indican.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la misma, ante el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, pudiéndose presentar en cualquiera de los lugares que posibilita el art. 38 de la Ley 30/92; de acuerdo con el art. 114 de la vigente Ley 4/99, que modifica la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la tramitación del recurso, en el caso de personas jurídicas, será imprescindible la acreditación de la representación mediante la correspondiente Escritura Pública o fotocopia debidamente compulsada de la misma.

DATOS DE LA OBRA A EJECUTAR

Término municipal: Zurgena.
 Solicitante: María Rodríguez Blesa.
 Paraje: El Pinar.
 Calle: Avda. de Andalucía, s/n.
 Acceso desde: Según Proyecto.
 Domiciliado: 04660, Arboleas (Almería).
 Latitud: 4.130.865.
 Hoja núm.: 1014.
 Longitud: 584.615.
 Clasificación geológica: Polioceno.
 Cota media: 500.
 Cuenca: Mediterránea Andaluza.

Características de la obra	Pozo 1	Pozo 2	Pozo 3
Profundidad total (m)	100 m		
Nivel estático (m)	35 m		
Sección (diámetro)	180 mm		
Brocal (B) o Cierre (C)	Cierre		
Revestimiento	Metálico		
Sondeos o Galerías	Sondeo		
Empleo del Agua	Riego		
Presupuesto (€)	5.464,00 €		
Volumen anual a derivar	3.500 m ³ /año		
Distancia pozo más próximo	Más de 100 m		
Instalaciones	Motor		
	Marca		
	Número		
	Potencia		

OBSERVACIONES

1. El Director Técnico de la obra presentará Certificado Final de Obra (incluyendo Coordenadas UTM y la confirmación del cumplimiento de las distancias superficiales reglamentadas), junto con la Columna Litológica, para la inscripción definitiva.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de requerimiento de documentación al expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Arroyo Verdelecho». Titular: José Rubio Martínez.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don José Rubio Martínez.
 Último domicilio conocido: Cortijo Navarro, Puebla de Vicar, 04738, Tabernas (Almería).
 Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.

Ref.: RG-EB/PL.
 Fecha: 12.7.2007.
 Asunto: Requerimiento certificado fin de obra.

Con fecha 12.7.2005, con entrada núm. 9.202, esa empresa presentó en esta Delegación Provincial, una solicitud para efectuar la construcción de sondeo en el paraje «Arroyo Verdelecho», sito en el término municipal de Gergal, Almería.

Con fecha 2.8.2005 con núm. de salida 9.844 (con acuse de recibo de fecha 5.8.2005) se le comunicó la autorización previa para realizar la obra. En aquella autorización se dice que cuenta con un plazo de 6 meses para ejecutar la obra antes de que la autorización previa pierda su validez. En otro apartado se menciona la obligación de presentar al finalizar las obras, se alumbren o no aguas subterráneas, la correspondiente Columna Litológica, adjuntando en caso positivo el certificado final de obra para su inscripción definitiva.

Por todo ello le recordamos que falta por presentar el certificado final de obra y corte litológico del terreno, respecto del mismo, firmado por el Técnico Director de obra y visado por el Colegio Profesional de Almería. Este certificado deberá incluir, además de las características del sondeo, las coordenadas UTM definitivas.

En base a lo establecido en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 3 meses, a partir del recibo de esta comunicación, para presentar dicha información, de no hacerlo se dará por caducada su autorización previa de la manera establecida en el artículo 42 de la citada ley.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de requerimiento de documentación al expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Llanos del Polvorín-Campillo». Titular: Explotaciones Ganaderas El Sargento, S.L.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar,

ticar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Explotaciones Ganaderas El Sargento, S.L.
Último domicilio conocido: Avda. Cabo de Gata, 100, 4.º-2, 04007, Almería.
Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.

Fecha: 13.7.2007.

Ref.: FA/RG-EB.

Asunto: Requerimiento autorización de proyecto de sustitución del sondeo núm. 76, de Gergal.

Acusamos recibo a la documentación aportada el 15.6.2005, con núm. de registro de entrada 5.015, a la que acompaña proyecto para efectuar una sustitución del sondeo citado en el asunto, sito en el paraje «Llanos del Polvorín-Campillo», del t.m. de Gergal. Revisado el mismo le comunicamos que:

Para realizar el cambio de titularidad ha de aportarnos fotocopia de la solicitud de cambio de titularidad ante el Organismo de Cuenca.

Igualmente para continuar el trámite de sustitución del sondeo nos ha de aportar un plano de ubicación del sondeo actual y del nuevo que se pretende, a efectos de determinar la localización de ambos.

En base a lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 10 días hábiles, a partir del recibo de esta comunicación, para presentar dicha información, de no hacerlo se dará por desistida su solicitud de la manera establecida en el artículo 42 de la citada Ley.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Requerimiento de documentación al expediente de sondeo. Titular: Juan José Martínez Rueda

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Juan José Martínez Rueda.
Último domicilio conocido: C/ Mar Adriático, 28, 04738, Llanos de Vicar (Almería).
Acto que se notifica: Requerimiento.
Fecha: 13.3.2007.
Ref.: FA/RG-EB.
Asunto: Requerimiento cambio de titularidad del sondeo núm. 102 del t.m. de Gergal.

Acusamos recibo a la solicitud aportada el 22.2.2007, con núm. de registro de entrada 3981 sobre cambio de titularidad de sondeo referenciado en el asunto, a la que acompañaba escrituras de propiedad, sito en el t.m. de Gergal. Revisado el mismo comunicamos que deberá aportarnos la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de titularidad del sondeo ante la Agencia Andaluza del Agua.
2. Certificado eléctrico de la instalación de bombeo.
3. Modelo 046 de abono de las tasas correspondientes a la emisión de Certificado de sondeo, por un importe de 5,03 €.
4. Fotocopia compulsada de los DNI de los titulares de la propiedad.
5. Deberá aportarnos las coordenadas UTM de ubicación del sondeo.

Por los datos aportados en la escritura se ha podido distinguir que el pozo corresponde al 102 de Gergal. El antiguo propietario posee otros pozos en el mismo término municipal y por supuesto con otros números de registro. En el caso de no estar conformes en cuanto al sondeo determinado por esta administración deberán comunicárnoslo.

En base a lo establecido en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 10 días hábiles, a partir del recibo de esta comunicación, para presentar dicha información, de no hacerlo se dará por desistida su solicitud de la manera establecida en el artículo 42 de la citada Ley.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Requerimiento de documentación al expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Llanos de la Quinta». Titular: Pedro González Bernardino.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Pedro González Bernardino.
Último domicilio conocido: Cortijo Las Paulas, 04470, Laujar de Andarax (Almería).
Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.

Fecha: 17.7.2007.

Ref.: RB-GE/PL.

Asunto: Requerimiento Certificado fin de obra.

Con fecha 5.8.2003 y núm. de registro 29.921, usted presentó en esta Delegación Provincial, en su Departamento de Minas, solicitud para ejecutar un sondeo situado en el paraje Llano de la Quinta, sito en término municipal de Laujar de Andarax.

En fecha de salida 20.10.2003 y núm. de registro 25.552, se le comunicó (con acuse de recibo de fecha 25.10.2003) la Autorización previa para realizar la obra. En aquella Autorización se dice al solicitante que debe comunicar a este Departamento el comienzo de las obras con 15 días de antelación, también se dice que cuenta con un plazo de 6 meses para ejecutar la obra antes de que la Autorización previa pierda su validez. En otro apartado se menciona la obligación de presentar al finalizar las obras, se alumbren o no aguas subterráneas, la correspondiente Columna Litológica, adjuntando en caso positivo el Certificado Fin de Obra para la inscripción definitiva.

Por todo ello le recordamos que falta por presentar el Certificado Final de Obra y Corte Litológico del Terreno, res-

pecto del mismo, firmado por el técnico de dirección y visado por el Colegio Profesional de Almería. Este Certificado deberá incluir, además de las características del sondeo, las Coordenadas UTM definitivas, y la confirmación del cumplimiento de las distancias superficiales reglamentadas en art. y de Reglamento General para el Régimen de la Minería y art. 6.º de la Ley de Aguas.

En base a lo establecido en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 3 meses, a partir del recibo de esta comunicación, para presentar dicha información, de no hacerlo se dará por caducada su autorización previa de la manera establecida en el artículo 42 de la citada ley.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Requerimiento de documentación al expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «La Alberquilla». Titular: Enrique Sánchez Lorente.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Enrique Sánchez Lorente.
Último domicilio conocido: C/ Del Mar-Balermar, 32, 04700, El Ejido (Almería).
Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.
Ref.: RG-EB.
Fecha: 15.2.2007.
Asunto: Requerimiento solicitud de autorización de apertura de sondeo en el t.m. de Láujar de Andarax.

Acusamos recibo a la documentación aportada el 8.2.2007, con núm. de registro de recepción 402 del Registro Auxiliar de Unidad Territorial de Empleo de Alcalá la Real (Jaén), a la que acompañaba solicitud para ejecutar un sondeo en el paraje «La Alberquilla», sito en el t.m. de Láujar de Andarax. Revisado el mismo le comunicamos que deberá aportar:

- Tasas administrativas.
- Modelo de solicitud de autorización previa debidamente rellenado, firmado por los peticionarios y técnico director de la obra, visado por el colegio profesional.
- Fotocopia compulsada del DNI de los solicitantes.
- Si el solicitante es una empresa, se aportará fotocopia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad de los poderes de representación y DNI del representante, todo debidamente registrado y liquidado de sus impuestos correspondientes.
- Fotocopia compulsada de la escritura de propiedad o documento válido en derecho que justifique la titularidad del terreno donde se realiza la captación, debidamente registrado y liquidado de sus impuestos correspondientes.
- Fotocopia compulsada del DCE de la empresa que realiza el sondeo. De acuerdo con el art. 22.2 del R.D. 204/1995, «la expedición de copias autenticadas de documentos administrativos de la Junta de Andalucía, corresponderá a las jefaturas de sección u órgano asimilado dependiente ... que tenga encomendada las funciones de tramitación o custodia del expediente a que pertenezca dicho documento original».

- Plano catastral ubicando el sondeo, en el que se refleje el polígono y parcela donde se ubica la captación.
- Proyecto de captación de aguas, visado por el colegio y firmado por técnico competente (Minas).
- El presupuesto del proyecto ha de reflejar una cuantía mínima de 40 €/ml de sondeo realizado.
- Documento de seguridad y salud acorde a la ITC 2.1.01.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Manifestación expresa del cumplimiento del art. 3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería o autorización de los Organismos afectados.
- Fotocopia compulsada de la autorización del Organismo de Cuenca o en su defecto informe favorable del Organismo de Cuenca.

En base a lo establecido en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 10 días del recibo de esta comunicación, para presentar dicha información, de no hacerlo se dará por desistida su solicitud de la manera establecida en el artículo 42 de la citada Ley.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Requerimiento de documentación al expediente de apertura de sondeo en el paraje de «Las Lomas». Titular: José Manzano Rodríguez.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don José Manzano Rodríguez.
Último domicilio conocido: C/ Natalio Rivas, 108, 2.º, 04470, Laujar de Andarax (Almería).
Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.

Fecha: 20.4.2007.
Ref.: RG-EB.
Asunto: Requerimiento autorización de proyecto de captación de aguas.

Acusamos recibo a la documentación aportada el 12.4.2007, con número de Registro de entrada 9.080, a la que acompaña solicitud para efectuar un sondeo en el paraje «Las Lomas», sito en el t.m. de Laujar de Andarax. Revisado el mismo, comunicamos que deberá aportar:

- Tasas administrativas.
- Modelo de solicitud de autorización previa debidamente rellenado, firmado por los peticionarios y técnico director de la obra, visado por el colegio profesional.
- Fotocopia compulsada del DNI de los solicitantes.
- Si el solicitante es una empresa, se aportará fotocopia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad, de los poderes de representación y DNI del representante, todo debidamente registrado y liquidado de sus impuestos correspondientes.
- Fotocopia compulsada de la escritura de propiedad o documento válido en derecho que justifique la titularidad del terreno donde se realiza la captación, debidamente registrado y liquidado de sus impuestos correspondientes.

- Fotocopia compulsada del D.C.E. de la empresa que realiza el sondeo. De acuerdo con el art. 22.2 del R.D. 204/1995: «La expedición de copias autenticadas de documentos administrativos de la Junta de Andalucía corresponderá a las Jefaturas de Sección u Órgano asimilado dependiente... que tenga encomendadas las funciones de tramitación o custodia del expediente a que pertenezca dicho documento original».

- Plano catastral ubicando el sondeo, en el que se refleje el polígono y parcela donde se ubica la captación.

- Proyecto de captación de aguas, visado por el colegio y firmado por técnico competente (Minas).

- El presupuesto del proyecto ha de reflejar una cuantía mínima de 40 €/ml de sondeo realizado.

- Documento de seguridad y salud acorde a la I.T.C. 2.1.01.

- Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Manifestación expresa del cumplimiento del art. 3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería o autorización de los Organismos afectados.

- Fotocopia compulsada de la autorización del Organismo de Cuenca o en su defecto informe favorable del Organismo Cuenca.

En base a lo establecido en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 10 días hábiles, a partir del recibo de esta comunicación, para presentar dicha información, de no hacerlo se dará por desistida su solicitud de la manera establecida en el artículo 42 de la citada Ley.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Cañada de la Iglesia». Titular: Pedro Quesada Molina.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D. Pedro Quesada Molina.

Último domicilio conocido: C/ Alfonso III, núm. 20-2.º B, 04620, Vera (Almería).

Acto que se notifica: Archivo de expediente.

Fecha: 25.6.2007.

Ref.: FA/RG-EB/PL.

Asunto: Archivo de expediente de autorización obras para sondeo de captación de aguas en el t.m. de Vera.

Visto el expediente presentado por Ud., en solicitud de autorización para apertura de sondeo para captación de aguas, situado en el paraje Cañada de la Iglesia, del t.m. de Vera, presentado en esta Delegación Provincial en fecha 29.9.2003 con núm. de registro de entrada 36.402, y en atención a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 4.11.2002 se presento en esta Delegación Provincial su solicitud para efectuar un sondeo, situado en el paraje Cañada de la Iglesia, del t.m. Vera, según pro-

yecto técnico elaborado por el Ingeniero Técnico de Minas don Antonio Díaz López.

Segundo. Con fecha 24.10.2003, mediante Resolución previa de perforación subterránea se autoriza la ejecución del sondeo y entre las condiciones de autorización, y más concretamente en el punto núm. 8, dice que al finalizar las obras, se alumbren o no aguas subterráneas, se presentará Certificación Final de Obras y Corte Litológico del Terreno y coordenadas U.T.M., de acuerdo con lo establecido en el art. 6 de la vigente Ley de Minas y art. 8 de su Reglamento, debidamente visado por el Colegio Profesional.

Tercero. Transcurridos mas de seis meses desde la autorización previa para la ejecución de las obras de captación de aguas subterráneas, con fecha 11 de marzo de 2005, se requirió al interesado para que presentara el certificado fin de obra, siendo efectivo dicho requerimiento con fecha 18 de marzo de 2005 y concediendo tres meses para que aportara la documentación requerida, de acuerdo con el art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y una vez transcurrido el mismo se procedería a la Caducidad del expediente.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía es competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes, de la Ley 22/1973, de 21 de junio, de Minas (BOE núm. 176, de 24 de junio de 1973), y en los artículos 140 y siguientes, del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), por ello, y con relación al R.D. 4164/1982, de 29 de diciembre, por el que se regula el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 24, de 22 de marzo de 1983), y al artículo 5 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 3, de 25 de abril), y, así mismo, el artículo 1 del Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), dice que «se requerirá al interesado, para que, en un plazo de tres meses, subsane la falta, o, acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se procederá a declarar la caducidad del expediente con archivo de todas las actuaciones».

Tercero. Hasta el día de la fecha, el interesado no ha aportado la documentación requerida.

Vistas las actuaciones realizadas, los preceptos legales citados, y cuanto de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería

R E S U E L V E

Se le tiene por caducado al interesado, a quien se dirige este comunicado, de su solicitud de autorización para las obras de captación de aguas en el t.m. de Vera, y procédase

al archivo del expediente, por las razones ya expuestas en los fundamentos de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente resolución, pudiéndose presentar ante el órgano que dictó el acto impugnado o ante el competente para resolverlo, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/92, de RJAP y PAC (BOE núm. 285, de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. núm. 12, de 14.1.99).

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Hoya del Gallego». Titular: Gaspar Jiménez Soler.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Gaspar Giménez Soler.
Último domicilio conocido: C/ Salud, núm. 15, 04620, Vera (Almería).

Acto que se notifica: Archivo de expediente.

Fecha: 25.6.2007.

Ref.: FA/RG-EB/PL.

Asunto: Archivo de expediente de autorización obras para sondeo de captación de aguas en el t.m. de Vera.

Visto el expediente presentado por Ud., en solicitud de autorización para apertura de sondeo para captación de aguas, situado en el paraje Hoya del Gallego, del t.m. de Vera, presentado en esta Delegación Provincial en fecha 9.2.2005 con núm. de registro de entrada 39.385, y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 4.11.2002 se presentó en esta Delegación Provincial su solicitud para efectuar un sondeo, situado en el paraje Hoya de Gallego, del t.m. de Vera, según proyecto técnico elaborado por el Ingeniero Técnico de Minas don Eduardo Crisol Martos.

Segundo. Con fecha 22.3.2005, mediante Resolución previa de perforación subterránea se autoriza la ejecución del sondeo y entre las condiciones de autorización y más concretamente en el punto núm. 8, dice que al finalizar las obras, se alumbren o no aguas subterráneas, se presentará Certificación Final de Obras y Corte Litológico del Terreno y coordenadas U.T.M., de acuerdo con lo establecido en el art. 6 de la vigente Ley de Minas y art. 8 de su Reglamento, debidamente visado por el Colegio Profesional.

Tercero. Transcurridos más de seis meses desde la autorización previa para la ejecución de las obras de captación de aguas subterráneas, con fecha 9 de febrero 2005, se requirió al interesado para que presentara el Certificado de fin de obra, siendo efectivo dicho requerimiento con fecha 19 de

octubre de 2004 y concediendo tres meses para que aportara la documentación requerida, de acuerdo con el art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y una vez transcurrido el mismo se procedería a la caducidad del expediente.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía es competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 22/1973, de 21 de junio, de Minas (BOE núm. 176, de 24 de junio de 1973), y en los artículos 140 y siguientes, del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978; por ello, y con relación al R.D. 4164/1982, de 29 de diciembre, por el que se regula el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 24, de 22 de marzo de 1983), y al artículo 5 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 3, de 25 de abril) y, así mismo, el artículo 1 del Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), dice que «se requerirá al interesado, para que, en un plazo de tres meses, subsane la falta, o, acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se procederá a declarar la caducidad del expediente con archivo de todas las actuaciones».

Tercero. Hasta el día de la fecha, el interesado no ha aportado la documentación requerida.

Vistas las actuaciones realizadas, los preceptos legales citados, y cuanto de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería

R E S U E L V E

Se le tiene por caducado al interesado, a quien se dirige este comunicado, de su solicitud de autorización para las obras de captación de aguas en el t.m. de Vera, y procédase al archivo del expediente, por las razones ya expuestas en los fundamentos de esta Resolución.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente resolución, pudiéndose presentar ante el órgano que dictó el acto impugnado o ante el competente para resolverlo, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/92, de RJAP y PAC (BOE núm. 285, de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.99).

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el paraje de «Pago del Real Bajo». Titular: Pedro Cervantes Parra.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Pedro Cervantes Parra.
Último domicilio conocido: C/ Tinte, núm. 34, 04620, Vera (Almería).

Acto que se notifica: Archivo de expediente.

Fecha: 25.6.2007.

Ref: FA/RG-EB/PL.

Asunto: Archivo de expediente de autorización obras para sondeo de captación de aguas en el t.m. de Vera.

Visto el expediente presentado por Ud., en solicitud de autorización para apertura de sondeo para captación de aguas, situado en el paraje «Pago del Real Bajo», del t.m. de Vera, presentado en esta Delegación Provincial en fecha 5.12.2002 con núm. de registro de entrada 4.395, y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 5.12.2002 se presentó en esta Delegación Provincial su solicitud para efectuar un sondeo, situado en el paraje «Pago del Real Bajo», del t.m. Vera, según proyecto técnico elaborado por el Ingeniero Técnico de Minas don Francisco Pizarro Losilla.

Segundo. Con fecha 8.4.2003, mediante Resolución previa de perforación subterránea se Autoriza la ejecución del sondeo y entre las condiciones de autorización y más concretamente en el punto núm. 8 dice que al finalizar las obras, se alumbren o no aguas subterráneas, se presentará Certificación Final de Obras y Corte Litológico del Terreno y coordenadas UTM, de acuerdo con lo establecido en el art. 6 de la vigente Ley de Minas y art. 8 de su Reglamento, debidamente visado por el Colegio Profesional.

Tercero. Transcurridos más de seis meses desde la autorización previa para la ejecución de las obras de captación de aguas subterráneas, con fecha 5 de octubre de 2004 se requirió al interesado para que presentara el certificado fin de obra, siendo efectivo dicho requerimiento con fecha 19 de octubre de 2004 y concediendo tres meses para que aportara la documentación requerida, de acuerdo con el art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y una vez transcurrido el mismo se procedería a la caducidad del expediente.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Provincial, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía es competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes, de la Ley 22/1973, de 21 de junio, de Minas (BOE núm. 176, de 24 de junio de 1973), y en el artículo 140 y siguientes, del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba

el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE núms. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978; por ello, y con relación al R.D. 4164/1982, de 29 de diciembre, por el que se regula el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 24, de 22 de marzo de 1983). y al artículo 5 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 3, de 25 de abril), y, así mismo, el artículo 1 del Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), dice que «se requerirá al interesado, para que, en un plazo de tres meses, subsane la falta, o, acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se procederá a declarar la caducidad del expediente con archivo de todas las actuaciones».

Tercero. Hasta el día de la fecha, el interesado no ha aportado la documentación requerida

Vistas las actuaciones realizadas, los preceptos legales citados, y cuanto de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería

R E S U E L V E

Se le tiene por caducado al interesado, a quien se dirige este comunicado, de su solicitud de Autorización para las obras de captación de aguas en el t.m. de Vera, y procédase al archivo del expediente, por las razones ya expuestas en los fundamentos de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente Resolución, pudiéndose presentar ante el órgano que dictó el acto impugnado o ante el competente para resolverlo, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/92 de RJAP y PAC (BOE núm. 285, de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.99).

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Mochar-Las Cañas». Titular: Doña Francisca Pérez Fernández.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Francisca Pérez Fernández.
Último domicilio conocido: Paraje de Gochar, 04270, Sorbas (Almería).

Acto que se notifica: Archivo de expediente.

Fecha: 9.7.2007.

Ref.: RG-EB/PL.

Asunto: Archivo de expediente de apertura de sondeo en t.m. de Sorbas.

Visto el expediente presentado por Ud., en solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas en el paraje «Mochar-Las Cañas», del término municipal de Sorbas, y presentado en esta Delegación Provincial en fecha 26.2.2002 y con núm. de registro de entrada 6.816, y en atención a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante escrito de fecha 22.9.2005 y con número de registro de salida 11.696, se le comunica a la interesada que deberá aportar a esta Delegación la siguiente documentación (fecha de acuse de recibo de 7.10.2005)

- En el certificado final de obra, deberá indicar las coordenadas definitivas, donde se ha realizado la obra de captación de aguas subterráneas.
- Se deberá presentar otro ejemplar del certificado final de obra.

Segundo. En el requerimiento se comunica al interesado que de no presentar la documentación se le dará por desistida su solicitud.

Tercero. La peticionaria hasta el día de la fecha no ha presentado la documentación requerida.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía es competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 22/1973, de 21 de junio, de Minas (BOE núm. 176, de 24 de junio de 1973), y en los artículos 140 y siguientes del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978; por ello, y con relación al R.D. 4164/1982, de 29 de diciembre, por el que se regula el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 24, de 22 de marzo de 1983), y al artículo 5 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 3, de 25 de abril), y, así mismo, el artículo 1 del Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), dice que «se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desestimada su petición».

Tercero. A fecha de hoy, el interesado no ha presentado la documentación requerida.

Vistas las actuaciones realizadas, los preceptos legales citados, y cuanto sea de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería

RESUELVE

Se le tiene por desistido a la solicitante a quien se dirige este comunicado, de su solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas, y procedase al archivo del expediente, por las razones ya expuestas en los fundamentos de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente Resolución, pudiéndose presentar ante el órgano que dictó el acto impugnado o ante el competente para resolverlo, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/92, de RJAP y PAC (BOE núm. 285, de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.99).

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Ventilla de Soler». Titular: Don Juan Nieto Nieto.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio de presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Juan Nieto Nieto.

Último domicilio conocido: C/ Emilio Viciano Góngora, Edif. Silvia, 2-3.º-3, 04006, Almería.

Acto que se notifica: Archivo de expediente.

Fecha: 19.4.2007.

Ref.: RG-EB/rl.

Asunto: Archivo de expediente de apertura de sondeo en t.m. de Nijar.

Visto el expediente presentado por el interesado, en solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas en el paraje «Ventilla de Soler», del término municipal arriba indicado, y presentado en esta Delegación Provincial en fecha 23.12.1997 y con núm. de registro de entrada 26.310, y en atención a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º En fecha 24.2.1998, se le comunica, mediante escrito al interesado, la necesidad de aportar la siguiente documentación:

- La autorización del Organismo de Cuenca por estar en zona sobreexplotada.

2.º A fecha de hoy no ha presentado la documentación requerida.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía es

competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 22/1973, de 21 de junio, de Minas (BOE núm. 176, de 24 de junio de 1973), y en los artículos 140 y siguientes, del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978; por ello, y con relación al R.D. 4164/1982, de 29 de diciembre, por el que se regula el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 24, de 22 de marzo de 1983), y al artículo 5 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 3, de 25 de abril), y, asimismo el artículo 1 del Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), dice que «se requerirá al interesado, para que, en un plazo de diez días, subsane la falta, o, acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desestimada su petición».

Tercero. En fecha de hoy, el interesado no ha presentado la documentación requerida.

Vistas las actuaciones realizadas, los preceptos legales citados, y cuanto de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería

R E S U E L V E

Se le tiene por desistido al solicitante interesado, a quien se dirige este comunicado, de su solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas, y procédase al archivo del expediente, por las razones ya expuestas en los fundamentos de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente resolución, pudiéndose presentar ante el órgano que dictó el acto impugnado o ante el competente para resolverlo, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/92, de RJAP y PAC (BOE núm. 285, de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.99).

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «El Jali de los Balcanes». Titular: Donato García Pareja.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Donato García Pareja.

Último domicilio conocido: C/ Diamante, 12-3.º 1, 04700, El Ejido (Almería).

Acto que se notifica: Archivo de expediente.

Fecha: 7.5.2007.

Ref.: RG-EB/rl.

Asunto: Archivo de expediente de apertura de sondeo en t.m. de Nijar.

Visto el expediente presentado por interesado/a, en solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas en el paraje «El Jali de los Balcanes», del término municipal arriba indicado, y presentado en esta Delegación Provincial en fecha 26.3.1998 y con núm. de registro de entrada 7.918, y en atención a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º En fecha 17.4.1998, se entrega requerimiento presencialmente al interesado (DNI 26.017.034), comunicándole la necesidad de aportar:

- La autorización del Organismo de Cuenca por estar en zona sobreexplotada.

2.º A fecha de hoy no ha presentado la documentación requerida.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía es competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 22/1973, de 21 de junio, de Minas (BOE núm. 176, de 24 de junio de 1973), y en los artículos 140 y siguientes, del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE núms. 294 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978; por ello, y en relación al R.D. 4164/1982, de 29 de diciembre, por el que se regula el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 24, de 22 de marzo de 1983), y el artículo 5 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 3, de 25 de abril) y, así mismo, el artículo 1 del Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), dice que «se requerirá al interesado, para que, en un plazo de diez días, subsane la falta, o, acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desestimada su petición».

Tercero. En fecha de hoy, el interesado/a no ha presentado la documentación requerida.

Vistas las actuaciones realizadas, los preceptos legales citados, y cuanto de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería

R E S U E L V E

Se le tiene por desistido al solicitante interesado/a, a quien se dirige este comunicado, de su solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas, y procédase al archivo del expediente, por las razones ya expuestas en los fundamentos de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente resolución, pudiéndose presentar ante el órgano que dictó el acto impugnado o ante el competente para resolverlo, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/92, de RJAP y PAC (BOE núm. 285, de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.99).

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «El Cambronal».
Titular: Quintero González Medina.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Quintero González Medina.
Último domicilio conocido: C/ Pleita, núm. 1, 04100, El Viso -Nijar (Almería).
Acto que se notifica: Archivo de expediente.

Fecha: 17.4.2007.
Ref.: RG-EB/rl.
Asunto: Archivo de expediente de apertura de sondeo en t.m. de Nijar.

Visto el expediente presentado por interesado/a, en solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas en el paraje «El Cambronal», del término municipal arriba indicado, y presentado en esta Delegación Provincial en fecha 22.5.1998 y con núm. de registro de entrada 14.516, y en atención a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º En fecha 2.6.1998, se le comunica mediante escrito al interesado, la necesidad de aportar la siguiente documentación:

- La autorización del Organismo de Cuenca por estar en zona sobreexplotada.

2.º A fecha de hoy no se ha presentado ninguna documentación.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía es

competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 22/1973, de 21 de junio, de Minas (BOE núm. 176, de 24 de junio de 1973), y en los artículos 140 y siguientes del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), por ello, y con relación al R.D. 4164/1982, de 29 de diciembre, por el que se regula el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 24, de 22 de marzo de 1983), y al artículo 5 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 3, de 25 de abril), y, así mismo, el artículo 1 del Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), dice que «se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desestimada su petición».

Tercero. En fecha de hoy, el interesado/a no ha presentado la documentación requerida.

Vistas las actuaciones realizadas, los preceptos legales citados, y cuanto de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería

R E S U E L V E

Se le tiene por desistido al solicitante interesado/a, a quien se dirige este comunicado, de su solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas, y procédase al archivo del expediente, por las razones ya expuestas en los fundamentos de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente Resolución, pudiéndose presentar ante el órgano que dictó el acto impugnado o ante el competente para resolverlo, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/92 de RJAP y PAC (BOE núm. 285, de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.99).

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los Hermanos Bohorquez Carreira, Luisa Romero Collantes, Juan Arminio Prieto, Juana Herrera Gómez y Manuel Rodríguez Sánchez, la Resolución por la que se declara la utilidad pública en concreto para la instalación de la línea eléctrica de alta tensión de 220 KV que discurre entre las subestaciones denominadas «Paterna II» y «Medina Norte», en los T.M. de Medina Sidonia y Paterna de Rivera (Cádiz).

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de

la Junta de Andalucía, por la que se reconoce a P & T Tecnología Iber, S.L.U., Endesa Cogeneración y Renovables, S.A., Desarrollos Eólicos, S.A., Urbaenergía, S.L. y Parques Eólicos Reunidos, S.A.U., la utilidad pública en concreto para la instalación de la línea eléctrica de alta tensión de 220 kV que discurre entre las subestaciones denominadas «Paterna II» y «Medina Norte» en los tt.mm. de Medina Sidonia y Paterna de Rivera (Cádiz) del expediente AT-7951/05 a Los Hermanos Bohorquez Carreira, Luisa Romero Collantes, Juan Arminio Prieto, Juana Herrera Gómez y Manuel Rodríguez Sánchez, como personas afectadas en dicha instalación; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo deben personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 3 de septiembre de 2007.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a don Federico José Linares Esteban, don Federico Linares Romero, doña M.^a José Linares Romero, doña M.^a Oliva Morillo Crespo, don Guillermo Balen Cabrera y doña M.^a Elena Balen Cabrera, la Resolución por la que se declara en concreto la utilidad pública para la instalación de un Parque Eólico en Vejer de la Frontera (Cádiz).

A N U N C I O

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, por la que se concede a Desarrollos Eólicos, S.A., la declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución del parque eólico «Loma del Suyal» en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz), del expediente AT-3976/97 a don Federico José Linares Esteban, don Federico Linares Romero, doña M.^a José Linares Romero, doña M.^a Oliva Morillo Crespo, don Guillermo Balen Cabrera y doña M.^a Elena Balen Cabrera, como personas afectadas en dicha instalación; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo deben personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 3 de septiembre de 2007.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a doña M.^a Elena Balen Cabrera la Resolución por la que se declara en concreto la utilidad pública para la instalación de un parque eólico en Vejer de la Frontera (Cádiz).

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Delegación

Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, por la que se concede a Desarrollos Eólicos S.A., la declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución del parque eólico «Loma de las Peñuelas» en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz) del expediente AT-3976/97 a doña M.^a Elena Balen Cabrera, como persona afectada en dicha instalación; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo deben personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 3 de septiembre de 2007.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de expropiación forzosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en intentada la notificación a la interesada, a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica a la entidad mercantil «Castillo de Sierra Morena, S.L.» (Unipersonal), con domicilio social en Carretera de Calasancio, número 14, de Córdoba, el acto administrativo de esta Delegación Provincial, de 2 de agosto de 2007, por el que se fija la fecha de ocupación de la finca (núm. Inscripción Registral: 8622, correspondiente al Polígono: 6; Parcela: 149; Subparcelas: a, b, e; del término municipal de Espiel (Córdoba), afectada por el expediente de expropiación forzosa 05/2006-Minas, relativo a la concesión directa de explotación denominada «Navaobejo II - Fracción Primera» núm. 12.800-1, en el término municipal de Espiel (Córdoba), que tendrá lugar el día 18 de octubre de 2007, a las 11,00 horas, para cuyo conocimiento íntegro de dicho acto administrativo, podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques núm. 2, de Córdoba.

Al encontrarse la citada finca cerrada en su perímetro, por medio de valla metálica, se hace necesario el consentimiento de la entidad mercantil «Castillo de Sierra Morena, S.L.» (Unipersonal), para acceder a la misma y proceder a su ocupación, por lo que en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, deberá comunicar dicha entidad mercantil, a la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, su conformidad u oposición a la ocupación de la finca, entendiéndose, una vez transcurrido el citado plazo, sin que se pronuncie al respecto, que se opone a la ocupación.

En el supuesto de oposición a la ocupación de la finca, se procederá, previa autorización judicial, a solicitar el auxilio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para proceder a la ocupación de la finca objeto del citado expediente de expropiación forzosa.

Córdoba, 11 de septiembre de 2007.- El Delegado, Andrés Luque García.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra: «Conexión de la Línea 1 del Metro de Sevilla con Alcalá de Guadaíra. Tramo II: Adufe-Monte Carmelo».- Clave: T-MS 6109/PPRO.

EXPROPIACIONES

OBRA: «CONEXIÓN DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE SEVILLA CON ALCALÁ DE GUADAÍRA. TRAMO II: ADUFE-MONTE CARMELO». CLAVE: T-MS 6109/PPRO.

La Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 14 de mayo de 2007, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto: «Conexión de la línea 1 del metro de Sevilla con Alcalá de Guadaíra. Tramo II: Adufe-Monte Carmelo». Clave: T-MS 6109/PPRO.

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes -P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000- con fecha 14 de mayo de 2007, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 10.2 de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el arts. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo, para que comparezcan en el/los Ayuntamiento/s del/los término/s, en el/los día/s y hora/s que se indica/n en la relación adjunta, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito antes esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 7 de septiembre de 2007.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

A N E X O

RELACIÓN QUE SE CITA

FINCA N.º	POL./ MANZANA	PARC.	TITULAR	HORA	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA M ²	OCUPACIÓN TEMPORAL M ²
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA						
DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2007						
1	6	13	Explotaciones las Misiones, S.A..	10:00	1.815,370	-
2	6	12	Mª Carmen Gandul Flores, Carmen Pozo Belver, Josefa García Pérez	10:30	6.385,42	-
3	6	10	Roca Radiadores, S.A.	11:00	1.892,12	
4	6	24	Promociones Inmobiliarias José Recio, S.L.	11:30	14.959,56	80,640
5	6	25	Promociones Inmobiliarias José Recio, S.L.		8.248,789	228,86
6	6	21	Promociones Inmobiliarias José Recio, S.L.		2.924,990	1.028,144
7	6	20	Promociones Inmobiliarias José Recio, S.L.		736,958	149,001

FINCA N.º	POL./ MANZANA	PARC.	TITULAR	HORA	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA M ²	OCUPACIÓN TEMPORAL M ²
DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2007						
8	10	9000	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	10:00	520,660	118,470
9	79753	1	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra		1.440,06	664,00
12	86767	2	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra		25,890	1.677,441
13	88758	1	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra		556,526	-
20	94720	1	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra		199,258	-
21	94720	15	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra		2063,620	-
22	94720	2	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra		193,995	-
24	10	9000	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra		2.980,29	-
25	10	9000	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra		49,781	-
26	10	9000	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra		165,940	-
27	10	9000	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra		8.640,65	766,554
DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2007						
10	82759	1	Consejería de Obras Públicas y Transportes	10:00	815,893	-
11	83741	1	Sevillana Endesa	10:00	19,50	-
14	90747	1	PYM Consultores Inmobiliarios, S.L.	10:30	666,926	-
15	90747	7	PYM Consultores Inmobiliarios, S.L.		472,096	-
16	90747	3	Promociones Cuevas Sánchez, S.L.	11:00	170,470	-
17	90747	4	Promociones Cuevas Sánchez, S.L.		504,210	-
18	90747	5	Promociones Cuevas Sánchez, S.L.		385,137	-
19	90747	6	Manuel Garrido Portero	12:00	526,619	-
23	95704	1	Alcores de Monte Carmelo, S.L.	12:00	1.272,03	-

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2007, de la Dirección General de Planificación, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter nominativo a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo para acciones para el impulso y planificación y seguimiento de actuaciones innovadoras en la implantación de políticas de calidad, estabilidad y seguridad en el empleo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Título VIII, artículo 109, de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, esta Dirección General de Planificación ha resuelto dar publicidad a la subvención de carácter nominativo concedida a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo, y cuyos datos figuran en el Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

Entidad beneficiaria: Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.

Finalidad de la subvención: Acciones para el impulso de actuaciones innovadoras de implantación de políticas de calidad, estabilidad y seguridad en el empleo.

Cuantía de la subvención: 666.000,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.14.00.01.00.486.03.3.2.H.7

3.1.14.00.01.00.486.03.3.2.H.0.2008

Sevilla, 6 de julio de 2007.- La Directora General, Ana I. Arnáiz de las Revillas García.

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes al amparo de la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 14 de mayo de 2007, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2007 (BOJA número 109, de 4 de junio de 2007).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

R E S U E L V O

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, del Centro de Prevención de Riesgos Laborales,

sito en Polígono Industrial de Chinales, parcela 26, de Córdoba, y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro del acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes incompletas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2007.

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992 y en el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Córdoba, 11 de septiembre de 2007.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes al amparo de la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 14 de mayo de 2007, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2007 (BOJA número 109, de 4 de junio de 2007).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en Polígono Industrial de Chinales, parcela 26, de Córdoba, y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro del acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes incompletas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2007.

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por

desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992 y en el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Córdoba, 11 de septiembre de 2007.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre emplazamiento.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo ante el que se sigue el procedimiento de referencia, se le emplaza para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días, mediante abogado y procurador, o sólo con abogado con poder al efecto, haciéndole saber que de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personase oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Núm. Expte.: 47/05.

Núm. Acta: 763/05.

Núm. Rec. Cont. Admto.: Procedimiento Ordinario 75/2007. Negociado TM.

Destinatario: Don Juan García Sánchez-Biezna.

Empresa: Contratas e Infraestructuras, S.A.

Acto: Emplazamiento en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Fecha: 28 de agosto de 2007.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Sevilla, 10 de septiembre de 2007.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

- Orden del Consejero por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Director General del FAGA, de fecha 10 de febrero de 2006, recaída en el procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 11 de septiembre de 2007.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Eduardo Giménez Pacheco, 24.648.197-V.

Procedimiento/Núm. Expte.: Forestación Tierras Agrarias, 96/29/00435/00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden del Consejero de 16.3.2007.

Extracto del acto: Orden del Consejero por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Director General del FAGA, de fecha 10 de febrero de 2006, recaída en el procedimiento de recuperación de pago indebido de referencia 200500233.

Recurso: Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los órganos judiciales de este orden, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: C/ Avda. de la Aurora, 47, 29071-Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye, significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. Expediente: 180086/2007.

Notificada: Jamones Alpujarreños Sánchez Estévez, S.L.
Último domicilio: Carretera, s/n, Pitres-La Tahá (Granada).
Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 5 de septiembre de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 4 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3053/2007).

Consejería de Educación. Delegación Provincial de Granada.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Ángel Portellano Cabrera, expedido el 5 de diciembre de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada, en el plazo de 30 días.

Granada, 4 de julio de 2007.- El Jefe de Servicio de Ordenación Educativa P.A., Miguel Ángel Bombillar Molina.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores 352-2007-41-0136, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo del menor que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Ana Matilde Menéndez Martínez.
Contenido del acto:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 5 de julio de 2007 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado acordó:

1. Ratificar la declaración provisional de desamparo de fecha 23 de febrero de 2007, de la menor conocida a efectos identificativos como recién nacida hija de Ana Matilde Menéndez Martínez.

2. Iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar preadoptivo con respecto al menor referido.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Sevilla, 5 de julio de 2007.- La Delegada (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 352/2005/41/929 sobre protección de menores, por la que se acuerda suspender cautelarmente las relaciones personales de la menor A.A.V. con su madre e instar judicialmente la suspensión de relaciones personales.

Núm. Expte.: 352/2005/41/929.

Nombre y apellidos: Doña Belén Vázquez Barbajero.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Belén Vázquez Barbajero en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 26 de julio de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores 352/2005/41/929, dictó Resolución en la que se acuerda suspender cautelarmente las relaciones personales de la menor A.A.V. con su madre e instar judicialmente la suspensión de dichas relaciones personales. Lo que se le pone en conocimiento a los efectos de comunicarle que contra resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución de fecha 26 de julio de 2007, doña Belén Vázquez Barbajero, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 26 de julio de 2007.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

ACUERDO de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Francisco Bodalo Gueldos del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Francisco Bodalo Gueldos del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353/2007/577-1, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acuerdo de fecha 10 de septiembre de 2007 sobre trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353/2007/577-1 referente al menor S.B.D.

Se le significa que contra dicho Acuerdo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Jaén, 10 de septiembre de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 6 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo a doña Sonia Martín Sánchez.

Acuerdo de fecha 6 de septiembre de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo a doña Sonia Martín Sánchez, al haber resultado

en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 6 de septiembre de 2007, por la que se comunica el Acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo, referente al menor I.M.M.S., expediente núm. 352-1996-29-0322.

Málaga, 6 de septiembre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 6 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación del desamparo a don Juan Jesús Arroyo López y doña Raquel Gómez Herrero.

Acuerdo de fecha 6 de septiembre de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Jesús Arroyo López y doña Raquel Gómez Herrero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de ratificación del desamparo de fecha 6 de septiembre de 2007 del menor N.A.G., expediente núm. 352-2006-29-0135, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de septiembre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 6 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21000081-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21000081-1, relativo al menor R.H.M., a la madre del mismo doña Rachida Haddu Mohamed por el que se Acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor R.H.M.
2. Designar como Instructor del procedimiento que se inicia a Carmen González Rodríguez.

3. Comunicar el presente Acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

El artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece el plazo general para la Resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según el artículo 49 de la citada norma.

En caso de que al vencimiento del plazo máximo establecido no se haya dictado y notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento. En este supuesto, la Resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones con los efectos previstos en el art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 6 de septiembre de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente núm. 373-2007-203 y 204.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 7 de septiembre de 2007, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 373-2007-203 y 204, expedientes núm. 352-2002-21-40 y 41, relativos a las menores D.B., a la madre de las mismas doña Rocio Barroso Emidio, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 373-2007-203 y 204, de acogimiento familiar en su modalidad permanente relativo a las menores D.B., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42.

Huelva, 7 de septiembre de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Declaración de no Desamparo, adoptada en el expediente de protección núm. 353-2007-21000042-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocer su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 7.9.2007 adoptada en el expediente de Protección de Menores núm. 353-2007-21000042-1, al padre don Antonio Bravo Munuera de la menor A.B.P., por el que se acuerda:

- Declarar la no existencia de desamparo de la menor A.B.P.
- Derivar a los Servicios Sociales Comunitarios de la zona para la realización de un proceso de intervención familiar.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 10 de septiembre de 2007.- La Presidenta, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 31 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 12 de julio de 2007, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente núm. 353/2007/41/77, por el que se acuerda la situación de desamparo de la menor y la constitución del acogimiento residencial en el centro declarado idóneo por esta Entidad.

Núm. Expte. 352/2003/41/805.

Nombres y apellidos: Doña Ana María Chachero Mariño y don Antonio Domínguez Serrano.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Ana María Chachero Mariño y don Antonio Domínguez Serrano en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto de la Resolución dictada, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 12 de julio de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, en el expediente de menores 352/2007/41/77, dicto Resolución acordando la situación de desamparo y la constitución del acogimiento residencial en el centro declarado idóneo por esta Entidad, en relación a la menor J.D.C.

Doña Ana María Chachero Mariño y don Antonio Domínguez Serrano, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 31 de agosto de 2007.- La Delegada (Decreto 21/1985, 5.2); la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

NOTIFICACIÓN de 31 de agosto de 2007, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente núm. 352/2007/41/225, por el que se acuerda el cambio de centro de protección.

Núm. Expte.: 352/2007/41/225.

Nombre y apellidos: Doña Genis Antunes de Morais.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Genis Antunes de Morais en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto de la Resolución dictada, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 2 de agosto de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, en el expediente de menores 352/2007/41/225 dictó Resolución acordando el cambio de centro de protección al designado idoneo por esta Entidad, en relación al menor M.S.

Doña Genis Antunes de Morais, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 31 de agosto de 2007.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

NOTIFICACIÓN de 31 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de 27 de julio de 2007, dictada en el expediente núm. 352/2007/41/187, por el que se acuerda el inicio de procedimiento de desamparo del menor.

Núm. Expte.: 352/2007/41/187.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Ruiz Bueno y don Francisco Allue Oliván.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Carmen Ruiz Bueno y don Francisco Allue Oliván en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del Acuerdo dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 27 de julio de 2007, la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de menores 352/2007/41/187, dicto Acuerdo en la que se acuerda el inicio de procedimiento de desamparo de la menor C.M.R.A.R.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, por el que se regula el régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse doña Carmen Ruiz Bueno y don Francisco Allue Oliván en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 31 de agosto de 2007.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

NOTIFICACIÓN de 31 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 26 de julio de 2007, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores 352/2007/41/234.

Núm. Expte.: 352/2007/41/234.

Nombre y apellidos: Doña María Dolores Barea Peñate.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña María Dolores Barea Peñate, en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, con fecha 26 de julio de 2007, acuerda en Resolución el acogimiento familiar preadoptivo del menor conocido a efectos identificativos como J.C.B.P.

Se informa que según establece el art. 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, dispone de un plazo de quince días para dar su conformidad a la constitución de dicho acogimiento familiar preadoptivo. En el caso de que no preste dicho consentimiento se formulará la correspondiente propuesta judicial.

Igualmente se le informa que contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Sevilla, 31 de agosto de 2007.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

NOTIFICACIÓN de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 13 de septiembre de 2007, Comisión Provincial de Medidas, dictado en el expediente 352-2005-41-50 sobre protección de menores, por la que se acuerda el archivo del expediente la reinserción del menor en su núcleo familiar que se relaciona.

Expte: 352-2005-41-50.

Nombre: Joaquín Martínez Cruz.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que intentada la notificación, de este acto a la posible interesada, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado. Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada podrá el interesado comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla ha dictado resolución de fecha 13 de septiembre de 2007 del menor S.M.D. en la que se acuerda el archivo del expediente y la reinserción del menor con su núcleo familiar, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos.

Sevilla, 13 de septiembre de 2007.- La Presidenta, M.ª José Castro Nieto.

NOTIFICACIÓN de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 13 de septiembre de 2007, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente núm. 352/2007/41/92, por el que se acuerda el cese del acogimiento residencial, la constitución del acogimiento familiar preadoptivo del menor y suspensión cautelar de las relaciones personales del menor.

Núm. Expte.: 352/2007/41/92.

Nombre y apellidos. Aiva Jatulyte.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose Aiva Jatulyte y Javier Cambriles Navarro en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto de la Resolución dictada, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 13 de septiembre de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección acuerda el cese del acogimiento residencial, constitución del acogimiento familiar preadoptivo del menor y suspensión cautelar de las relaciones personales del menor J.C.J.

Aiva Jatulyte, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 13 de septiembre de 2007.- La Presidenta, M.ª José Castro Nieto.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto, a doña Rosario Santana Arizmendi.

Con fecha 3 de septiembre de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2006-04-000263, referente a los menores O.A.S. y P.A.S., acuerda iniciar procedimiento de desamparo de los menores.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Rosario Santana Arizmendi, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 4 de septiembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto, a doña Leocadia López Torres.

Con fecha 4 de septiembre de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-1993-04-000012, referente al menor R.M.L., acuerda el Cese de Acogimiento Familiar permanente y el Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo y declaración provisional de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Leocadia López Torres, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes del menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 5 de septiembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Rafael Martín Castro.

Con fecha 4 de septiembre de 2007, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-1993-04-000012, referente al menor R.M.L., acuerda el Cese de Acogimiento Familiar Permanente y el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo y Declaración Provisional de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Rafael Martín Castro, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de septiembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 31 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de acuerdo de reintegro a don Carlos Galisteo Luque.

Esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2005 (BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005) concedida a don Carlos Galisteo Luque, una subvención de 300 € para una ayuda individual para personas discapacitadas, en la modalidad de obtención del permiso de conducir.

A fin de declarar la procedencia del reintegro y determinar la cantidad que en consecuencia debiera reintegrar, se inició expediente de reintegro con fecha 22 de enero de 2005.

H E C H O S

En la instrucción del expediente se han determinado hechos probados que:

1.º El día 30 de diciembre de 2005, se materializó el pago del 100% de la ayuda en una cuantía de 300 €.

2.º Hasta la fecha presente don Carlos Galisteo Luque no ha aportado factura por importe de 300 € correspondiente a la subvención, no habiendo justificado la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 112.c) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía dispone que procederá el reintegro de la subvención en el caso de que el beneficiario incumpla la obligación de justificar la aplicación de los fondos recibidos, obligación también recogida en el art. 29 de la Orden de 1 de febrero de 2005, de la Consejería, y en el art. 21 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

En el expediente instruido se ha concedido Trámite de Audiencia con fecha 11 de abril de 2007, y una vez instruido el citado expediente, esta Delegación:

R E S U E L V E

1.º Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación.

2.º Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede el reintegro de la cantidad de 300 euros, con adición de 21,59 euros, en concepto de intereses de demora desde la fecha del pago de la subvención (total reintegrar: 321,59 €). El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción mediante compensación con pagos a su favor.

4.º El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería de la Junta de Andalucía en el modelo 046 que podrán

adquirir en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Deberá remitir una copia del documento de ingreso (046) al Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación Provincial de Córdoba, sito en Pasaje Doce de Octubre, 8, 14071, de Córdoba.

5.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en cumplimiento de los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Notifíquese esta Resolución al interesado.

Córdoba, 31 de agosto de 2007.- La Delegada, Silvia María Cañero Horcas.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, de Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los Acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Sevilla, teléfono 954 485 774, Paseo de las Delicias, s/n, Pabellón de Brasil, 41013, Sevilla.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Interesado: Ramos de las Heras, Salvador. Calle Ntra. Sra. del Villar, 51, esc. 1, 1.º D, 28017, Madrid.

NIF: 02.647.699-P.

Importe: 4.668,00 €.

Curso: 2003/2004.

Causa: 2.1.

Sevilla, 17 de septiembre de 2007.- El Presidente del Jurado Selección de Becarios, Vicerrector de Estudiantes, Antonio J. Valverde Asencio.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de La Palma del Condado, de rectificación de las bases que se citan.

RECTIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE TRES PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 178 de fecha 10 de septiembre de 2007, aparecen publicadas íntegramente las bases para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, de tres plazas de funcionario de carrera, perteneciente a:

- Escala de Administración General, Subescala de Auxiliar, Grupo D, Denominación Auxiliar Administrativo.
- Escala de Administración Especial, Clase Personal de Oficios, Grupo E, Denominación Peón de Actividades Culturales.
- Escala de Administración General, Subescala Subalterno, Grupo E, Denominación Conserje.

Se procede a rectificar las bases:

Primero. En cuanto al temario reflejado del Anexo III Peón de actividades culturales:

Se rectifica, el tema 2 de los temas específicos «Principios generales del diseño e instalaciones de actividades culturales de La Palma», por el siguiente tema: Tema 2 «Montaje de exposiciones, medios Museográficos».

Segundo. Suprimir el párrafo correspondiente a la valoración de los cursos y seminarios, en concreto el último párrafo «Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valoran como los de hasta 20 horas.», por existir una contradicción con el que le precede.

Tercero. En cuanto a la puntuación máxima de la fase concurso (10 puntos), al superar el límite del 45% respecto a la puntuación de la fase de oposición (20), se suprime del baremo de méritos de las bases generales para la fase de concurso Anexo I: c) otros méritos con una puntuación máxima de 1 punto, para ajustarse a la proporción designada por Ley, siendo la puntuación máxima de 9 en la fase de concurso.

La Palma del Condado, 10 de septiembre de 2007.- El Alcalde en funciones, Manuel García Félix.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Pozoblanco, sobre subsanación de errores de bases (Boja núm. 131, de 4.7.2007).

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2007, se ha subsanado error advertido en la redacción del texto de las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 131, de fecha 4 de julio de 2007, y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 155, de fecha 24 de agosto de 2007, referidas a la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Ordenanza, vacante en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, en los siguientes términos:

En la base 1.2:

- Donde dice: «Al presente proceso selectivo le será de aplicación, para lo no previsto en las presentes bases, la Ley

30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; la Ley 23/88...».

- Debe decir: «Al presente proceso selectivo le será de aplicación, para lo no previsto en las presentes bases, la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, en los términos que resulten de aplicación de conformidad con la Disposición derogatoria única de la Ley 7/2007; la Ley 23/88...».

En la base 2.1.b):

- Donde dice: «Tener cumplidos 18 años de edad».
- Debe decir: «Tener cumplidos 16 años de edad».

La base 7.2 debe ser sustituida en su totalidad por el siguiente texto:

«El Tribunal Calificador del proceso selectivo estará formado por:

- El Presidente: Actuará como tal el/la funcionario/a de carrera designado/a por el Presidente de la Corporación.

• Vocales:

- Un/a funcionario/a de carrera de la Comunidad Autónoma designado/a por la Junta de Andalucía.
- Un/a funcionario/a de carrera designado por el Concejal de Personal y Contratación.
- Un/a funcionario/a de carrera propuesto por los Delegados de Personal.
- Un/a funcionario/a de carrera propuesto por los Grupos Políticos Municipales.

- Secretario/a: Actuará como Secretaria la de la Corporación, con voz pero sin voto, o funcionario/a en quien delegue.

La totalidad de los miembros del Tribunal deberá poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en el Cuerpo o Escala de que se trate. Asimismo, y de conformidad con el artículo 60 de la Ley 7/2007, el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección. La pertenencia a éstos será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozoblanco, 12 de septiembre de 2007.- El Alcalde, Benito García de Torres.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en los arts. 58, 59.5 y 6 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Resoluciones sancionadoras relacionadas en Anexo, dictadas por la Directora Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía por incumplimiento, leve de la normativa portuaria, artículo 114.1.b)) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en relación con el

Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA 41/1995, de 15 de marzo), indicando la sanción que se deduce de la responsabilidad infractora de los interesados.

Al respecto, pueden los interesados comparecer a efectos de conocer el contenido íntegro de la Resolución y del expediente tramitado, en la sede de esta Administración Pública, en Avenida de la República de Argentina, 43 acc., 2.ª planta, de Sevilla.

En relación a las resoluciones sancionadoras que se notifican en extracto, se informa a los interesados que las mismas no ponen fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ellas recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Obras Públicas y Transportes o en la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

A N E X O

Expte.: 0655/2007.

Fecha resolución sancionadora: 13.9.2007.

Interesado (NI) y municipio Últ. domicilio: Félix Corbeto Pacheco (31-309.680 x) Rota (Cádiz).

Art. L27/92 infracción: 114.1.b).

Sanción €: 150,00.

Expte.: 0657/2007.

Fecha resolución sancionadora: 13.9.2007.

Interesado (NI) y municipio Últ. domicilio: Félix Corbeto Pacheco (31-309.680 x) Rota (Cádiz).

Art. L27/92 infracción: 114.1.b).

Sanción €: 150,00.

Sevilla, 14 de septiembre de 2007.- La Directora Gerente, Monserrat Badía Belmonte.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2007, del IES Rafael Alberti, de extravío de título de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. (PP. 3845/2007).

IES Rafael Alberti.

Se hace público el extravío de título de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales de doña María del Mar Torres Madroñal expedido el 2 de junio de 2000.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Cádiz, 5 de septiembre de 2007.- El Director, Juan Francisco Barcala Rodríguez.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 29 de junio de 2007, de la Sdad. Coop. And. Jamones Los Navarros de Jabugo, de transformación. (PP. 2964/2007).

JAMONES LOS NAVARROS DE JABUGO, SDAD. COOP. AND.
EN TRANSFORMACIÓN

Se pone en conocimiento del público que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, con fecha 29 de junio de 2007, se ha celebrado Asamblea General Universal Extraordinaria en la que por unanimidad de todos los socios, se ha acordado la transformación de forma jurídica de la entidad, de Sociedad Cooperativa Andaluza a Sociedad Limitada, celebrándose la Junta General Constituyente de la misma, y que una vez sea aprobado el acuerdo de transformación por el Consejo Andaluz de Cooperación, la nueva entidad causante de la transformación funcionará como sociedad limitada en constitución hasta su inscripción en los correspondientes Registros, y que tendrá la denominación de «Los Navarros de Jabugo, S.L.».

Jabugo, 29 de junio de 2007.- El Presidente del Consejo Rector de la Sociedad Cooperativa Andaluza en Transformación, D. Gabriel Navarro Moro, Presidente; DNI 75.282.516-C.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- **LUAL PICASSO**
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com
- **CRUZ GRANDE**
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- **QUÓRUM LIBROS**
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- **LUQUE LIBROS**
C/ Cruz Conde, núm. 19
14001 Córdoba
957.47.30.34
luquelibros@telefonica.net

GRANADA:

- **BABEL**
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- **VELÁZQUEZ**
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libriavelazquez@telefonica.net

HUELVA:

- **CIENTÍFICO-TÉCNICA**
C/ La Paz, núm. 6
23006 Huelva
959.29.04.14
comercial@libreriaticientificotecnica.com

JAÉN:

- **DON LIBRO**
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net
- **ORTIZ**
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3
23009 Jaén
953.92.15.82
ortizromera@telefonica.net

MÁLAGA:

- **LOGOS**
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- **AL-ÁNDALUS**
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- **CÉFIRO**
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- **GUERRERO**
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
librguerrero@telefonica.net

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2007**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2007 es de 160,86 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63